

ACTA 135-2026
Sesión Extraordinaria 44

1 Acta número ciento treinta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria número cuarenta y cuatro,
2 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil
3 veintiocho, en el Auditorio Centro Cívico Municipal a las diecinueve horas del veintinueve de enero del
4 año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:
5

REGIDORES PROPIETARIOS

10 José Campos Quesada (PNG)
11 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
12 Laura Fonseca Herrera (UP)
13 Ricardo López Granados (UPES)
14 Mario Arce Guillén (TE)
15 Adriana Solís Araya (YUNTA)
16 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

21 Ernesto Álvarez León (PNG)
22 Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
23 Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

REGIDORES SUPLENTES

Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTES

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

ALCALDE MUNICIPAL

31 También estuvo presente: Lic. Marco Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Meylin González
32 Espinoza, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

36 Sigrid Miller Esquivel (PNG)
37 James Eduardo Chacón Castro (UPES)
38 Susan Benavides Badilla (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

1 **ARTÍCULO ÚNICO:** Recibir a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
2 (ANEPE) en audiencia para que realice una presentación ante este Concejo Municipal para conocer
3 los siguientes puntos:
4

- 5 **1. Anualidades.**
6 **2. Convención Colectiva de Trabajo.**
7 **3. Acuerdos positivos con la Administración Municipal en el MTSS.**
8 **4. Teletrabajo.**
9 **5. Manual de Puestos.**
10 **6. Clima Organizacional.**

11
12 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
13 minutos.
14

15 El Presidente Municipal: Buenas noches, buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidoras
16 del Concejo Municipal. Buenas noches, don Orlando Umaña, Alcalde Municipal. Buenas noches a los
17 compañeros, compañeras síndicos de Escazú, buenas noches también, por supuesto, el personal de apoyo
18 que nos da servicio esta noche, que nos ayuda con la sesión y por supuesto muy buenas noches a todo el
19 público presente que en este caso son los empleados de esta querida institución y por supuesto a las
20 personas que han solicitado audiencia de parte de ANEP, en este caso don Albino Vargas y
21 acompañantes. Les damos la muy buenas noches y la bienvenida. Al ser las 7:14 minutos de la noche,
22 damos por iniciada la sesión extraordinaria número 44 del Concejo Municipal de Escazú. Hoy, jueves
23 29 de enero del 2026, aquí en el auditorio del Centro Cívico Municipal. De previo a iniciar en el orden
24 del día un par de temas importantes. Primeramente, por favor, anotar la sustitución que para efectos de
25 la presente sesión tendremos, en este caso no se encuentra doña Sigris Miller presente. Ella estará siendo
26 sustituida para efectos de la votación por don Geovanni Vargas. Favor tomar nota de lo anterior para
27 efectos del acta. Y por otro lado, me informan que hay un tema de logística con relación a algunas
28 personas que, bueno, por “x” o “y” motivos que no todavía no tengo claros, no se les está dejando
29 ingresar, trabajadores también que quieren estar presentes en la sesión. Entonces, compañeros, para
30 terminar de resolver este tema, ver qué se puede hacer, obviamente en el interés de que todos puedan
31 seguir de cerca, de lleno y aquí en presencia de nosotros la sesión que vamos a iniciar, les me gustaría
32 pedirles un receso de 15 minutos para poder resolver el tema logístico, ya que hay varias personas afuera
33 y aparentemente hay una situación que tenemos que atender. Entonces, si son tan amables, por favor,
34 para efectos de la votación, en este caso, doña Meylin, si nos ayuda tal vez con el tema de la votación
35 para efectos de lo que sería el receso solicitado. Adelante, por favor.
36

37 La Secretaria Municipal a.i.: Para la aprobación del receso, favor, levantar la mano. Siete votos. Queda
38 aprobado el receso al ser las 7:15.
39

40 El Presidente Municipal: Muchísimas gracias, volvemos en 15 minutos.
41

- 1 Al ser las diecinueve horas con quince minutos comienza el receso de la Sesión Extraordinaria.
2
3 Al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos termina el receso de la Sesión Extraordinaria.
4
5 El Presidente Municipal: Así que vamos ahora sí a retomar el orden de la sesión. De previo a dar inicio
6 formalmente sí hay un par de temitas que tenemos que rápidamente ver. Primero, vamos a darle la
7 palabra muy rápidamente a don Didier, que es el encargado de Salud ocupacional de la Municipalidad,
8 porque en vista del aforo numeroso que tenemos hoy, él quiere darnos algunas pautas, algunos
9 lineamientos de seguridad que siempre son importantes. Además, como ya sabemos, se ha estado
10 meneando un poco la cosa, han habido temblores y todo, así que esperemos que no suceda, pero siempre
11 es bueno tener claro los temas de seguridad para poder atender cualquier situación que se presente. Eso
12 ya le vamos a dar la palabra a don Didier. Lo otro es, compañeros, los micrófonos hoy van a estar
13 compartidos, como pueden ver, en algunos casos vamos a tener que estar compartidos. Por lo tanto,
14 también recordarles que cuando hablen, por favor, después de hablar, cierren el micrófono para evitar
15 cualquier eco o cualquier interferencia, es simplemente un recordatorio que me hacen desde la Secretaría
16 del Concejo. Entonces, eso sería básicamente. Y ahora sí, don Didier, adelante, por favor, con las
17 indicaciones de seguridad de previo a dar inicio a la sesión formalmente. Gracias.
18
19 El funcionario Didier Sibaja: Muy bien. Buenas noches, compañeros. ¿Me escuchan? Sí. Okay. Bien.
20 Como sabemos que estamos en un país que se mueve continuamente para esta sesión, como ustedes
21 pueden observar, tenemos un poco de obstrucción en la puertita de allá. Tenemos la pantalla y tenemos
22 acá el área de la parte técnica. Para esta sesión en particular, la evacuación organizada en el caso de que
23 nos muevan el piso fuerte es la siguiente: Todo el equipo del Concejo Municipal salimos por aquella
24 puerta y todos ustedes, compañeros e invitados, salimos por esta puerta de acá arriba, llegamos a la zona
25 de seguridad, que es la zona verde. Okay. En este caso, todo el cuerpo municipal, el punto de evacuación
26 es la cancha sintética. Okay. Ahora bien, las puertas ahorita están cerradas, pero a la vez están abiertas.
27 Eso por un tema del frío, ¿verdad? Considerado que en este espacio ingres frío. Están nada más de
28 empujar y salir ordenadamente. Y de verdad desearles la mejor de las suerte el día de hoy y un trabajo
29 especial para todos. Muy bien.
30
31 El Presidente Municipal: Muchas gracias, don Didier, por esos lineamientos, por esa gestión. Siempre
32 agradecidos y ahora sí, compañeros, vamos a dar inicio a la sesión. Le damos la bienvenida a don Albino
33 Vargas, acompañada, por supuesto, por nuestra compañera doña Pilar Delgado, y también al caballero.
34 Le rogamos por favor dar el nombre para efectos del acta. Le damos la bienvenida y cuando gusten
35 pueden empezar. Gracias.
36
37 **ARTÍCULO ÚNICO: Recibir a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)**
38 **en audiencia para que realice una presentación ante este Concejo Municipal para conocer los**
39 **siguientes puntos:**
40
41 **1. Anualidades.**

1 **2. Convención Colectiva de Trabajo.**
2 **3. Acuerdos positivos con la Administración Municipal en el MTSS.**
3 **4. Teletrabajo.**
4 **5. Manual de Puestos.**
5 **6. Clima Organizacional.**

7 El señor Rafael Ángel Mora Solano: Sí. Muy buenas noches. Mi nombre es Rafael Ángel Mora Solano.
8 Yo soy el encargado de la unidad jurídica de la ANEP y el asesor político de la ANEP.

9
10 El señor Albino Vargas: Bueno, muy buenas noches, señor Presidente, señores regidores y señoras
11 regidoras del honorable Concejo Municipal de Escazú, síndicos y síndicas, personal institucional de la
12 Municipalidad, compañera Pilar, Presidenta de la Junta Directiva de la Seccional de la ANEP en la
13 Municipalidad de Escazú, compañeros y compañeras del personal trabajador que hoy vienen. Estábamos
14 comentando que esto es un evento histórico. Nunca, hasta donde tenemos conocimiento, tanto personal
15 de la Municipalidad, había venido una sesión del Concejo Municipal que ustedes han concedido para
16 temas laborales y que nosotros les agradecemos muchísimo. Vamos a darnos un aplauso por esta bonita
17 historia, verdad [aplausos] Perfecto, muy bien, muy bien, muy bien, muy bien. Muchas gracias, vamos
18 a guardar la compostura, el decoro, mientras se desarrolle el debate, las preguntas o las intervenciones,
19 porque después de este servidor le vamos a dar la palabra al compañero Rafael Ángel y luego a la
20 compañera Pilar. En ese orden, también olvidé saludar al colega sindicalista Leonardo Araya de la otra
21 organización sindical que funciona en la Municipalidad de Escazú. Vea, nosotros celebramos este
22 momento, primero que todo, celebramos que ustedes como Concejo Municipal hayan tenido la
23 sensibilidad, la sensibilidad de poner escucha a un reiterado clamor obrero en la Municipalidad, que
24 sinceramente si no se hace todo un movimiento de distinta naturaleza, los problemas seguirían. Yo voy
25 a empezar por lo primero, que es lo fundamental, que es el documento que a ustedes se les ha hecho
26 llegar. Es un documento emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte IDH, Costa
27 Rica tiene el honor de tener la sede de esa corte, está ubicada en Los Yoses, cantón de Montes de Oca y
28 ese documento es una opinión consultiva referida al mundo laboral. Es la primera vez en la historia de
29 los 40 años de la Corte IDH que hay una sentencia sobre los temas vitales del mundo sindical, del mundo
30 laboral y en el caso costarricense de obligado cumplimiento, de obligado cumplimiento por todas las
31 autoridades de la República, verdad. Entonces, nosotros como ANEP estamos gozosos de esa opinión
32 consultiva. Fue parte de un movimiento continental a nivel de la América Latina entre las principales
33 corrientes sindicales de la región a raíz de que la actividad sindical se ha vuelto muy peligrosa en nuestros
34 países, verdad donde tenemos países donde matan colegas sindicalistas, los desaparecen, los meten
35 presos, les condenan a la muerte civil y aquí en Costa Rica nos llevan a la cárcel por huelgas, digo, o
36 nos hacen juicios para llevarnos a la cárcel por huelgas. Todavía no lo han ganado por dicha, verdad,
37 pero entonces, es muy relevante y toca tres temas esenciales en las relaciones obrero-patronales. Toca la
38 libertad sindical, la libertad sindical, verdad, llegando incluso a declarar la Corte IDH que la persona
39 trabajadora que se dedica a la actividad sindical en defensa de los derechos laborales, económicos y
40 sociales, de sus iguales de clase, debe ser considerada persona defensora de derechos humanos.
41 Entonces, la Administración, a la compañera Pilar, a su compañera, a sus compañeros de la directiva, la

1 Corte ordena que se les trate como personas defensoras de derechos humanos. Eso implica que no solo
2 haya un reconocimiento sindical de obligado acatamiento, sino que la condición de persona defensora
3 de derechos humanos, porque los derechos laborales son derechos humanos, obliga a que se le den todas
4 las facilidades para que pueda ejercer su rol defensor de derechos humanos de acuerdo a los dictados de
5 la Corte. La segunda temática que trata esa opinión consultiva es el derecho de huelga, impresionante,
6 verdad. Por primera vez se decreta en una corte de derechos humanos, en este caso la de nuestra región,
7 que la huelga es un derecho humano fundamental y Costa Rica quedó muy mal parada porque Costa
8 Rica derogó el derecho de huelga en el funesto gobierno de Carlos Alvarado Quesada, verdad. La famosa
9 ley antihuelgas, verdad. Entonces, quiere decir que el parlamento costarricense tendrá que derogar esa
10 ley antihuelgas, pero los derechos que emite la Corte como derechos humanos fundamentales y en un
11 país que está obligado a cumplir lo que dice la Corte, la huelga ya podemos decir que regresó, el derecho
12 de huelga regresó amparado a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y eso
13 merece un aplauso, compañeros, porque es importante [aplausos], este logro internacional, verdad, y
14 finalmente la negociación colectiva, lo que llamamos la Convención Colectiva, también es un derecho
15 humano fundamental. Tan es así de tal calibre lo que la Corte declaró que la negociación colectiva es un
16 derecho humano fundamental y que la negociación entre partes no debería ser intervenida por un tercero,
17 en este caso Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que figúrense ustedes que en el fallo de la Sala
18 Cuarta sobre la acción de inconstitucionalidad que presentamos en contra de la ley del combo fiscal, ya
19 la Sala Cuarta en ese fallo alude, perdón, alude a el dictado de la Corte IDH sobre el carácter de la
20 negociación colectiva. Y aquí vamos a entrar un poquito en materia porque ese ese histórico fallo,
21 recuerden que la ley del combo fiscal fue aprobada en diciembre del 2018 en medio de una conmoción
22 nacional de una huelga de tres meses a lo largo y a lo ancho del país. Finalmente se aprobó la ley del
23 combo fiscal. Nosotros hicimos todos los esfuerzos posibles de calle y de estudio para demostrar que
24 esa ley era un adefesio, esa ley era un adefesio desde muchos puntos de vista, verdad. Esa ley entró en
25 vigencia el 18 de diciembre del 2018 a principios del 2019 estábamos nosotros presentando la acción de
26 inconstitucionalidad y la Sala finalmente se pronuncia en marzo del 2025, en marzo del año pasado, más
27 o menos seis años, seis años esperando un fallo constitucional de ese calibre. Y bueno, nosotros
28 consideramos que valió la esperan porque vea, una de las tesis centrales cuando combatimos el combo
29 fiscal era, señores diputados, señoritas diputadas, si ustedes quieren regular cosas del empleo público
30 como las quieren regular, ustedes deben regular hacia adelante. Artículo 34 elemental de nuestra
31 Constitución Política, el principio de no retroactividad de las leyes. No nos hicieron caso y entonces
32 metieron al personal de todo el sector público que estaba trabajando al 18 de diciembre del 2018 hacia
33 atrás, hacia atrás. Y qué increíble, el tiempo da la razón, el tiempo da la razón y se empieza a dar un
34 verdadero caos salarial en la administración pública. Me atrevo a decir que la Municipalidad de Escazú
35 por lo menos a nivel municipal, es la institución donde más dramáticamente se ha reflejado ese caos
36 salarial que generó ese llamado Ley del Combo Fiscal, Ley 9635. ¿Por qué? porque aquí usaron una
37 modalidad muy peculiar, para decirlo elegantemente, de meter salario global y con sumas astronómicas.
38 Yo estuve, estuvimos en esta misma sala denunciando y como metieron esos salarios globales tan
39 exageradamente altos, así lo digo con toda contundencia, exageradamente altos, marcaron una diferencia
40 tan grande con el personal trabajador que se quedó con salario compuesto, se diferenció completamente
41 la Municipalidad de Escazú por los de privilegio con salario global, en algunos casos abusivos y el

1 personal de salario compuesto que se quedó sin una peseta, sin una peseta de reajuste por costo de vida
2 hace tres años. Tres años tiene esta gente de salario congelado y en esos tres años nos hemos venido
3 preocupando, denunciando, documentando que estaban mal las cosas a ese nivel, pero además la tesis
4 en materia de salarios y derechos laborales, nosotros llevamos dos posiciones fuertes a la Asamblea
5 Legislativa para combatir que metieran a todo mundo. Una posición era la de situaciones jurídicas
6 consolidadas y la otra derechos laborales adquiridos. Todo el mundo dijo, "No, en todo lado, en todos
7 lados. Las administraciones, los abogados, los jefes de recursos humanos. Y cuál es nuestra grata
8 sorpresa que la Sala Cuarta en su fallo ordena que hay que volver en materia económico salarial hay que
9 volver al estado que tenía Pilar el 18 de diciembre del 2018. Si a Pilar y a todos los compañeros y
10 compañeras como Pilar le modificaron la anualidad, le modificaron la modalidad de pago, le quitaron
11 otros derechos porque aplicaron la 9635 como salió de la Asamblea y la Sala Cuarta modifica eso.
12 Entonces, a Pilar le restauran situaciones jurídicas consolidadas que ella tenía el 18 de diciembre del
13 2018 y derechos laborales adquiridos. Lo exemplifico de esta forma hace tiempo en esta Municipalidad
14 a los de salario compuesto debieron haberle restaurado la anualidad al 4% para que sepan, documentado
15 está eso, no hay por dónde escapatoria. Y los que hicieron eso aquí, los jerarcas intermedios que sabiendo
16 eso hicieron todo lo posible para zancadillar que eso se corrigiera, ahora le han generado un deudón tan
17 grande a la Municipalidad porque saquen cuentas, todos tienen que volver al 4% porque así estaba en la
18 convención colectiva, porque la Sala hace énfasis que todavía la restauración de derechos laborales
19 adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas es completamente obligada en caso que ya estuvieran
20 en convenciones colectivas de trabajo aprobadas y en funcionamiento. Y aquí cuando llegó la ley del
21 combo fiscal el 18 de diciembre del 2018, aquí había una convención colectiva de trabajo que tenían un
22 4% de anualidad para que sepan, verdad. Eso se adeuda en el salario base, se va a repercutir en el salario
23 escolar, se va a repercutir en los aguinaldos hasta que se ordene la Administración, ordene que eso se
24 debe ser corregido. Esta semana la alcaldía distribuyó un comunicado que ya estaban trabajando en eso,
25 pero a mí me parece, y yo se lo dije al señor alcalde en el Ministerio de Trabajo y lo vuelvo a reiterar o
26 lo reitero, usted ha estado muy mal asesorado, señor alcalde usted ha estado mal asesorado y
27 sinceramente con muchísimo respeto tenemos reservas de la calidad de asesoría que da el señor jefe de
28 personal y lo digo aquí presente porque creemos que él ha sido uno de los principales obstaculizadores
29 para que esta Municipalidad se ponga al día con la sentencia de Sala Constitucional y ustedes como
30 gobierno local sin darse cuenta, están siendo llevados a una deuda enorme, una deuda muy grande,
31 verdad, muy grande. Tan es así que en la convención nueva que también se alargó, verdad,
32 inexplicablemente, verdad, la convención nueva que ahora sí me di cuenta que se va a hacer tramitada,
33 el 4% de la anualidad se preservó. Oiga, y ese fallo de la Sala Constitucional es tan relevante, tan
34 relevante, hay que estudiar o contratar especialistas en derecho laboral que les ayude a estudiar eso, con
35 muchísimo respeto lo digo. Es tan importante ese fallo de la Sala Constitucional, que la Sala Cuarta
36 autoriza que en una institución con convención colectiva de trabajo, perfectamente las partes pueden
37 acordar cláusulas económicas, podrían acordar su propio sistema salarial, podrían acordar su propio
38 sistema de incentivos de incentivos, verdad, adecuado a la dimensión institucional, a la lógica de servicio
39 público que caracteriza a una Municipalidad y para que su personal tenga condiciones dignas de trabajo,
40 condiciones decentes de trabajo, verdad. Yo no sé si ¿en campo han llegado a salario global a campo?,
41 no ¿y se siente la diferencia verdad? La perversidad de esta ley tenía una maléfica intención de

1 desestabilizar la institucionalidad, verdad. Y entonces aquí es donde amparado en el fallo constitucional
2 que autoriza que se pueden negociar cláusulas económicas, la voluntad política institucional, puede
3 determinar que el honorable Concejo y la Alcaldía y los sindicatos pueden convenir ajustes técnicos a
4 los salarios compuestos para reducir la distancia entre el global y el compuesto para ver si se achican
5 esas diferencias odiosas. Y si eso se va a hacer y algún día lo deciden ustedes, pues nosotros como ANEP
6 vamos a vetar la presencia del señor de recursos humanos, porque sabemos que él va a ser, va a torpedear
7 todo lo posible que pueda que el personal institucional tenga un trato digno, un trato digno. Entonces,
8 esa es la parte que a mí me corresponde de esta exposición. Mi compañero va a reforzar todavía más
9 los alcances, las dimensiones de la sentencia, lo rápido que pudiera ser que nos pusiéramos de acuerdo
10 para que la convención colectiva, la nueva salga, verdad. En función de la tutela que da este fallo
11 constitucional. Y la compañera Pilar quería también hacer algunas menciones de otros temas que se
12 necesitan para hacer más digno el trabajo en la Municipalidad de Escazú o sea, una Municipalidad que
13 atiende una zona geográfica de buen nivel socioeconómico, una Municipalidad que a veces tiene
14 trabajadores que uno los encuentra en las Municipalidades de más bajo presupuesto en las regiones del
15 interior del país. Ha habido una gran injusticia. Yo creo que ha habido mala fe, ignorancia y
16 desconocimiento, verdad, porque por ejemplo, este honorable Concejo desde febrero, este honorable
17 Concejo ordenó en abril 2025, vamos a cumplir un año, cuando este honorable Concejo le dijo a la
18 Administración, arregle eso de las anualidades. Ustedes tomaron conciencia de ese fallo y si no es
19 nosotros que venimos aquí a hacer este llamado no pasaría nada. Ustedes terminarían su gestión y la
20 gente sin poder sin poder ser resarcida en los derechos que les quitaron, verdad, porque a los empleados
21 públicos afectados por la ley de las finanzas públicas les quitaron derechos, les quitaron derechos verdad
22 y entonces no caminaba nada. Ahora nos dicen en otro documentito que tengo en mis manos que ya se
23 está haciendo una prueba, una prueba técnica, es el término, verdad, para ver si se adecúan las
24 anualidades. Pues yo desconfío que esa prueba técnica salga rápido. Yo creo que esa prueba técnica va
25 a sufrir problemas técnicos y no va a salir, verdad, y la deuda creciendo, los trabajadores molestos y los
26 que tienen salario global sí están muy cómodos, verdad, porque salario global que en esta Municipalidad
27 son muy buenos, no tienen la sensibilidad para entender la mala situación que vive gente técnica del
28 personal de campo en esta situación que, reitero, todos los pronunciamientos de la unidad de asesoría
29 jurídica de esta Municipalidad facultan para que estas cosas se hubieran corregido hace tiempo o sea, la
30 unidad asesoría jurídica de la Municipalidad de Escazú. Sí, desde febrero, imaginense, desde febrero del
31 2025 ya se hablaba de reajuste técnico salarial para salarios compuestos, gente, hace un año, hace un
32 año. Y el departamento jurídico de la Muni dio la base para que eso se hiciera y se tomó un acuerdo en
33 este Concejo eran 60 días, pero seguro elevados al cubo, verdad, para que ustedes vean. Entonces, miren,
34 señores, dice la doctrina jurídica de los gobiernos locales, que ustedes son el gobierno local es una
35 administración bifronte Alcaldía-Concejo. Alcaldía es como el poder ejecutivo y el Concejo es como el
36 poder legislativo. Los dos tienen que caminar, pero hay funcionarios de nivel medio que tienen más
37 poder, más poder o sufructúan de un poder que les fue concebido más allá de lo administrativo que deben
38 hacer. Y de verdad estamos muy enojados con el señor de recursos humanos, verdad. Y hasta vamos a
39 dejar planteada una moción de censura para él, porque los acuerdos estaban y él los engavetó o hizo todo
40 lo posible para que no se operacionalizaran, verdad. Y creo, repito, que el señor alcalde merece mejores
41 asesorías, verdad. Es el problema de los mandos medios que se apropián, se apropián de las instituciones,

1 verdad. Ahí coincidimos con ciertos políticos que también lo hacen en campaña, pero se apoderan de la
2 institucionalidad y le pasan por encima a la voluntad popular. Ustedes son producto de la voluntad
3 popular. Hubo un sistema democrático que lo sentó ahí donde están y el señor alcalde fue producto de
4 un sistema democrático que está ahí también. Y entonces un tecnócrata, con todo el término respetuoso
5 que significa hablar de un tecnócrata, un tecnócrata se da el lujo de archivar, que no empiecen a operar
6 decisiones políticas, verdad. Si lo de las anualidades ya tiene un año de que debió haberse corregido y
7 no se hizo porque no le dio la gana hacerlo, porque estaba autorizado jurídicamente para hacerlo, verdad.
8 Cuánto habría que cobrarle este señor por todo el año que pasó y no se pagó lo que correspondía el ajuste
9 técnico salarial también que había acuerdo de Concejo para hacerlo, verdad. Entonces es y repito, ahora
10 sí ya no amenazo con más terminar, ahora sí, recuerden que la Corte Interamericana de Derechos
11 Humanos está diciendo que la convención colectiva es un derecho humano fundamental. Es un derecho
12 humano fundamental y así lo sentenció. Cuando aquí hay violaciones laborales a los derechos
13 consagrados en esa convención, deben considerarse violaciones a los derechos humanos. Mil gracias,
14 señores y señoras, y mi respeto para todos ustedes, muy amables. Le voy a ceder la palabra a mi
15 compañero Rafa.

16
17 El señor Rafael Mora Solano: Bueno, muy buenas noches a las damas caballeros, a los miembros del
18 Concejo Municipal, al Alcalde, a los diferentes asesores de la alcaldía y personas representantes de este
19 gobierno local, también pues por supuesto a los compañeras y compañeros trabajadores que hoy
20 masivamente se dignaron acompañarnos, agradecerles su presencia y por supuesto al compañero
21 Leonardo también que está aquí con nosotros de la otra organización sindical. Yo quería referirme a
22 cómo se puede entender primero que todo, porque lo que me pidieron a mí que me refiriera era a el
23 criterio que le hicimos llegar al señor Alcalde, a don Orlando Umaña, el día de ayer, debido a un, el día
24 26 más bien de enero, debido a un acuerdo que se había tenido en el Ministerio de Trabajo y Seguridad
25 Social, porque nos pedían que les diera una justificación desde la parte jurídica de nuestra organización
26 y técnica que sustentara el ajuste técnico que desde ya hace mucho tiempo este Concejo viene
27 discutiendo y este honorable cuerpo municipal pues ya ha conocido diferentes criterios, como ya lo
28 mencionaba aquí el secretario general de la ANEP, don Albino Vargas, pero yo quería referirme al
29 sustento de todo lo que dijo don Albino Vargas. Dónde encontramos ese sustento en un fallo de la Sala
30 Constitucional en una resolución, que es la resolución número 8201-2025 de julio del año pasado en
31 relación con la inconstitucionalidad contra la ley 9635, la que vino a quitarnos los derechos, la que vino
32 a ponernos en precisamente el conflicto que hoy tenemos. ¿Dónde está eso? en una resolución, oiga, una
33 resolución de 570 páginas. Todavía nosotros le seguimos dando vuelta a esa resolución y no conocemos
34 todavía nadie que nos haya dicho, ni un bufete jurídico de los más importantes de este país que nos haya
35 dicho, ni siquiera BDS, que asesora a muchos organismos de este país desde el punto de vista municipal
36 y de gobierno central y otros, ha hecho un análisis de un fallo que es tan amplio y contundente, pero para
37 que no nos enredemos desde la ANEP si hemos hecho ese esfuerzo. ¿Por qué? Porque fue la ANEP la
38 que presentó esa inconstitucionalidad. Fue la ANEP la que presentó la inconstitucionalidad contra la ley
39 9635, así como fue la ANEP la que tiene una inconstitucionalidad contra la ley de empleo público, la
40 ley número 10159, que todavía no se ha resuelto y que estamos esperando se resuelva prontamente.
41 ¿Dónde podemos encontrar el resumen el sustento y el fondo de lo que don Albino Vargas acaba de

1 decir aquí ampliamente? en las páginas número 280 y número 281 de ese legajo, de esa resolución, yo
2 se las voy a leer, se las voy a leer para que tengamos claridad dice, porque se lee rápido, partiendo de lo
3 dicho por la Sala en el Sublip, debe reiterarse que los artículos el 55 el artículo 39, el artículo 50 y el
4 transitorio 27. Vamos a ver, deben entenderse. Esos son artículos y transitorios de la ley 9635. La ley de
5 las finanzas públicas, deben entenderse constitucionales, pues el legislador perfectamente puede
6 establecer regulaciones generales de las relaciones sometidas al régimen de empleo público. Lo anterior,
7 bajo el entendido de que la restricción para negociar determinadas mejoras salariales no se aplica, no se
8 aplica a los empleados del sector público, somos sector público, somos sector público, ¿son empleados
9 del sector público ustedes? bueno, que válidamente no se aplica a los empleados del sector público que
10 válidamente puedan celebrar convenciones colectivas de acuerdo con la Constitución y la ley. Okay.
11 Todas las restricciones que se pusieron, que limitaban pluses, negociaciones salariales, sí, sí se pueden
12 realizar si hay una convención colectiva o un instrumento que sea una norma que le permita negociar
13 colectivamente, dónde se pueda negociar convenciones colectivas, donde se es válidamente negociar
14 convenciones colectivas, como en las Municipalidades. Okay. Entonces, la comisión que ustedes tienen
15 puede superar cualquier ley, ninguna ley puede venir por encima de esa convención a quitar derechos
16 adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas. Okay. Bueno, entonces sigo, ya voy a terminar con esto.
17 De acuerdo con la Constitución y la ley, este tribunal fue enfático y advirtió que para aquellas personas
18 que legítimamente pueden participar de una negociación colectiva, no se les puede vaciar de contenido
19 su derecho fundamental a negociar determinados beneficios salariales dentro de los márgenes de la
20 Constitución y la ley, así como las posibilidades financieras, la razonabilidad y la proporcionalidad y los
21 principios constitucionales emanados de la jurisprudencia de esta Sala. Por su importancia se reitera lo
22 dicho por este tribunal en el sentido de que resulta contrario a la esencia misma de la negociación
23 colectiva, que incluso en aquellos sectores en donde resulte, en donde esta resulte constitucional y
24 legalmente posible, solo a través de una ley formal emanada por el poder legislativo, puedan crearse
25 incentivos o compensaciones o pluses salariales, pues dicha limitación absoluta vaciaría de contenido
26 ese derecho. Y por lo tanto, oigan ustedes, se va a impresionar con esto, no solo vacía de contenido el
27 derecho. Una ley no puede venir a vaciar de contenido lo que se ha negociado en una convención y
28 estamos hablando de los aspectos meramente salariales, la Sala lo deja muy claro, pero oigan ustedes
29 esto y por tanto, se violaría, uno pensaría el derecho de los trabajadores a negociar, la capacidad que
30 tiene por el Código trabajo, oiga lo que dice, y por tanto, se violaría el principio de libertad sindical, no
31 los contenidos presupuestarios, no la capacidad o el derecho de negociación salarial, sino la libertad
32 sindical. Es decir, la Sala Constitucional está poniendo por encima la libertad sindical sobre cualquier
33 otro derecho o interés institucional relacionado con el derecho a negociar convenciones colectivas. Y
34 para todos aquellos detractores de los sindicatos y de las convenciones, se les acabó el cuento, porque
35 después de esto ya no hay justificación para no devolver los derechos adquiridos y las situaciones
36 jurídicas consolidadas. Es así, compañeros y compañeras, ténganlo por seguro. Esto es muy emocionante
37 para nosotros porque nosotros nunca nos esperamos que después de una línea de años de ataque a los
38 derechos laborales, la Sala Constitucional dijera que lo importante era el respetar la negociación, pero
39 sobre todo la libertad sindical. Vean qué importante. Vean qué tesis filosófica tan profunda ha
40 desarrollado la Sala en estas dos páginas. Entonces, para que no tengan ninguna duda y no lo estoy
41 diciendo yo, vayan, busquen las páginas del fallo de la resolución 8201-2025 la 280 y la 281. Una vez

1 dicho eso y no redundar en lo que dijo don Albino y no quitarles mucho tiempo tampoco, voy a referirme
2 al criterio que le enviamos a el señor Alcalde, a don Orlando Umaña, a petición de él mismo en el
3 Ministerio de Trabajo. Vean, se puede negociar ajustes técnicos en la administración pública. ¿Se pueden
4 negociar ajustes técnicos en la administración pública? Sí, si se pueden negociar y esos no chocan ni con
5 la ley de empleo público ni con la ley 9635, que lo que regulan son, ¿qué es lo que regulan? los aumentos
6 salariales por costo de vida. Pero los ajustes técnicos no son aumentos salariales por costo de vida, son
7 ajustes técnicos para qué, para arreglar diferencias que no solo podrían ser inconstitucionales e ilegales,
8 sino que violentan derechos humanos ya establecidos en diferentes convenios internacionales como el
9 convenio 95 de la OIT, que establece que debe haber equidad en los salarios y que esa equidad en los
10 salarios es específicamente el fundamento de respetar los derechos humanos ya establecidos en la
11 opinión consultiva que ya don Albino nos explicó acá. Entonces, vamos a ver, la naturaleza jurídica del
12 ajuste técnico salarial. El ajuste técnico salarial, oigan ustedes muy bien, que es muy diferente a un
13 reajuste por costo de vida. Dice, "El ajuste técnico salarial constituye una figura reconocida por la
14 doctrina administrativa costarricense y la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República.
15 Una revaloración selectiva y objetiva de determinadas clases de puesto. Dos, debe ser fundada en
16 criterios técnicos tales como cambios en funciones, complejidad, responsabilidades, relatividad interna
17 o condiciones del mercado. Y lo otro que dice la Procuraduría es distinta por su naturaleza y finalidad
18 de los aumentos generales de salario y de los ajustes por costo de vida. La Procuraduría ya ha hecho en
19 diferentes criterios, ya se ha pronunciado sobre esta diferencia que hay en cuanto qué es un ajuste técnico
20 y qué es un aumento por costo de vida o un reajuste salarial por costo de vida. Tal es así que lo digo en
21 los criterios PGR-OJ-102-2022 y PGR C282-2024 del 2024 que ha reiterado lo siguiente: Son
22 jurídicamente distintos los ajustes técnicos a los aumentos generales por costo de vida, requieren nada
23 más respaldo técnico, jurídico y financiero y además no pueden utilizarse como mecanismos encubiertos
24 de incrementos salariales generalizados. Y eso es lo que estamos planteando aquí. Hemos planteado que
25 aquellos salarios que quedaron compuestos, que quedaron por debajo del salario global deben ser
26 ajustados a esos montos y ya para eso ustedes tienen criterios internos jurídicos. verdad, que les llegaron
27 y que sabemos que los tienen y que tienen ya casi más de un año de estar discutiendo sobre ese tema.
28 Entonces, esto es muy importante, pero otra cosa para ir finalizando, aquí como en otras
29 Municipalidades, ya lo dijo un Albino, hay gente que tiene intereses en retrasar, obstruir, yo les voy a
30 dar una recomendación para que aprendamos que retrasar y obstruir y creernos que somos los mejores
31 técnicos porque evitamos que se haga justicia salarial o que se haga equidad salarial o decir que le vamos
32 a evitar un gasto presupuestario a la Municipalidad y casi creeros héroes y que nos deben dar una
33 medalla, que le vaya pregunten a una Municipalidad que ustedes tienen aquí a la par, a la Municipalidad
34 de Santa Ana, pregúntele alcalde Juan José Vargas, pregúntenle ¿cómo le fue con el reciente fallo de
35 anualidades?, precisamente las anualidades del 2%, cuánto tuvo que pagar la Municipalidad por no
36 hacerle caso a la ANEP y a nuestros pronunciamientos jurídicos, sabe cuánto tuvo que pagar 5000
37 millones de pesos. Nosotros estamos buscando a los funcionarios que fueron responsables en la
38 Municipalidad de Santa Ana para que, como lo dice la nueva reforma procesal laboral, asuman sus
39 responsabilidades con su propio peculio. Así es, para que paguen. Ah, bueno, sí. El mismo funcionario
40 que es responsable, que ya lo tenemos detectado, se pasó a la Municipalidad de Tibás, que por cierto
41 tuvimos que hacer una huelga, compañero, hace en diciembre, terminando diciembre, estuvimos en

1 huelga ahí en la Municipalidad de Tibás por asesorías de ese funcionario y fue a cobrar un monto muy
2 importante de ese dinero que él mismo obstruyó que se pagara en la Municipalidad de Santa Ana. Bueno,
3 eso para que le pregunten a don Juan José para ver qué les recomienda él. Y lo otro que quería decirles
4 es que por estar haciendo esa estrategia de atrasar y enredar la cosa, en una Municipalidad, la
5 Municipalidad de Cañas, le mandaron a preguntar a la Procuraduría ¿que si había que hacer lo que decía
6 la ANEP, pagar retroactivamente las anualidades a partir del fallo 8201-2025? Eso lo mandaron a
7 preguntar en noviembre, perdón, como en octubre del 2025 y el 17 de noviembre del 2025, sí, hace como
8 mes y medio o dos meses, le mandó a decir la Procuraduría mediante criterio PGRU-C-223-2025 del 17
9 de noviembre del 2025 lo siguiente: Para los que quieren ir a preguntarle a la Procuraduría, que si esto
10 que estamos diciendo aquí es verdad y que si se puede interpretar el fallo de la Sala Constitucional. Al
11 respecto hemos indicado que no corresponde a la Procuraduría General de la República interpretar,
12 precisar ni aclarar las sentencias que dicte la Sala Constitucional pues es evidente que esta, en virtud de
13 lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Jurisdicción Constitucional es la única que puede precisar o
14 aclarar sus sentencias. Y en sentido similar hemos indicado que desborda el ámbito de nuestras
15 competencias revisar en vía consultiva las sentencias dictadas en los procesos jurisdiccionales. Otro
16 parrafito. Desde esta perspectiva y más allá de la obvia insuficiencia del criterio jurídico que acompaña
17 esta gestión, debemos indicar que la Procuraduría General no tiene competencia para emitir formalmente
18 un dictamen vinculante cuyo efecto inmediato y directo sea la determinación de los alcances normativos
19 y aplicativos de un fallo judicial concreto y menos de la Sala Constitucional, ya que esta atribución, el
20 ordenamiento jurídico se la asigna en primer término al órgano jurisdiccional del que emana o bien por
21 aquella resolución, pero no a la Procuraduría General en ejercicio de su función consultiva cualificada.
22 Tenemos entendido que aquí ya se mandó. Sí, que aquí se mandó a consultar exactamente lo mismo
23 mediante el oficio COR-DA-99-2025 del 16 de diciembre del 2025. Esto lo mandaron a consultar de la
24 Municipalidad de Escazú. Entendemos que esto lo firma la Vicealcaldesa verdad. Bueno, ahí está la
25 respuesta ya adelantada y así le han contestado a otras este Municipalidades que ha mandado preguntar
26 lo mismo. Entonces, para que ya sepamos cuál es la respuesta. Es decir, las técnicas dilatorias no van a
27 dar resultado, verdad. Entonces, estamos preparados para ello, pero igual queríamos dejarle a ustedes
28 constancia de estos esfuerzos en donde la ANEP a nivel municipal en todo el país, ha tenido su injerencia
29 para dejar al descubierto este tipo de argumentaciones sin fundamento y que ya las mismas entes
30 institucionales pues han básicamente justificado y pues dicho que no proceden, verdad, este tipo de
31 consultas y que no son competencia de la Procuraduría, ni de la Contraloría ni de otro órgano de asumir
32 el papel decisivo que deben asumir ustedes como cuerpo colegiado. Muchas gracias.

33
34 El Presidente Municipal: Por supuesto, don Albino, aquí estamos para escucharlos.
35

36 El señor Albino Vargas: Es muy importante que se tenga presente que la contundencia de este fallo es
37 para instituciones que tuvieran convenciones colectivas de trabajo vigentes al momento de entrada en
38 vigencia de la ley del Combo Fiscal. En otras Municipalidades no había convención colectiva, pero había
39 reglamentos, acuerdos obrero-patronales, resoluciones de los Concejos, ahí el camino es otro. El camino
40 es otro porque la Sala admite que puede haber derechos laborales adquiridos y situaciones jurídicas
41 consolidadas en instrumentos que no son la negociación colectiva. Ella admite que puede haber, no los

1 descalifica, solamente que le dice a esas partes donde no había convención, vaya reclamen. Entonces
2 nos mandó a los tribunales o a buscar acuerdos obrero-patronales, pero la contundencia es en el tema de
3 la convención colectiva, verdad, la convención colectiva que siempre se ha visto con malos ojos, verdad,
4 por razones sociohistóricas de mucha de mucha naturaleza y que efectivamente, como les dije ahora es
5 un derecho humano fundamental, verdad. Es un derecho humano fundamental. En palabras nuestras
6 sencillitas, verdad lo que la Procuraduría está diciendo en ese fallo que le responde a la Municipalidad
7 de Cañas es algo así como no les da vergüenza preguntar esto, hagan su trabajo. Eso es lo que está
8 diciendo la Procuraduría. Eso es lo que está diciendo la Procuraduría. Si tienen una convención colectiva
9 y la tienen vigente y la tenían vigente, resuelvan conforme lo que dijo la Sala Constitucional. En verdad,
10 vean, por eso es muy importante y yo termino con esto para que Pilar si ustedes tienen preguntas de estas
11 dos cosas, con mucho gusto, si no pasamos a la compañera Pilar. Vea, por eso es muy importante,
12 digamos, yo quería aclararles a ustedes que, ustedes sepan que pues nosotros somos una organización
13 sindical de muchos miles de personas trabajadoras y todas ellas tienen diferentes colores políticos,
14 verdad, ANEP no es un partido político. Nosotros no estamos en la contienda electoral, verdad, ni somos
15 candidato al lugar 15 de síndico en la Municipalidad donde yo vivo, que es Alajuelita. Nada de eso,
16 verdad, pero sí, sí, nosotros somos celosos de la defensa del ordenamiento jurídico que fue diseñado en
17 este país para la protección obrera, para la solidaridad social, verdad. Yo se los digo así
18 transparentemente, nos da terror, nos da terror que alguien pida 40 diputados y que quieran volarse
19 normas de este tipo de carácter internacional, verdad, nos da terror que quieran traerse abajo avances de
20 legislación, verdad, ya, que se han desarrollado en el país, que han sufrido obstáculos en el país, pero
21 que en el plano internacional se ha logrado enmendar, verdad, porque Costa Rica decidió, Costa Rica
22 decidió jugar también en el escenario jurídico internacional y como somos un país sin ejército, una de
23 esas grandes decisiones que tomamos como país era apelar al derecho internacional, verdad y la fama
24 que tuvimos nos hizo ser sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nos hizo ser sede de
25 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero para que la Corte no tuviera dudas de nuestra
26 vocación de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional, Costa Rica aprobó una Ley, está
27 aprobada en aquellos años, verdad, donde Costa Rica dice que se somete a los mandatos internacionales.
28 Costa Rica se somete a los mandatos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya sea
29 resoluciones, sentencias u opiniones constructivas como esta que yo les dejé, que les dejamos en sus en
30 sus curules, verdad y si se ocupan más con muchísimo gusto. Ese, eso es lo que nosotros vemos como
31 futuro de la paz laboral en Costa Rica. Eso, eso es sentar las bases de un diálogo obrero patronal claro,
32 transparente, donde las partes se respetan, verdad y no una parte quiere cumplir y otros le majan el zapato
33 para que no cumpla. Entonces, de verdad que nuevamente nuestra gratitud a este honorable Concejo
34 Municipal por concedernos este espacio extraordinario.

35
36 La señora Pilar Delgado: Buenas noches a todos. Bueno, yo voy a ir tocando los temas. Bueno, ya han
37 hablado un poquito de las anualidades, pero sí quiero hacer énfasis en lo que es aquí en la Municipalidad
38 de Escazú, que es lo que está sucediendo. Y aquí yo me tomé la molestia de ir haciendo un cuadrito que
39 creo que todos lo tienen, es este, dice arriba, seguimiento a fechas importantes. En este cuadrito vamos
40 a hablar de lo de las anualidades. La sentencia contra el fallo, verdad, de la ley 9935 sale el 17 de marzo.
41 El acuerdo 150, que ustedes lo tomaron en forma unánime porque estamos seguros de que todos están a

1 favor de todo lo que son los empleados y de verdad, nosotros creo que hasta en el plantel, verdad, los
2 felicitamos a todos por esta acción, verdad. Ese acuerdo sale el 9 de abril del 2025. En lo que fue el 28
3 de junio, ANEP manda una consulta a la Administración que no nos responde, para que nos indiquen
4 cómo va lo del acuerdo 150, ¿quiénes son los responsables?, ¿cómo se está haciendo los cálculos?, pero
5 no se respondió. El 21 de junio otra vez vuelve a preguntar la ANEP, ¿cómo vamos? ¿Cómo vamos?
6 ¿quiénes son los responsables? ¿cómo van los cálculos? ¿cómo los están haciendo? No hay respuesta.
7 Okay, ya el 30 de junio, hay un acuerdo que es el 315 donde el Concejo al mandarle nosotros las notas,
8 la solicitud de que por favor se nos responda, porque no nos han respondido, toma el acuerdo 315-2025,
9 30 de julio y nos indican que tienen que respondernos y que les copien a ustedes. Ahora la pregunta es,
10 ¿les copiaron a ustedes? A nosotros tampoco. Listo. Okay. Ahora vamos con otros de igual, otros más
11 oficios. El 12 de noviembre sale un acuerdo que es el 482-2025. No obstante, el acuerdo 150 no habla
12 solo de las anualidades, habla de otros pluses ¿por qué? porque también hay otros pluses que hay que
13 considerar, tanto, económicos como no económicos. Y eso es importante ¿por qué? ¿porque ya tenían
14 que ir viendo el panorama, ya hay un fallo que el fallo salió desde marzo, 17 de marzo, indica que se
15 tiene que reconocer y muy apropiadamente en el 150 indican pluses, verdad. Okay, de ahí se va igual el
16 mismo sindicato aquí, el compañero Leo, también mandó una nota preguntando. No sé si a Leonardo sí
17 le respondieron, este, okay, y ahí va. Y digamos la partecita de abajo viene donde muchas veces ustedes
18 en las mismas sesiones preguntaban, vienen con fechas. No obstante, cuando nosotros ahora, bueno,
19 mandamos unas notas a principios de mes, bueno, en el transcurso del mes de enero, ya gracias a Dios
20 nos respondieron y si bien en la sesión del 13 de enero, martes 13 de enero, don Isidro dice que van a
21 empezar a hacer los cálculos, verdad. Nosotros tenemos la inquietud de preguntar y sí me gustaría
22 preguntar ¿en el presupuesto 2026 se presupuestó el pago de las anualidades? No. Okay. Aquí tengo una
23 nota que la envía don Olman, donde hace la consulta a presupuesto y lo que dice es porque también aquí
24 va lo del ajuste técnico. El ajuste técnico según aquí y de verdad esto fue unánime, de verdad los felicito
25 porque todos están apuntados a favor del empleado. Ese acuerdo fue el 13 de febrero del año pasado.
26 Ustedes dieron un plazo de 60 días para que la Administración empezara un estudio de factibilidad a ver
27 si era viable lo que era el ajuste técnico. Okay. Igual hay notas donde nosotros preguntamos y no se nos
28 responde. Hay acuerdos donde ustedes solicitan en la Administración que nos respondan y que les
29 copien. No sé si les copiaron, pero nosotros no tenemos respuesta. Pero vea lo importante aquí, aquí sí
30 nos responden y nos dicen, es importante aclarar, leo textualmente: que no se contempla dentro del
31 documento presupuestario suma alguna que pueda cubrir una eventual variación económica que sufra
32 los porcentajes antes indicados. Entonces, la pregunta es: si no se presupuestó el pago de las anualidades,
33 no se presupuestó el ajuste técnico cuando se debió haber hecho porque tiempo hubo, tiempo hubo, pero
34 no se hizo el presupuesto, no se incluyeron en el presupuesto para este año para poderlo pagar. Entonces,
35 ahora la pregunta es ¿cómo no lo van a pagar Isidro? no sé si me puede responder.

36
37 El Presidente Municipal: Bueno, doña Pilar, vamos a ver, si quiere termine su intervención.
38

39 La señora Pilar Delgado: Ah, okay.
40

1 El Presidente Municipal: Y posteriormente, le vamos a dar la palabra a la Administración. Bueno, aquí
2 no tenemos igual, por supuesto, usted está haciendo una consulta y vamos a trasladar la palabra siempre
3 que don Orlando lo permita, desde luego, para que don Isidro o cualquiera otra de los funcionarios aquí
4 presentes pueda atender preguntas para esos que estamos acá. Pero si gusta terminemos y después de
5 que ya terminen su intervención le damos la palabra por supuesto a la Administración para que pueda
6 manifestar lo que estime pertinente y también desde luego a los compañeros del Concejo que estoy
7 seguro varios queremos manifestarnos. Entonces, adelante más bien.

8
9 La señora Pilar Delgado: Sé que digamos y gracias porque de verdad se hizo un comunicado donde de
10 parte, bueno, no, no, no se firmó, no sabemos quién, pero se dice que ya se están haciendo los cálculos.
11 Según indicaron en una reunión, aproximadamente en un mes nos van a dar el cálculo que es el pago de
12 las anualidades, pero la pregunta es, o sea, las personas nos interesa el cálculo, sí, pero lo que queremos
13 es la plata. Yo con el papelito donde me dan el cálculo, no voy a pagar la hipoteca de mi casa. No voy a
14 poder ir a Palí a comprar los víveres. No voy a poder hacer un abono a la deuda que tengo en la caja o
15 en algún lado, o sea, es esto, hay una afectación, o sea, y eso es lo que tal vez queremos externalles. Hay
16 una afectación económica directa al bolsillo de los trabajadores, cada día que pasa es una afectación que
17 las personas dejaron de percibir ese dinerito, o sea, yo sé que aquí tal vez algunas personas no lo
18 necesitarán o lo verán, no lo ocupan, bueno, bendición para ello, qué dicha, me alegro, pero la mayoría
19 que estamos aquí los necesitamos y lo ideal era que ya a partir del 2026 se hubiera presupuestado, digo,
20 que a partir del 2025 se hicieran esos dos presupuestos, se incluyeran para el 2026 estarlos pagando. Esta
21 platita ya estaría en la bolsita de nosotros. Entonces, hay una afectación. No sé cuándo no lo van a pagar,
22 porque si no está en el presupuesto, no sé si la Contraloría avalará una modificación presupuestaria para
23 tal monto y con la justificación de que el fallo salió en el 2025. Entonces, es importante indicar esto.
24 Aquí están las fechas para que ustedes las vean que de verdad se hizo el intento, dimos pantallazos. Ahí
25 estuvo la luz encendida diciéndoles, "Mire cómo va esto." pero nunca se nos dio respuesta. Y ahora
26 estamos corriendo y vamos contratiempo porque ya llevamos diay, o sea, no se presupuestó en el 2027.
27 No sé cómo nos van a pagar, no lo sé, o sea, el ajuste técnico y el pago las anualidades no se metió en el
28 presupuesto 2026. Okay. Con la convención colectiva, bueno, ya los compañeros habían hablado, hay
29 algo que honestamente a mí me molesta y si me equivoco, me dice Adriana, porque estuvo ahí, estuvo
30 Adriana, creo que estuvo Silvita. En diciembre de 2024 nosotros terminamos lo que eran las
31 prevenciones que nos hizo el Ministerio de Trabajo con la convención del 2023 esto fue en diciembre.
32 A nosotros nunca, nunca se nos indicó que eso se iba a guardar, pasó enero, pasó febrero, pasó marzo,
33 pasó abril, en marzo viene el fallo. Entonces se manda una nota y en la que todos estamos de acuerdo,
34 que la idea es que se quede quedita esa convención del 2023 y se prorrogue la del 2018, pero lo que pasa
35 es que esa convención al día de hoy nunca se entregó. A nosotros no nos avisaron, a los empleados no
36 los avisaron. No sé quién tomó la decisión de engavetar esta convención colectiva, pero esta convención
37 colectiva era para que desde enero se firmara y se enviara inmediatamente al Ministerio de Trabajo ¿por
38 qué? porque desde el 2021 estamos sin convención. Entonces, es importante gestionar, hay que darle
39 prioridad a esta convención, mas no se hizo. ¿Cuándo nos vamos dando cuenta nosotros? En una reunión
40 que tuvimos en el Ministerio de Trabajo, preguntamos por la convención de nosotros y no estaba la
41 convención, esa parte no estaba. Ahí es donde nos indican que nunca ingresó al Ministerio de Trabajo.

1 Nunca. Yo no sé si ustedes lo sabían, pero nunca ingresó las prevenciones. Desde el 2024 de diciembre
2 pasó un año y esa convención todavía no se ha entregado al Ministerio de Trabajo. Cada día igual, cada
3 día que pasa se van atrasando los derechos y se van violentando los derechos de los trabajadores. Sí, tal
4 vez ahorita ya estaríamos con convención del 2023 y estaríamos trabajando no en las prevenciones, sino
5 en las adendas ¿cómo lo podemos mejorar? porque ya todos estamos de acuerdo que la del 2018 tiene
6 ciertos artículos que favorecen al sector de los funcionarios, al sector de los trabajadores, pero estaríamos
7 en otro panorama. Y a mí eso sí me molestó, me molesta mucho porque con los derechos no se juegan,
8 con los derechos de los trabajadores no se juegan, con el bolsillo de los trabajadores no se juega. Y aquí
9 hay que darle importancia y urgencia a los temas que son laborales. Entonces, en estas dos cosas sí me
10 siento enojada, me siento molesta, me siento frustrada y yo creo que eso para todos los compañeros
11 también, estamos tocando los derechos, estamos violentando sus derechos, estamos tocando su bolsillo.
12 En lo que fueron los acuerdos de positivos con el Ministerio de Trabajo. Si más bien muchas gracias,
13 don Orlando. Don Orlando realmente fue muy anuente, se pidió un tiempo sindical para que nosotros
14 estemos comunicándonos con los afiliados y no afiliados tanto en temas nacionales como institucionales,
15 porque sí sentimos la necesidad que haya que comunicar a los trabajadores todo esto que está sucediendo
16 o también cosas buenas, verdad, que vayan a suceder. Entonces, eso es importantísimo. Acuerdos que
17 ustedes sacan a favor de los empleados, o sea, todo eso hay que comunicarlo. Entonces, se nos va a dar
18 un tiempo, muchísimas gracias, de verdad, se nos incorporó a la junta de asuntos laborales, creo que eso
19 es importantísimo, ya se había negociado en la convención de 2023 y eso fue excelente. Y la parte de lo
20 del ajuste técnico en lo único que quedamos era aquí íbamos a quedar el criterio por parte de la ANEP,
21 una parte que es complementaria ¿por qué? porque si nos ponemos a ver según el acuerdo 45 del 13 de
22 febrero de 2025, ya desde entonces la Administración y recursos humanos tenían que ponerse a trabajar
23 en este acuerdo. Entonces, me imagino que ya más bien es más bien redondear porque ya ellos tenían
24 todo, tienen casi un año, pero este, ahora en febrero tenemos otra vez para ver lo que es la parte del ajuste
25 técnico. Igual me preocupa que a lo que me indican en presupuesto no está presupuestado en el 2026.
26 Otro de los temas es la parte del teletrabajo, según nos indica ya van avanzando. Igual manera, este,
27 nosotros no sé, si me pueden poner lo que es la exposición.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fundada el 19 de Agosto de 1958

2026: EN EL MUNDO TRIPOLAR
(Estados Unidos-China-Rusia):

Unidad de toda la Clase Trabajadora frente a los bloques de poder global; y, Paz entre nuestros pueblos.

1
2

TELETRABAJO

3
4 La señora Pilar Delgado: Yo creo que sí se ve bien. Igual los documentos se les dio a ustedes impresos,
5 verdad.
6

- 1 El Presidente Municipal: Sí, si nos pueden ayudar con la luz tal vez para poder ver un poquito más clara
2 la pantalla. Gracias más bien, Leo. Muchas gracias.
3
-

REGLAMENTO DE TELETRABAJO

- **Reglamento Interno:** Publicación en La Gaceta N 129 —2 de junio del 2020
- **Legislación:**

Decreto Ejecutivo No. 37695-MP- MTSS Promoción del Teletrabajo en las Instituciones Públicas

Decreto Ejecutivo N° 39225-MP-MTSS-MICITT “Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas”.

Decreto Ejecutivo N°. 39734-S, junio de 2016: “Reglamento para el Programa de Teletrabajo

Ley 9738 Reguladora del teletrabajo

Directriz No.073-S-MTSS, marzo 2020.

- 4
5
6 La señora Pilar Delgado: Bueno, en lo que es la parte del reglamento, hay un reglamento interno, bueno,
7 para que todos sepan, hay un reglamento interno que es de teletrabajo. Este se publicó en La Gaceta el
8 2 de junio de 2020. El número de la gaceta es el 129, por si gustan ustedes buscarlo. Se basó en varios
9 decretos, por ejemplo, el decreto ejecutivo 37695, aquí vienen varios decretos, okay. Para lo que es el
10 teletrabajo hay demasiada jurisprudencia, más bien aquí este pueden complementarla mucho más porque
11 hay demasiada jurisprudencia con lo que es este la parte del teletrabajo. Lo que si me importa aquí es la
12 parte de la de que actualmente el mismo gobierno manda una directriz que es la número 057-
13 MIDEPLAN-MTSS, que es el Ministerio de Trabajo -MOPT del 18 de diciembre, donde esta directriz
14 insta a las instituciones de la administración pública central e invita a las administraciones públicas
15 descentralizadas a la aplicación de teletrabajo en aquellos puestos que se les permita. Entonces, si más
16 bien el gobierno está instando a las Municipalidades y a lo que es el gobierno central a la aplicación,
17 entonces, aquí sí hay un reglamento deberíamos ya de ejecutarlo.

ACTUALIDAD

- Gobierno extiende directriz de teletrabajo hasta 28 de febrero DIRECTRIZ N. 054-MIDEPLAN-MTSS-MOPT, 18 DE DICIMBRE 2025.
- La directriz insta a las instituciones de la Administración Pública Central e invita a la Administración Pública Descentralizada a la aplicación de teletrabajo, en aquellos puestos que lo permitan.

1

2

3 La señora Pilar Delgado: Ahí está lo de la directriz.

4

Beneficio del Teletrabajo



5

1 La señora Pilar Delgado: Y en la otra, aquí lo que hice fue, se hizo fue un copypaste básicamente de
2 cuando hicieron la presentación porque son beneficiosos lo que es el trabajo en la institución
3 específicamente la Municipalidad de Escazú, porque eso fue para la Municipalidad de Escazú. Bueno,
4 en su momento estaba con lo del COVID, aquí habla de la protección de la salud de otras personas
5 cuando por ejemplo hay alguna, que ahorita estamos pasando con una epidemia de gripe que todo el
6 mundo tiene prácticamente por lo menos un 50%, yo creo que los empleados nos ha dado esta gripe y a
7 familiares. También contribuye al descongestionamiento vial, disminución de consumo de combustibles,
8 reducción de los niveles de contaminación ambiental, mayor productividad y reducción de tiempos y
9 respuestas. Y aquí vienen otros más. A lo que quiero es que, desde ese entonces, desde el 2020, ya se
10 sabía que habían beneficios, o sea, ya hay algo y hubo una presentación donde en su momento estuvieron
11 otro alcalde, otros regidores donde se empaparon de todo eso y estaban en acuerdo que esto es funcional.
12 Ahora, también lo que se hizo fue un artículo del 12 de enero del periódico NRC de un estudio que hace
13 el INEC, donde dice que actualmente 155 costarricenses se desempeñan sus funciones bajo la modalidad
14 de teletrabajo, lo que representa a nivel nacional un 9.6% de la fuerza salarial del país, o sea, casi un
15 10% están ya en teletrabajo. Aquí también habla en este mismo artículo de hace un comentario la
16 directora que se llama Vanessa Kibson, que dice que ya el debate no es si el modelo es funcional o no,
17 o sea, ya eso se superó. Ahora, más bien de lo que se habla es más bien de hacerlo más productivo, más
18 eficiente, o sea, ya que, si funciona o no funciona, yo creo que ya la administración no tiene que decir
19 nada porque ya eso está más que comprobado. Es realmente cómo hacerlo más eficiente. Y aquí también
20 habla de, me llamó mucho la atención porque dice para el costarricense promedio, el trabajo ya no es
21 solo una comodidad, es salud mental. Ya no estamos hablando de que, por ejemplo, si es o no es, o sea,
22 es que es la salud de cada uno. Aquí tenemos compañeros que viajan más de dos horas, tres horas, que
23 a veces nos quedamos pegados en lo que son los choques, en el congestionamiento vial que hay cada
24 día. Entonces, esto ya se habla de salud mental. Entonces, por salud mental es conveniente de los
25 trabajadores, verdad por supuesto, es conveniente aplicar el teletrabajo. Ahora, aquí también habla de
26 que ya 27 cantones, o sea, 27 Municipalidades ya aplican el teletrabajo. Son 84 municipios más o menos
27 y de esos ya 27 ya lo están aplicando. Ya es hora que nosotros lo apliquemos, ¿no? o sea, esperaría yo
28 que se aplique en forma inmediata. Y ya digamos habla también lo del talento global que es mayor
29 flexibilidad para competir por talento especializado. O sea, podemos adquirir más talento que está no
30 solamente en el GAM, sino que está fuera. Y también lo que es la parte operativa, verdad menos consumo
31 de electricidad para lo que es la Municipalidad, agua, mantenimiento edificios, etcétera. Entonces, la
32 recomendación aquí es muy simple en lo que es el teletrabajo, di que se aplique, pero que se aplique
33 pronto, o sea, en el primer semestre, pero ¿cuándo?, o sea, hay un cronograma, a mí me gustaría ver un
34 cronograma, cómo lo van a hacer, o sea, el primer semestre, según se nos indicó a nosotros, se va a
35 aplicar el teletrabajo, pero hay un cronograma y ¿quién va a ser responsable? Eso es importante que se
36 lo digamos a los funcionarios, no sencillamente decir que se va a aplicar en el primer semestre. Entonces,
37 eso es con lo que es el tema del teletrabajo y este, ya voy a hablar un poquito de lo que es el manual de
38 puestos.

MANUAL DE PUESTOS

- El manual es del año 2016 v79.
- Ver Manual de puestos de la Municipalidad de Santa Ana, Belén, otros.
- Falta de Índice.
- Falta de organigrama.
- No hay uniformidad en el formato diferente letra, presentación (cuadro-textual), información.
- Sin información ej. Conserje y otros.
- Hay puestos que se no se encuentran en el Manual de Organización y Funciones. (Bienestar animal, OPAMDIS, Turismo, Gestión del Riesgo).
- Desprofesionalización Comparación entre cargos más responsabilidades y más requisitos menos salario.

1
2

3 La señora Pilar Delgado: Yo les voy a decir que yo no soy experta en recursos humanos porque no lo
4 soy. No obstante, sí hay muchas cosas que se pueden mejorar. Es algo muy más bien superficial, porque
5 si nos vamos a fondos encontramos más. El manual de puestos actual es del 2016. ¿Cuántas versiones
6 llevamos? Setenta y nueve. Cada versión puede ser de uno hasta no sé cuántas cambios que se realizó.
7 Aquí yo sí digo “en río revuelto, decía mi abuela, ganancia pescadores”. Eso es lo que aquí está pasando.
8 Puntos que nosotros estábamos viendo, digamos, hace falta un índice, o sea, ahí es casi imposible, uno
9 se pierde entre las seiscientos y resto de hojas. Es casi imposible uno buscar un puesto porque no hay un
10 índice, usted no sabe ni dónde empieza ni dónde termina. Ahí yo les puse si quiere la pasa, compañero.
11 Bueno, igual manera en los aquí está impreso. Okay. Yo lo que hice y de verdad es muy feo hacer
12 comparaciones, pero a veces las comparaciones son necesarias. Entonces, yo lo que estuve revisando
13 fue manuales de puestos de otras Municipalidades. En este caso yo me fijé en la de Belén y ahí les puse
14 un ejemplito, por ejemplo, que trae el índice.

RESPONSABILIDADES

Las jefaturas inmediatas tienen la responsabilidad de facilitar la formación y capacitación de las personas trabajadoras y de motivarlas a mejorar su desempeño para que crezcan y aumenten sus posibilidades de desarrollo de carrera.

Las personas trabajadoras deben definir sus intereses de carrera y tomar los programas de formación y capacitación que se les definan. Aplicar el conocimiento y habilidades aprendidas en su actividad laboral y en el desarrollo de nuevos proyectos. Asumir la responsabilidad del desarrollo de su carrera municipal.

El Gerente de Recursos Humanos asignado responsable de establecer las posibilidades de carrera, líneas de ascenso, diseñar y analizar el proceso de promoción, identificar los perfiles de las personas trabajadoras, en conjunto con la jefatura inmediata, a estructurar un plan de carrera viable. Prepara el Plan de Capacitación (programas y formación) para que las personas trabajadoras se interesen en desarrollar su carrera administrativa; propone las políticas de promoción considerando los conocimientos, habilidades, destrezas e intereses de las personas trabajadoras. Divulga las políticas entre las jefaturas, ejecuta las acciones requeridas y sensibiliza y asesora en su aplicación a las personas

1
2
3 La señora Pilar Delgado: Otra de las cosas importantes que debería tener el manual de puestos es el
4 organigrama. Aquí también en la de Belén también lo colocan y ahí se los puse de ejemplo.
5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicación del modelo de gestión de recursos humanos que establezca las vías de la carrera administrativa de la Municipalidad de Escazú, conforme a los instrumentos elaborados para la gestión y dentro del parámetro de las tres E (Experiencia, Evaluación y Educación).
- Sistematización del proceso de fortalecimiento institucional que establezca la programación de las actividades, definiciones y procedimientos.
- Desarrollar competencias del ser, saber y hacer en las personas trabajadoras de la municipalidad, que propicien la disponibilidad de talento humano ante necesidades de cuadros de reemplazo.
- Procurar la motivación de los funcionarios municipales, brindando oportunidades de desarrollo personal y laboral mediante la escala por una estructura ocupacional.

6

- 1 La señora Pilar Delgado: En lo que es de forma les voy a decir, o sea, es difícil a veces entenderlo y
2 tratar de sacar la información porque, digamos, no hay uniformidad en el formato. Entonces, hay algunas
3 puestos que están en cuadros, hay otros puestos que están en prosa, entonces realmente uno no sabe
4 cómo realmente llegar y ver eso. Hay diferentes tipos de letra que ahí también están los ejemplos, hay
5 falta de información. Por ejemplo, uno que es muy radical es, por ejemplo, en la parte de cargo de
6 conserje. En la parte de cargo de conserje no hay mayor información, solamente la descripción. No hay
7 requisitos académicos, no hay requisitos legales, no hay condiciones ambientales, nada. Yo sé que aquí
8 no hay conserje, pero entonces deberían de quitarlo, ¿no? o sea, esa es la observación. De igual manera,
9 aquí yo a ustedes les pasé unas hojitas que me interesaría, compañero. Ahí hay un uno, que se llama
10 extractos, tal vez me ayuda, está fuera de ese, es un archivo.

11

CLIMA ORGANIZACIONAL

- 12
13 La señora Pilar Delgado: Hay unas hojitas que son estas.
14
15 El Presidente Municipal: Perdón. Es que tiene que salirse la presentación para abrir el otro archivo.
16
17 La señora Pilar Delgado: Okay, estas son estas hojitas.
18
19 El Presidente Municipal: Perdón, tal vez si lo pone otra vez en modo presentación para poder verlo ahí.
20 Gracias al compañero que está ahí asistiendo técnicamente. Gracias. Ahora sí ya lo vemos un poquito y
21 tal vez aumentar ahí el zoom.

Extracto	Operario Municipal			
Nombre de la clase:	Operario Municipal 1 (Trabajador no Calificado)			
Naturaleza de la clase	Existe un detalle			
Cargos contenidos: Conserje. Peón de bodega. Peón de Obras y Servicios.				
Funciones específicas por cargo				
Conserje	Peón de Bodega	Peón de obras y servicios		
Descripción de funciones.	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.• Condiciones Organizacionales y Ambientales.• Responsabilidades por Funciones,• Competencias.• Principios Éticos.• Valores.	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral.• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.		
Extracto				
Nombre de la clase:	Administrativo Municipal			
Naturaleza de la clase	Administrativo Municipal 1			
Cargos contenidos: Oficinista Oficinista de Servicios Municipales Oficinista de Servicios Institucionales Oficinista en la Secretaría del Concejo Municipal. Oficinista de Asuntos Jurídicos Oficinista de Inspección General Oficinista del Archivo Institucional Oficinista de Proveeduría Oficinista de Atención a la persona usuaria Oficinista de Patentes				

1

2 La señora Pilar Delgado: Okay. Por ejemplo, vamos a ver, digamos, en operario municipal, en operar, ese es el extracto. El extracto es operario municipal. Los cargos que están en operario municipal, por

1 ejemplo, está conserje, peón de bodega, peón de obras y servicios. Y aquí se hace una comparación, por
2 ejemplo, en el primero es conserje, que no contiene nada. En el de peón de bodega, si ustedes ven lo que
3 está en verde, no lo tiene tampoco el peón de obras y servicios. Entonces, no está uniforme, o sea, no es
4 lo mismo, o sea, no hay formalidad en las solicitudes que se hacen. Entonces, no, o sea, no hay, por
5 ejemplo, y yo no logro entender cómo es posible que digamos en conserje no hay nada más que la
6 descripción. En la parte de bodega viene bastante completo y en la parte de bodega de obras y servicios
7 le falta todo lo que es la parte de condiciones organizacionales, ambientales, responsabilidades por
8 funciones, competencias, principios éticos y valores. Hay otros, para no alargar mucho, hay otros que,
9 por ejemplo, traen hasta las a los acuerdos en qué, en qué acuerdo se tomó, la fecha, pero así
10 sucesivamente. Tal vez vamos a ver ahí otro ejemplo también. Esto se hizo, pero digamos se tocó, se
11 tomó, pero, una muestra nada más, porque realmente esto sí es muy importante.

Oficinista	Oficinista de Servicios Municipales	Oficinista De Patentes
Descripción de funciones.	Descripción de funciones.	Descripción de funciones
No tiene	Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral.• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Condiciones Organizacionales y Ambientales.• Características Personales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.	Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos• Experiencia laboralExperiencia en supervisión de personal• Legales• Conocimientos deseables• Condiciones personales deseables• Condiciones organizacionales• Responsabilidades <p>■ Número de Plaza (Presupuesto) ■ Número de acuerdo. ■ Estructurado en una tabla, (cambia el formato del Manual).</p>
Extracto	Estrato Policial	
Nombre de la clase:	Policía Municipal 1	
Naturaleza de la clase	Existe un detalle	
Cargo Contenido: Agente de Policía.		
Agente de Policía.		
Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral.• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.• Condiciones organizacionales y ambientales.• Responsabilidades.		

1

2 La señora Pilar Delgado: Las personas tienen que conocer realmente todo lo que conlleva el manual de 3 puestos.

Nombre de la clase:	Policía Municipal 2 - Policía Especializado
Naturaleza de la clase	Existe un detalle
Cargo Contenido:	
Agente de Policía Especializado	
Agente de Policía Especializado	
Descripción de funciones.	
Cumplir con todas las tareas del Policía Municipal 1 – Agente de Policía, además:	
– Tareas en Unidad Canina.	
– Tareas de Tránsito.	
– Tareas en Armería.	
– Tareas de Oficialía de Guardia.	
Requisitos Mínimos:	
• Académicos.	
• Experiencia laboral.	
• Experiencia en supervisión de personal.	
• Legales.	
• Conocimientos deseables.	
• Condiciones personales deseables.	
• Condiciones organizacionales y ambientales.	
Nombre de la clase:	POLICÍA MUNICIPAL 3 - ENCARGADO DE ESCUADRA
Naturaleza de la clase	Existe un detalle
Cargo Contenido:	
Encargado de Escuadra	
Encargado de Escuadra	
Descripción de funciones.	
Requisitos Mínimos:	
• Académicos	
• Experiencia laboral	
Experiencia de tres años en labores relacionadas con la seguridad integral.	
• Experiencia en supervisión de personal	
Experiencia de dos años en supervisión de personal.	
• Legales	
• Conocimientos deseables.	
• Condiciones personales deseables.	
• Condiciones organizacionales y ambientales.	
Nombre de la clase: Profesional Municipal 3	
Naturaleza de la clase:	Existe un detalle
Cargo Contenido:	
Contador Municipal	
Coordinador de Asuntos Jurídicos	

- 1 La señora Pilar Delgado: cuáles son las condiciones que se requieren.

<p>Coordinador de Control Constructivo Coordinador de Construcción de Obra Pública Coordinador de Formación para el Desarrollo Local Coordinador de Inspección General Coordinador de Gestión Ambiental Coordinador de Gestión de Cobros Coordinador de Gestión de la Calidad Coordinador de Gestión de la Comunidad Coordinador de Gestión de Igualdad y Equidad de Genero Coordinador de Mantenimiento de Obra Pública Coordinador de Patentes Coordinador de Planificación Estratégica Coordinador de Planificación Territorial Coordinador de Plataforma de Servicios Coordinador de Presupuesto Coordinador de Proveeduría Coordinador de Servicios Institucionales Coordinador de Servicios Municipales Coordinador de Tecnologías de Información Coordinador de Valoraciones Jefe de Despacho Sub-Auditor Interno Secretaría del Concejo Municipal</p>	
Contador Municipal	Coordinador de Control Constructivo // Coordinador de Construcción de Obra Pública // Coordinador de Asuntos Jurídicos // Coordinador de Servicios Municipales, entre otros.
<p>Descripción de funciones. Requisitos Mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Académicos: Licenciatura universitaria en una carrera atinente al cargo.• Experiencia laboral. Dos años de experiencia profesional.• Experiencia en supervisión de personal. Dos años de experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.	<p>Descripción de funciones. Requisitos Mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Académicos: Licenciatura universitaria en una carrera atinente al cargo.• Experiencia laboral. Cuatro años de experiencia profesional.• Experiencia en supervisión de personal. No requiere.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.• Condiciones organizacionales y ambientales.

- 2
3 La señora Pilar Delgado: no solamente una descripción o no solamente lo que es la experiencia legal.

• Condiciones organizacionales y ambientales.		
Extracto	Ejecutivo Municipal	
Nombre de la clase:	Ejecutivo Municipal 1	
Naturaleza de la clase	Existe un detalle	
Cargo Contenido: Auditor Interno. Jefatura Proceso Tributos. Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal. Jefatura Proceso de Desarrollo Social. Jefatura Proceso de Desarrollo Cultural. Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico. Jefatura Proceso de Planificación y Control urbano.		
Jefatura Proceso Tributos	Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal	Jefatura Proceso de Desarrollo Social
Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: • Académicos	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: • Académicos	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: Académicos
Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico	Jefatura Proceso de Desarrollo Cultural	
Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: • Académicos. • Experiencia laboral: Cuatro años de experiencia profesional. • Experiencia en supervisión de personal: Dos años en labores de supervisión de personal • Legales. • Conocimientos deseables. • Condiciones personales deseables. • Condiciones Organizacionales y Ambientales. • Responsabilidades por Funciones. • Competencias. • Principios Éticos. • Valores. • Número de Plaza (Presupuesto)	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: • Académicos. • Experiencia laboral: Cuatro años de experiencia profesional. • Experiencia en supervisión de personal: Dos años en labores de supervisión de personal • Legales. • Conocimientos deseables. • Condiciones personales deseables.	

1

2 La señora Pilar Delgado: o la experiencia o requisitos legales.

Extracto	Operario Municipal	
Nombre de la clase:	Operario Municipal 1 (Trabajador no Calificado)	
Naturaleza de la clase	Existe un detalle	
Cargos contenidos: Conserje. Peón de bodega. Peón de Obras y Servicios.		
Funciones específicas por cargo		
Conserje	Peón de Bodega	Peón de obras y servicios
Descripción de funciones.	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.• Condiciones Organizacionales y Ambientales.• Responsabilidades por Funciones.• Competencias.• Principios Éticos.• Valores.	Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral.• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.
Extracto	Administrativo Municipal	
Nombre de la clase:	Administrativo Municipal 1	
Naturaleza de la clase	Existe un detalle	
Cargos contenidos: Oficinista Oficinista de Servicios Municipales Oficinista de Servicios Institucionales Oficinista en la Secretaría del Concejo Municipal. Oficinista de Asuntos Jurídicos Oficinista de Inspección General Oficinista del Archivo Institucional Oficinista de Proveeduría Oficinista de Atención a la persona usuaria Oficinista de Patentes		

- 1
2 La señora Pilar Delgado: o condiciones organizacionales, o sea, no hay que establecer todos y si en un puesto se pide, en el otro se tiene que pedir. Están en el mismo, en el mismo cargo. Okay. Ahora este

1 hay otros, por ejemplo, aquí vamos a hablar un poquito y tal vez aquí sí quiero ahora tal vez darle la
2 palabra al compañero Jonathan para que expliquen aquí otra cosa que hay muy importante, pero por
3 ejemplo me llamó mucho la atención que por ejemplo en la parte de lo que es el extracto de profesional
4 3, ahí hay varios, están varios coordinadores está el contador municipal, pero no obstante en la parte de
5 los requisitos, solo al contador municipal se le pide experiencia en el manejo personal, se le pide 2 años.
6 A los demás coordinadores no se les pide lo que es la experiencia en el manejo de personal, o sea, si son
7 coordinadores van a manejar personal. Creo que es importante que un coordinador, un encargado, una
8 jefatura realmente se contemple la experiencia de manejo personal. Pero aquí solamente de todos los
9 coordinadores que son un montón son como, no sé, como unos 15 coordinadores, subjefes, solamente al
10 contador municipal y que están en el mismo extracto y en la misma clase, en el mismo cargo, se le pide
11 lo que es la experiencia y manejo personal. Entonces, esto de verdad, como les dije yo, o sea, “en río
12 revuelto, ganancia pescadores”. Hay otro punto que el compañero Jonathan quería exponer, qué es lo
13 que es en la parte de profesional dos, que es Policía 2.

Nombre de la clase:	Policía Municipal 2 - Policía Especializado
Naturaleza de la clase	Existe un detalle
Cargo Contenido:	
Agente de Policía Especializado	
Agente de Policía Especializado	
Descripción de funciones. Cumplir con todas las tareas del Policía Municipal 1 – Agente de Policía, además: – Tareas en Unidad Canina. – Tareas de Tránsito. – Tareas en Armería. – Tareas de Oficialía de Guardia.	
Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos.• Experiencia laboral.• Experiencia en supervisión de personal.• Legales.• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.• Condiciones organizacionales y ambientales.	
Nombre de la clase:	POLICIA MUNICIPAL 3 - ENCARGADO DE ESCUADRA
Naturaleza de la clase	Existe un detalle
Cargo Contenido:	
Encargado de Escuadra	
Encargado de Escuadra	
Descripción de funciones. Requisitos Mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Académicos• Experiencia laboral Experiencia de tres años en labores relacionadas con la seguridad integral.• Experiencia en supervisión de personal Experiencia de dos años en supervisión de personal.• Legales• Conocimientos deseables.• Condiciones personales deseables.• Condiciones organizacionales y ambientales.	
Nombre de la clase: Profesional Municipal 3	
Naturaleza de la clase: Existe un detalle	
Cargo Contenido:	
Contador Municipal	
Coordinador de Asuntos Jurídicos	

1

2 El señor Jonathan Rodríguez: Muy buenas noches, mi nombre es Jonathan Rodríguez pertenezco a la policía municipal orgullosamente representando al cuerpo policial. En el tema de los manuales de

3

1 puestos, vamos a poner un ejemplo porque eso es bueno, es bastante complicado, verdad, tenemos, por
2 ejemplo: dos categorías que la Municipalidad cuenta con esta clase de puesto que es policía 1, agente de
3 policía y policía 2 que se llama policía especializado, esas están definidas en el manual descriptivo de
4 puesto, estableciéndose una mayor complejidad funcional, técnica y operativa para el segundo que sería
5 el policía especializado, así como requisitos académicas y experiencias superiores. En la práctica
6 administrativa se ha identificado que la clasificación en el nombramiento de la clase policía dos se ha
7 venido realizando principalmente con base en el nivel académico y no en las funciones que tiene el
8 puesto, que son cuatro. El manual de puestos, policía 2, policía especializado, específicamente habla de
9 tareas de tránsito, tareas de K9, tareas de armero y tareas de oficial de guardia, verdad. La Municipalidad
10 cuenta con esas clases, pero en los requisitos incluye un requisito académico que es el de bachiller
11 universitario como mínimo para policía 2 especializado. Sin embargo, las personas que están ingresando
12 en ese estrato policial, verdad, digamos, en este tiempo más reciente, no están haciendo esas funciones,
13 son solamente se está priorizando el requisito académico. Tenemos policías que ingresaron digamos si
14 tienen licenciatura o tienen bachiller universitario, pero no están cumpliendo con las tareas que indica el
15 manual de puestos, que es policía especializado 2, que deberían en teoría, verdad, basándose en esto
16 deberían hacer tareas de K9, tareas de tránsito, tareas de oficial de guardia o de armero según dicho
17 manual, la diferencia entre ambas categorías no se limita al nivel académico
18

TABLA DE FAMILIA Y CARGOS DE PERSONAL MUNICIPAL

Categoría Global	Equivalente en Salario Compuesto	Categoría Compuesto	Salario	Observaciones
Servicios 1	Operario 1	Operario Municipal 1	668 889,00	
Servicios 2	Operario 2	Operario Municipal 2 Técnico Municipal 1 Administrativo Municipal 1	771795,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Servicios 3	Operario 3	Técnico Municipal 1 Técnico Municipal 2 Administrativo Municipal 2	874700,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Servicios 4	Operario 4	Técnico Municipal 2 Técnico Municipal 3 Operario Municipal 2 Operario Municipal 4	977 606,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Servicios 5	Operario 5	xxx	1 029 059,00	No hay información
Ejecutor 1	Técnico 1	Operario Municipal 2 Operario Municipal 3 Operario Municipal 4 Técnico Municipal 2 Técnico Municipal 3	1 131 965,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Ejecutor 2	Técnico 2	Técnico Municipal 2 Operario Municipal 4	1 337 777,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Ejecutor 3	Técnico 3	Técnico Municipal 2 Profesional Municipal 1	1 543 589,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Ejecutor 4	Técnico 4	Operario Municipal 1 Técnico Municipal 3	1 749 401,00	Depende de la dependencia por el puntaje del puesto
Ejecutor 5	Técnico 5	Operario Municipal 1	1 852 307,00	
Gestor 1	Profesional 1	Profesional Municipal 2	2 156 527,00	
Gestor 2	Profesional 2	Profesional Municipal 3	2 700 252,00	Coordinadores
Gestor 3	Profesional 3	xxx	2 984 272,00	No hay nada hay que buscar los requisitos
Director 1	Gerencia 1	Ejecutivo Municipal 1	3 278 583,00	Al Tributos, Monge, Cultura
Director 2	Gerencia 2	Ejecutivo Municipal 2	3 844 566,00	Gerencias

- 1 El señor Jonathan Rodríguez: que como ya mencioné, uno es educación media bachiller en educación
2 media y el otro universitario. En alguna de las ciencias sociales, qué responde principalmente al tipo de
3 funciones que se ejecutan el grado de especialización, el nivel de responsabilidad, porque por ejemplo
4 un policía dos tiene más responsabilidades lo que es este, por ejemplo, imponer multas de tránsito. El
5 K9 tiene responsabilidades con los canes, inclusive hay policías que están realizando doble función,
6 tienen tránsito y tienen K9 a la misma vez. Tenemos, por ejemplo, compañeros que están en policía 1
7 realizando tareas de policía 2 y se les está pues pagando como policía 1. Tenemos policías 2 que no están
8 haciendo tareas y se lo está pagando como policía 2, verdad. No están realizando las tareas que dice el
9 manual. Básicamente, el puesto de policía 2 fue concebido para tener funciones especializadas tales
10 como labores de tránsito, armería, unidad K9, los requerimientos académicos y de capacitación no, no
11 acordes con dichas funciones son de esas especializaciones. Entonces, en realidad nosotros a la hora de
12 ver las funciones pues en el ambiente policial, pues estamos muy confundidos porque las diferencias
13 primeros salariales son muy amplias, verdad, son un policía 1 andan como un millón tres setenta y siete,
14 un policía 2 salario global anda como en dos millones, pero estas personas no están haciendo las
15 funciones que dice el manual y la idea no es pues atacar a nadie ni la, la idea no es atacar su requisito
16 académico, sino que pues que se hagan modificaciones al manual para que sea congruente con lo que
17 estamos realizando como funciones. Muchas gracias.
- 18
- 19 La señora Pilar Delgado: Bueno, otro de los puntos que nosotros vimos es que muchos puestos, o sea,
20 no se encuentran en el manual de la organización y funciones, por ejemplo, la de bienestar animal, la de
21 gestión en riesgo. Entonces, no hay uniformidad, o sea, no están actualizados la documentación que se
22 encuentra y para uso de todos, verdad, para el uso de los regidores, para uso de los funcionarios, para
23 uso de cualquier persona que requiera, o sea, no están actualizados. Entonces, ahí digamos hicimos
24 mención que están totalmente desactualizados. Otro de los puntos es que se, yo lo puse así, se
25 desprofesionalizó lo que es la parte de todos los funcionarios. ¿Qué pasó aquí? Cuando viene lo que es
26 la ley marco de empleado público y viene lo de la implementación de los salarios globales, prácticamente
27 a casi todos los funcionarios, o sea, solamente y sí felicito al director don Fredy, fue el único casi que
28 no tocaron los puestos, pero la mayoría se nos bajó el cargo. ¿Qué quiere decir esto? que si usted era
29 profesional 3, ahora es profesional 2 o 1. Si usted, por ejemplo, era técnico, lo bajaron a la parte de lo
30 que es como operarios. Entonces, en este cuadrito que es yo se lo di, este que está acá, ustedes pueden
31 ver, por ejemplo, en servicios 1, por ejemplo, ahí va todo lo que son los operarios 1. En servicios 2 va
32 operarios 2, pero también si ustedes empiezan a ver, hay un técnico municipal, hay un administrador
33 municipal, entonces, ¿qué es lo que pasa? que este técnico debería, si es técnico, porque los requisitos
34 así lo solicitan, tiene que tener quinto año y tiene que tener un diplomado o por lo menos un año en lo
35 que es una carrera universitaria a fin al puesto, más un operario, por ejemplo, dos, el requisito es la
36 licencia, no se requiere. Entonces, o sea, cómo estamos nosotros avalando y motivando al personal si
37 más bien en vez de estarlos incentivando a que estudien, le estamos dando el mensaje, ¡sabe qué su título
38 y su experiencia no vale nada! no valen, que usted estuvo cinco años en la Universidad para sacar una
39 ingeniería, una contabilidad, o sea, leyes, no vale. Que usted sacó el quinto y sacó un diplomado,
40 tampoco vale. Ese es el mensaje que se está dando. Entonces, ¿qué es la afectación? Igual hay una
41 afectación económica, ¿por qué? porque a muchos se nos congelaron los salarios y yo no sé si hubo mala

1 intención, pero yo creo que de parte de ustedes y espero que también de la parte de don Orlando haya
2 buena intención de corregir esto. No es justo que personas profesionales estemos como técnicos. No es
3 justo que personas que están como técnicos o que eran servidores, estén como operarios, eso no es justo,
4 no son los mismos requisitos, no es la misma experiencia. Entonces, ¿qué es lo que pasó? Que a las
5 personas que tenemos más tiempo de estar aquí se nos congela el salario, desde el 2023 no recibimos, se
6 nos bajan las anualidades y lleven palo porque les bajamos el puesto, el cargo y ahora quedaron
7 congeladas. Cuando nosotros esto lo mandamos, muchos de nosotros lo apelamos. La respuesta fue,
8 "Vaya, peleen los juicios." ¿cuánto duran los juicios? ¿cuánto están durando los juicios? Eso dura años.
9 ¿ustedes creen que esto es justo? ¡No! Si a mí me contrataron para profesional, me están pagando, me
10 piden los requisitos de ser profesional porque me piden, por ejemplo, que tenga el bachillerato de
11 universidad, tengo que estar colegiada, ¿por qué soy técnica? O sea, ¿por qué? ¿por qué se me bajó el
12 cargo? si mi puesto dice profesional y así es cada uno, o sea, no es justo que hayan bajado de profesional
13 ni siquiera tres a dos o de dos a uno, no, eso no se vale, solamente para congelar los salarios, no, eso no
14 se vale porque aquí volvemos lo mismo "río revuelto, ganancia pescadores" y aquí salieron una gente
15 ganando. Hay un grupito de compañeros que salió ganando, bien por ellos, pero ahora les pedimos a
16 ustedes, le pedimos al señor alcalde, por favor, ayúdenos, porque eso no es justo, porque tenemos años
17 de estar comprometidos con esta Municipalidad. Somos los del salario compuesto los que nos están
18 dando bien duro, o sea, ya de verdad no se puede. Entonces, aquí está el cuadro donde realmente a
19 ustedes les queda de, por ejemplo, qué hay en técnicos 3, hay cualquier cantidad de profesionales.
20 Técnico 3, es más, aquí viene un ejemplo donde, por ejemplo, sin decir nombres y sin afán de ofender,
21 pero por ejemplo en lo que es bienestar animal, la ponen en técnico 3, piden lo que es el colegio completo,
22 un título que sea diplomado o un año en la carrera y el puesto es en el salario global técnico 4, pero aquí
23 tenemos un montón de profesionales en la Municipalidad que éramos profesional 1 y nos bajaron a
24 técnico 3, o sea, una que es técnico la ponen de técnico 4 y a los profesionales, técnico 3. Entonces, esas
25 cosas están doliendo. Duele en el bolsillo y duele también aquí adentro en el orgullo. Porque yo me
26 siento muy orgullosa que hasta el día de hoy soy licenciada en ingeniería industrial, pero para la Muni
27 soy un técnico 3. Me avalaron el estudio que tengo, la carrera, aquí hay un reglamento de lo que es
28 carrera administrativa, no sé qué están haciendo con ese manual, porque no lo están valiendo. Más bien,
29 más que valerlo, los títulos, lo que están haciendo es más bien botándolos a la basura. Yo creo que
30 ninguno de ustedes, yo creo que a todos les ha costado, de verdad, con mucho esfuerzo, el estudio. Igual
31 a mí me costó, igual a los compañeros les costó. No es justo que nos hagan esto. Entonces, aquí vienen
32 los ejemplos, por ejemplo, de lo que es un encargado de cementerios, por ejemplo, el compañero Javier
33 le tomé aquí el ejemplo los requisitos que le piden, pero diay él está como operario y aquí vienen el
34 montón de ejemplos en estas, en esto aquí yo les puse los ejemplos, pero si ustedes se ponen a revisar
35 prácticamente yo calculo que el 80% de los empleados que estábamos en salario compuesto nos bajaron
36 el cargo y con la única finalidad de congelar salarios. Apelamos y vuelvo a repetir, lo que hicieron fue
37 vaya, vaya peléenlo, vaya, peléenlo allá, que les den la respuesta porque nosotros, como dijo Albino, no
38 podemos omitir criterio, o sea, ¿cómo que no pueden emitir criterio? o sea, inconcebible. Okay, entonces
39 esto aquí venía, este, para ver nada más ya para terminar con lo que es la parte del manual de la carrera
40 administrativa. El manual dice que hay que fortalecer, es para fortalecer esa la iniciativa es fortalecer la
41 esencia técnica y profesional de los trabajadores, viene lo que son los objetivos, desarrollar competencias

1 del ser, saber y hacer de las personas trabajadoras, procurar motivación a los funcionarios, brindando
2 oportunidades de desarrollo personal y laboral. Y vienen aquí lo que son las responsabilidades, dice que
3 lo que es, esta parte me encanta, dice que las responsabilidades del jefe inmediato es facilitar la
4 formación y capacitación de las personas trabajadoras y motivarles a mejorar su desempeño para que
5 crezcan y aumenten sus posibilidades. Viene el de las personas trabajadores y viene aquí recursos
6 humanos. Dice, "*El gerente de recursos humanos ha asignado*, eso lo leo textual, *asignado responsable*
7 *de establecer las posibles posibilidades de carrera, líneas de ascenso, diseños y análisis de proceso de*
8 *promoción, identificar los perfiles de las personas trabajadoras en conjunto con la jefatura, a*
9 *estructurar los planes de carrera visible, planes de capacitación, proponer políticas de promoción,*
10 *sensibilizar y asesorar.* Vea, compañeros, de verdad a mí me duele cuando aquí hay un puesto y no le
11 dan oportunidades a otros compañeros. Hay compañeros de la parte operativa del plantel que ya saben
12 manejar computadoras, que tienen también su técnico, que lo sacaron tal vez en el INA, que lo sacaron
13 tal vez en una escuelita, pero no se les da la oportunidades. Aquí tiene que haber un plan para todos, no
14 solamente para la gente del plantel, porque a la gente del plantel por lo general no les dan, no hay un
15 plan de capacitación, o sea, sí, nos llevan, los llevan a cuerdas altas, todo muy bonito, pero no hay un
16 plan de capacitación ¿compañero, a usted qué le gustaría? O sea, vea, aquí se ocupa que usted se
17 especialice en electricidad, ¿a cuántos les gustaría? Hagamos un convenio con el INA, porque ocupamos
18 electricistas, pero ocupamos que salgan de aquí, no contratar los de afuera, igual a todos en todos los
19 niveles, o sea, en la parte de los profesionales, o sea, igual darnos a nosotros las capacitaciones o los
20 talleres que realmente nosotros requerimos, no para llenar sencillamente espacios de "x" programa de
21 que hay en ambiental o en recursos humanos, no, es de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad y
22 realmente promoviendo a los compañeros a que nos superemos, pero desgraciadamente, como les indico,
23 más que ir avanzando y darle énfasis a ir profesionalizando a todo el personal, porque vea que estaba
24 haciendo ejemplos de los compañeros. Los compañeros pueden ser técnicos en ebanistería, en
25 electricidad, en lo que es obra gris, o sea, esos cursos son los que ellos ocupan. Nosotros ocupamos otro
26 tipo, pero hay que hacerlo, pero no, más que eso, lo que se nos ha hecho es que se nos están bajando el
27 cargo a muchos. Entonces, esto es importante, es importante, ahí yo les hice un pequeño resumen de lo
28 que es el manual de puestos. Igual ustedes lo pueden ver y cualquiera lo puede ver en lo que son los
29 documentos municipales, verdad, eso es público. Entonces, de mi parte, digamos ya la lo que sería,
30 digamos, ya las recomendaciones es actualizar el manual, o sea, es obvio que se tiene que actualizar,
31 vuelvo a repetir y lo reafirmo, "en río revuelto, ganancia pescadores" Y aquí hay gente que se ha
32 beneficiado. La aplicación de lo que es el manual de la carrera administrativa, pero hagámoslo,
33 hagámoslo. Y lo que es también hay informes de auditoría, pueden buscarse el informe, el AI-025-2021,
34 AI-019-2021, eso también entró al Concejo ahí vienen recomendaciones también que se le hicieron a la
35 Administración y tengo entendido porque pregunté, tampoco le respondieron, no han respondido desde
36 el 2021 todas las mejoras que ellos propusieron, la parte de la auditoría. Sé que usted no estaba, don
37 Isidro, pero igual, sí le toca responder y para ver qué más. No sé si ahorita tienen alguna pregunta con
38 esto, porque como voy tan rápido.
39

40 El Presidente Municipal: tal vez tal vez doña Pilar, porque bueno, se ha hecho extenso y sé que varios
41 de aquí queremos participar también, compañeros, para que lo tengan presente algunos compañeros me

1 han pedido la palabra, ellos desean manifestarse, entiendo que tiene que ver mucho con el área de, o el
2 tema mejor dicho, de clima organizacional, que es el último que estaba en la agenda y no sé si usted va
3 a tocar algo en relación con eso. Así que más bien para ir orientándonos y organizándonos.

4

5 La señora Pilar Delgado: Bueno, ya con lo que fue el clima organizacional, nosotros lo que pedimos fue
6 este.

7

8 El Presidente Municipal: Tal vez, doña Pilar, si me permite un segundito, nada más para dejar clara
9 cómo lo vamos a organizar. Si gusta usted termina ahora de exponer la parte clima organizacional,
10 después vamos a abrir una ronda de este preguntas, bueno, si hay alguna consulta, si hay alguna
11 manifestación que se quiera hacer de lo que hasta ahora se ha dicho por parte de los representantes de
12 ANEP aquí presentes, sí les rogaría que seamos concisos, verdad, porque somos varios. Y por otro lado,
13 como ya les decía, los compañeros han pedido también unos compañeros han pedido el uso de la palabra.
14 Entonces, en esa línea se estaría proponiendo la modificación al orden del día para poder darles la palabra
15 y que ellos se puedan referir a los temas eventualmente que traen acá. Y posterior a que se refieran,
16 volvemos a abrir sobre esos temas la ronda de preguntas, comentarios o consultas también para que se
17 pueda opinar. Sería un poco la línea para no perdernos entre tantas cosas que estamos viendo y que todas
18 son, por supuesto, importantísimas. Gracias. Adelante, doña Pilar.

19

CLIMA ORGANIZACIONAL

CONTRATACIÓN 2025LD-000029-00208-00001 DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE MEJORAS AL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

- Por este medio se le solicita la información sobre:
- Resultados y comentarios.
- Recomendaciones
- Conclusiones.
- Puntos de mejora.
- Información relevante que se generó mediante la contratación 2025LD-000029-00208-00001

1
2

3 La señora Pilar Delgado: Nosotros anteriormente habíamos pedido ahora en enero, le habíamos pedido
4 a recursos humanos que nos indicara cuáles habían sido los puntos de mejora, los comentarios, las
5 conclusiones, las recomendaciones, porque había una contratación que es la 125LD0029-00208 que
6 hablaba de lo que era el diagnóstico, evaluación y acciones de mejora al clima organizacional de la
7 Municipalidad de Escazú. Eso bueno, según el cronograma, bueno, se finalizó ahora en octubre. Yo sí
8 pedí que por favor nos dieran toda esa información, yo creo que para no redondear más y nada más ser
9 muy clara, bueno, sí transcribe todo el sentir de los compañeros, o sea, la desmotivación, que no hay,
10 digamos, este, valoración en lo que es la parte del profesionalismo. Entonces sí me gustaría y creo que
11 debe ser de conocimiento de ustedes ¿qué fue lo que arrojó esto? aquí en este momento pues yo cuando
12 se hizo la presentación no lo teníamos, don Isidro no lo facilitó, pero ahora que lo tenemos le di una
13 leída y más que todo sí, o sea, se habla, por ejemplo, que solo un 65% de las personas realizaron la
14 encuesta y habla del temor o porque no creen realmente en que se pueda mejorar, no creen que los
15 estudios vayan realmente a hacer un efecto, hacen recomendaciones muy buenas, ojalá que se acaten y
16 prácticamente va todo lo que son los resultados en lo que actualmente nosotros estamos hablando hoy,
17 exponiendo. Entonces, los insto a todos a pedir este documento. Ojalá que no sea un resumen, ojalá que
18 más bien nos lo hagan llegar todo para oír también, es importante oír los comentarios de los compañeros
19 que nos den toda la materia para poderla tener más claro cuál es el panorama del clima organizacional
20 que yo siento que hay que mejorarlo aquí en la Municipalidad de Escazú. Muchas gracias por el espacio,
21 de verdad, compañeros, espero no haberlos agotado. Y don Mario ya dirige.

1 El Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Pilar, por esa exposición que bueno, para muchos estará
2 sin duda alguna abriendo los ojos ante una realidad que tal vez no se tenía del todo clara, pero que con
3 esa clarísima exposición que usted ha hecho queda ya muchísimo más visible. Gracias, doña Pilar.
4 Compañeros, en estos momentos y si son tan amables, bueno, gracias por las luces. Vamos a dar la
5 palabra, perdón, perdón, tal vez no me expliqué bien, vamos, como les indicaba ahora y según el orden
6 propuesto, acabada la exposición principal, que es la que traía don Albino y los compañeros de ANEP,
7 vamos a dar la palabra a las personas que deseen manifestarlo. Entonces, les rogaría, por favor que los
8 que quieran hablar levanten la mano tal vez para poder ir dando, perdón, una vez más, compañeros, una
9 vez más, es que creo que no se está entendiendo. Cuando me refiero que vamos a dar la palabra, es que
10 vamos a dar la palabra a los compañeros regidores, síndicos, la alcaldía para que nosotros podamos
11 manifestarnos. Después se va a proponer una modificación al orden del día para darle la palabra al
12 público, que en este caso son los trabajadores. Ustedes van a tener, por supuesto, el derecho de hablar y
13 todo el tiempo para poder hablar, manifestar lo que estimen pertinente sobre este tema u otros temas que
14 puedan tener y que quieran tocar el día de hoy relacionado, obviamente, con la temática que estamos
15 viendo. Entonces, por un tema para darle un espacio primeramente al cuerpo político aquí representado.
16 Entonces, vamos a ir atendiendo las consultas o manifestaciones, perfecto, no hay ningún problema.
17 Adelante, doña Adriana.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación un receso para resolver problemas con la transmisión debido
20 a que se fue la luz en el recinto.

21
22 La Secretaría Municipal a.i.: Para los que estén a favor de un receso para resolver los problemas técnicos.
23 Se aprueba con siete votos.

24
25 Al ser las veinte horas con veintidós minutos comienza el receso de la Sesión Extraordinaria.
26

27 Al ser las veinte horas con veinticuatro minutos termina el receso y se continua con la Sesión
28 Extraordinaria.

29
30 El Presidente Municipal: Compañeros, público presente, compañeros del Concejo y Administración me
31 indican que ya se resolvió el problema técnico, mientras estábamos en receso, compañeros consultamos
32 con el grupo aquí presente de trabajadores en relación con las dos dinámicas propuestas para poder
33 continuar con lo que es el desarrollo de la sesión y mayoritariamente los compañeros manifiestan que si
34 quieren que el cuerpo colegiado y la alcaldía municipal eventualmente se refieran a estos temas que se
35 han tocado en este momento y que después se les dé la palabra para que ellos puedan tocar, si gustan
36 otros temas o referirse a lo que se ha hablado y que también nos podamos referir en una segunda
37 oportunidad. Entonces, ellos mismos son los que están proponiendo que mantengamos ese orden.
38 Entonces, si no hay ningún problema y creo que no, deberíamos atender lo que los propios compañeros
39 están solicitando, entonces la idea es mantener el orden propuesto en primera instancia. En ese sentido,
40 y volviendo ya al orden de la sesión, este, ahora sí, compañeros, quiero ver preguntar si alguien desea
41 hacer uso de la palabra en este momento y referirse a lo que se ha referido don Albino, doña Pilar, don

1 Rafael, los compañeros que han hecho la exposición. Entonces, en ese sentido, consulto si alguien quiere
2 la palabra sobre estos temas que se han tocado. Sí, claro, por supuesto, por supuesto. Claro. Okay. Eh,
3 bueno, es que no veo a don Orlando, no sé si está, ah, perdón. Tal vez démosle un momentito. No sé si
4 él va a querer hacer uso de la palabra para referirse a todo lo que aquí se ha dicho en este momento.
5 Bueno, vamos a ver, compañeros, mientras vemos a ver si la Administración quiere hablar y como nadie
6 está pidiendo la palabra, yo voy a hacer uso de la palabra. Entonces, porque yo sí tengo mucho que decir
7 sobre lo que aquí acaban de exponer los compañeros. Vean, compañeros, son tantos temas que a veces
8 es difícil empezar por el inicio, pero yo creo que es importante tal vez recordar y esto voy a hacer un
9 comentario muy particular y después un comentario general con relación a lo que aquí se acaba de
10 exponer sobre el tema anualidades, convención colectiva de trabajo y acuerdos positivos con la
11 Administración Municipal en el marco de lo que han sido acuerdos municipales que se han tomado,
12 ahora, doña Pilara hizo referencia. Yo sí quiero recordar lo siguiente. Ahora que se daba el cuadro de las
13 fechas, se mencionó el acuerdo 150, AC-2025, que fue el que dispuso que se acatara en esta
14 Municipalidad el fallo de la Sala Constitucional para reconocer efectivamente para restituir el orden
15 legal que había sido violentado, que así lo dijo la Sala Constitucional. Eso fue un acuerdo que, como
16 bien lo indicaba doña Pilar, fue un acuerdo que se votó de forma unánime y fue una moción que me
17 enorgullece haber promovido en conjunto con la fracción de Liberación Nacional, con doña Marcela,
18 con doña Silvia, con don Manuel aquí presentes, porque efectivamente y ahora ustedes lo dijeron
19 claramente, pero creo que es bueno recalcarlo, el fallo de la Sala es clarísimo. Yo personalmente no
20 entiendo qué es lo que necesita aclaración. Está clarísimo ese fallo y nadie pidió adición aclaración en
21 su momento porque no había nada que aclarar o adicionar. Está clarísimo. Ahora el colega licenciado
22 don Rafael expuso alguna de las partes. Yo creo que no hay que ser necesariamente abogado o experto
23 en derecho laboral para entender la contundencia del fallo. Entonces, sobre ese tema, simplemente quiero
24 dejar claro, bueno, primero mi posición que es la de por supuesto, por supuesto que se acate el marco
25 jurídico vigente, que se cumplan y se otorguen los beneficios que fueron, evidentemente, en un momento
26 que fueron suspendidos, pero que hoy en día está claro que fueron suspendidos sobre una base ilegítima
27 y que hoy en día deben ser cumplidos. Entonces, y en relación con la consulta o los temas que tocaba
28 doña Pilar, a mí también me gustaría entender, y lo digo con todo el respeto del caso, por supuesto, me
29 gustaría entender con mayor exactitud efectivamente cuál es ese plan, porque ya no creo que estamos en
30 una, ya no es la discusión, como decía ahora doña Pilar, si esto hay que cumplirlo o no. Y yo creo que
31 no es necesario esperar a que responda la Procuraduría, que por supuesto va a responder en la línea de
32 que don Rafael ahora lo decía. Entonces, yo diría, y lo digo con todo el respeto del caso, yo sé que a
33 veces hay realidades que es difícil enfrentar, por supuesto, no es fácil tener que enfrentar con estas
34 situaciones. No es fácil eh tener que enfrentar el tema de cumplir o de tener que reponer miles de millones
35 eh que en su momento se tuvieron que haber dado y que por cuestiones legales, que tal vez, por supuesto,
36 no es responsabilidad nuestra, no fue responsabilidad nuestra. Muchos de nosotros no estábamos,
37 algunos sí, otros, la mayoría no estábamos en el 2021 ni estuvimos en esos momentos presentes, pero
38 como ahora lo decía doña Pilar, nos toca a nosotros dar la cara en estos momentos. Así que yo sí quisiera
39 tener muy clara y es una pregunta que hago que también espero se me responda. Yo quisiera tener muy
40 claro cuál es el plan, los tiempos, el cronograma que imagino ya hay por lo menos algún esbozo o por
41 lo menos algunas fechas claras de cómo se va a pagar lo que se le debe a los empleados de esta

1 Municipalidad, porque ya no es cuestión de seguir dándole vueltas a lo mismo, ni seguir preguntando si
2 nos toca o no nos toca y si hay alguna razón jurídica que justifique no cumplir con lo que los caballeros
3 aquí acaban de decir y doña Pilar porque ellos claramente exponen su posición sobre una base jurídica
4 de fallos de la Sala Constitucional, de la Corte Interamericana. Pues si hay alguna fundamentación
5 jurídica para no cumplir eso, yo quisiera tenerla clara. Y si no la hay, qué vamos a hacer para cumplir
6 Yo creo que eso está clarísimo en ese tema. En el tema del teletrabajo, yo sí quisiera y ahorita quiero
7 recordar porque doña Pilar tocó muchos antecedentes, pero yo sí quiero recordar lo siguiente. En este
8 Concejo Municipal y en esta Administración se promovió también en conjunto las fracciones de Terra
9 y de Liberación, promovimos una moción sobre el teletrabajo, una moción que justificamos desde todas
10 las líneas que doña Pilar ahora expuso, desde el ahorro energético, desde la calidad de vida, desde la
11 mayor eficiencia, desde la eficiencia y el ahorro para la Municipalidad. No voy a leer la moción, nada
12 más quiero hacerle referencia que esa moción fue efectivamente aprobada y sí voy a leer lo que se
13 dispuso. Tal vez nada más para que lo tengan presente. Esta moción se presentó el martes 29 de abril del
14 2025 porque efectivamente, y eso lo digo a título personal, yo soy un ferio defensor del teletrabajo, lo
15 práctico, creo en él y como decía doña Pilar, ya cuestionar si se debe o no se debe o si es bueno o es
16 malo, ya eso está más que resuelto desde hace mucho tiempo por personas que tienen mayor competencia
17 en estos temas. Pero lo que sí quería es recordar qué fue lo que dispuso esa moción. Primero, instar a la
18 Administración Municipal a conformar según lo dispuesto en el reglamento de Teletrabajo de la
19 Municipalidad de Escazú, ya queda claro que existe un reglamento vigente de teletrabajo. La Comisión
20 Interinstitucional de Teletrabajo de la Municipalidad a efectos de retomar la implementación del
21 teletrabajo en la Municipalidad en los términos establecidos en dicho reglamento, el cual se encuentra
22 vigente y por lo tanto es aplicable a lo interno de la Municipalidad. Esto, compañeros, para que se
23 entienda, es un órgano que está conformado a partir de ese reglamento, que es una comisión que se
24 supone debe establecer los perfiles, los requisitos, los lineamientos. Es básicamente la comisión que
25 organiza el teletrabajo en la Municipalidad. Cuando nos pusimos a investigar este tema el año pasado,
26 nos dimos cuenta que esa comisión como tal no estaba conformada. Entonces, más que pedir que se
27 apruebe un reglamento, que se aplique el teletrabajo, que ya tiene todo para aplicarse, el tema era que se
28 conformara esa comisión y que esa comisión empezara a hacer las funciones que le correspondían. El
29 segundo punto dice, instar a la Administración Municipal a definir con las respectivas áreas técnicas y
30 administrativas correspondientes los indicadores de evaluación de resultados, así como los demás
31 insumos que sean necesarios de conformidad con el reglamento de teletrabajo de la Municipalidad para
32 lograr la efectiva implementación de la normativa a la mayor brevedad posible. Entonces, yo sí quisiera
33 consultar también sobre la aplicación de este acuerdo municipal obligatorio vinculante para la
34 administración y saber en dónde estamos con este tema y qué se ha avanzado a diez meses prácticamente,
35 nueve, diez meses de que este acuerdo se tomó, porque a mí hasta donde yo sé tampoco tengo
36 información de este tema y no lo pregunto porque yo no soy, lo pregunto en estos momentos porque creo
37 que los funcionarios también merecen una respuesta clara sobre este tema, al igual que sobre otros temas.
38 Con relación al manual de puestos, si, quiero hacer un comentario breve, ese manual de puestos de
39 verdad da pena, da pena, lo voy a decir así abiertamente, no tengo ningún problema, eso lo dijo hace
40 unos años un Ministro, dijo, "Es que esto hay que tirarlo a la basura". Ese manual está para tirarlo a la
41 basura." La primera moción que este regidor presentó y no me gusta personalizar, pero sí quiero recordar

1 el antecedente, fue para modificar el manual de puestos, para modificar un puesto, por cierto, de la
2 policía municipal en la que había un puesto de subjerfatura que prácticamente era accesible a cualquier
3 hijo de vecino sin ninguna cualidad. No había que haber hecho un día en la policía municipal o un día
4 en la policía de ningún cuerpo policial de este país para poder ser subjefe. Pero sí los puestos debajo de
5 esa subjerfatura tenían un montón de requisitos, 500 horas de práctica profesional, exámenes de tiro, un
6 montón de cosas, pero para ser el jefe de esos policías el requisito era 5 años de experiencia en
7 administración pública, o sea, y que no se mal entienda, cualquier secretaria, cualquier persona sin
8 ningún conocimiento en policía podía en ese momento haber aspirado a ese puesto. Esa fue una puerta
9 que se cerró gracias a un fallo del Tribunal Contencioso que resolvió, por cierto, un veto que fue
10 interpuesto contra esa modificación del manual de puestos. Ahí fue donde empezamos a ver los huecos,
11 los horrores que tiene ese manual de puestos. Por ejemplo, doña Pilar no lo dijo, pero lo voy a decir. Hay
12 puestos de jefaturas, de gerencias, de los puestos más altos de esta Municipalidad que por razones
13 inexplicables, inexplicables prácticamente no tienen casi requisitos, ser licenciado universitario en una
14 carrera a fin. ¡Qué amplio es eso! No se pide experiencia, no se piden otra serie de cuestiones específicas,
15 conocimientos técnicos, pero uno ve los puestos debajo de esos puestos, los que no son de jefaturas o
16 subjerfaturas o de gerencias, y resulta que hay un montón de calificaciones. Yo no entiendo cómo en un
17 manual los puestos más altos en jerarquía prácticamente no tienen requisitos. Es algo incomprensible.
18 Entonces, hay muchas cosas muy raras con ese manual, rarísimas, más allá de las setenta y nueve
19 modificaciones en menos de diez años. Es que yo creo que también no hay que ser experto en recursos
20 humanos para entender que es urgente, no una actualización, doña Pilar, con el debido respeto, un nuevo
21 manual, un manual totalmente renovado, un proceso nuevo que hay que iniciar, serio, con apoyo de
22 asesoría externa, porque a nivel interno está clarísimo que hoy en día no hemos logrado cumplir esa
23 tarea, a menos que en estos momentos haya algún proyecto de manual de puestos que desconozcamos,
24 pero por lo menos yo no estoy enterado de eso. Entonces, creo que es un tema de urgencia, de urgencia.
25 Y por último con el tema de clima organizacional, yo aquí no me voy a extender mucho porque creo que
26 hay compañeros que van a referirse a esos temas, pero sí quisiera dejar un mensaje claro. No podemos
27 seguir avanzando como Municipalidad si los trabajadores viven en un régimen de terror, si los
28 trabajadores viven atemorizados, si los trabajadores ven, ven, por ejemplo, cómo se hacen
29 irregularidades a la hora de los nombramientos, cómo se nombra gente que no tiene requisitos, cómo de
30 repente no se les toma en cuenta, lo que está diciendo doña Pilar. Yo conozco de primera mano lo difícil
31 que es llegar a ser licenciado universitario y que ese grado se valga como un técnico también no tiene
32 ninguna justificación técnica. Entonces sí, sí hay cosas muy graves, compañeros, que están pasando. Yo
33 creo y los quiero felicitar a todos los que aquí están presentes el día de hoy, porque hasta esto yo sé que
34 fue difícil que hoy estén aquí presentes y quiero decirlo porque no soy yo el que corresponde. Aquí
35 tienen ustedes a los representantes sindicales de ambos sindicatos, pero quiero decirles primero que al
36 amparo de la ley ustedes tienen todo el derecho, como lo decía ahora don Albino, que es un derecho
37 humano a manifestar sus inquietudes, sus disconformidades. Aquí no se le debe callar la boca a nadie.
38 A nadie se le debe callar la boca. Con respeto y con fundamento, todo el mundo tiene derecho a hacer
39 patente sus inconformidades y sobre todo también cualquier irregularidad que pueda estar sucediendo y
40 que pueda estar afectando el clima organizacional. Y nosotros enterados de estas situaciones tenemos la
41 obligación con ustedes de resolverlas, de responderlas y si es necesario tomar decisiones difíciles de

1 tomarlas, que para eso estamos acá. Entonces, yo primero y ya para cerrar los quiero felicitar por estar
2 aquí presentes, decirles que el que les intente callar la boca, que el que les intente amenazar, quiero
3 decirles que cuentan con mi apoyo como regidor, como costarricense, como abogado, porque es
4 suficiente ya de este relajo, suficiente y es lo que aquí se está viniendo a decir, pongamos orden y
5 recuperemos esta Municipalidad. Pongámosla donde debe estar, pongamos orden, porque yo
6 personalmente también ya estoy harto de ver este desmadre. Gracias. Vamos a dar la palabra,
7 compañeros, otros compañeros están pidiendo la palabra y después si no hay más manifestaciones,
8 vamos a someter a votación, la modificación al orden del día para darles a ustedes la palabra. Don
9 Ricardo y después doña Marcela.

10 El regidor Ricardo López: Bueno, muy buenas noches, compañeros del Concejo, muy buenas noches,
11 funcionarios que nos visitan. Buenas noches, don Albino y compañía, bienvenidos. Como lo he dicho
12 en algunos otros escenarios, la Municipalidad de Escazú no sería nada sin el aporte de los contribuyentes,
13 pero tampoco sería nada sin el trabajo de ustedes como funcionarios. Yo en este sentido no quiero
14 arrojarme la representación del Concejo, pero tomando como referencia las actuaciones de este Concejo
15 en pleno, este acuerdo, el AC-150-2025, que fue una propuesta presentada por el Concejo en pleno, no
16 por una fracción en específico, fue por todo el Concejo Municipal y también fue aprobado por todo el
17 Concejo Municipal ese acuerdo 150 que da origen importante a esta lucha que ustedes están dando.
18 Después existe el acuerdo 482-2025 que hablaba propiamente sobre el cálculo de los remanentes de
19 anualidades. En primera instancia, eso era una aclaración para demostrarles una vez más que este
20 Concejo Municipal está plenamente comprometido con los derechos laborales de todos ustedes. Los
21 derechos laborales son derechos humanos. Lo decía ahora don Albino, ustedes acá no tienen que venir
22 a implorar que les paguen un derecho, o sea, ustedes lo tienen ganado, es una plata bien ganada, no están
23 pidiendo que se les regale absolutamente un solo colón. En ese sentido, este Concejo Municipal, reitero,
24 ha dado pasos importantes donde sí se le ha trasladado a la Administración Municipal ciertas tareas que
25 comparto con ustedes que los tiempos no se están cumpliendo, creo yo, que no están respondiendo con
26 la urgencia que ustedes necesitan y ese es el trabajo hoy del Concejo Municipal. Yo espero que ahora se
27 abra un espacio con los funcionarios para que ojalá hoy podamos tener una fecha de pago de anualidades.
28 Yo creo que hay que ir paso a paso. Después lo otro es el tema del ajuste técnico, que también tiene
29 apoyo absoluto del Concejo Municipal. Y yo creo que esos son dos datos importantes con los que hoy
30 podríamos salir. Tengo la fe en que así sea. Hablaba también doña Pilar en relación al manual de puestos.
31 Este manual de puesto nació muerto. Si ustedes ven ahora Mario hablaba de 79 modificaciones, puede
32 que sean más, verdad, yo recuerdo en el 2016-2020 que todos los lunes en aquel momento se presentaban
33 modificaciones a ese manual de puestos, un manual de puestos recientemente aprobado en aquel
34 momento, que uno podría entender hay ajustes ahí de camino que hay que hacer, pero se volvió
35 costumbre todas las semanas someter a votación modificaciones al manual de puestos, modificaciones
36 que yo siempre voté en contra, por cierto. En ese sentido también respaldar esa lucha de ustedes, porque
37 al no tener un manual de puestos justo, yo sé que ustedes no están pidiendo privilegios, es de que se
38 ajuste de manera objetiva para que todos ustedes puedan tener acceso a mejor calificación, a mejores
39 puestos dentro de la Municipalidad y eventualmente mejores salarios. Yo creo que todos trabajamos por
40 salario y todos queremos por nuestro trabajo ser bien remunerados y poder recibir un pago justo para
41

1 poder mantener a nuestras familias. Yo comparto la urgencia de poder trabajar en una modificación
2 integral de ese manual de puestos y ojalá a mediano plazo podamos tener acciones concretas en esa línea.
3 También considero a raíz de todo lo que han hablado que son temas múltiples, verdad, la urgencia de
4 crear una mesa de trabajo no solo para hablar de un tema de convención colectiva que hoy se está
5 conversando. Yo creo que los temas van más allá de una convención colectiva. Hablamos de clima
6 organizacional que esperemos, yo creo que la Administración hoy puede que hable de eso y podamos
7 recibir información. Y sí quiero hacer referencia a una expresión de don Albino que me llamó la atención
8 cuando habló de darle la palabra a doña Pilar. Dice para que explique cómo hacer más digno el trabajo
9 en la Municipalidad de Escazú. A mí me preocupa esa frase porque digamos desde acá uno cree, verdad,
10 que hay condiciones laborales aceptables. Yo entiendo que si no hay un buen clima desde hace muchos
11 años, pero cuando hablamos de hacer más digno, sí, sí me preocupo. Ojalá en algún momento podamos
12 ampliar sobre eso, porque si las condiciones no son dignas, hay que hacer algo de manera inmediata,
13 verdad, ustedes son funcionarios y ustedes tienen que tener la plena confianza, tranquilidad de ejercer
14 sus labores bajo un clima tranquilo, sin presiones, sin miedos. Entonces, eso es un tema que yo sé que
15 de camino podemos ver. Iba a hablar sobre la Ley de empleo público, la ley de huelgas, pero eso es un
16 tema que se sale en nuestras competencias. Evidentemente fueron situaciones que gobiernos pasados les
17 dieron a ustedes como funcionarios públicos y que hoy nos tienen en una situación compleja, el tema de
18 la ley de empleo público cuando hablamos de la disparidad entre el salario compuesto y el salario global.
19 Eso yo me pongo por un momentito en la posición de ustedes. Qué difícil es después de uno ser un
20 funcionario de carrera, de experiencia, con preparación y que una persona nueva casi que me lleve
21 quinientos, seiscientos colones más de lo que yo puedo estar ganando o más, verdad. Y lógico, el
22 funcionario nuevo no tiene culpa, la Ley está mal hecha, es un mamarracho, fue hecho mal desde el
23 inicio, pero yo creo que desde la Municipalidad podemos dentro del marco de la ilegalidad y las
24 posibilidades económicas del municipio poder hacer esfuerzos para ojalá poder acercarlos hasta donde
25 se pueda a ese número iniciando con el tema de anualidades, pasando después al ajuste técnico y por qué
26 no entrar a una discusión profunda sobre el reconocimiento de carrera profesional con cada uno de
27 ustedes para poder reconocer esa capacitación que es urgente. Pilar, no solo para tener mejores
28 profesionales en la Municipalidad, sino para que esas capacitaciones les sirvan para poder crecer dentro
29 de la Municipalidad y que al final los vecinos tengan mejores servicios, porque entre más capacitados
30 estén ustedes, mejor remunerados estén, más condiciones de tranquilidad tengan, eso va a repercutir en
31 los servicios públicos que brindamos en la Municipalidad. Entonces, yo termino con eso y ojalá podamos
32 escuchar a la parte de la Administración Municipal porque muchos de los comentarios de ustedes, yo
33 creo que requieren una atención y reitero, yo creo que hoy tenemos que salir con una claridad en el
34 sentido de pago de remanente de anualidades y también ver un panorama claro en relación a un ajuste
35 técnico. Buenas noches.

36
37 La regidora Marcela Quesada: Buenas noches compañeros, compañeros y en calidad también de vecinos.
38 Aquí estoy como regidora, pero en la calle soy vecina de ustedes también, señor Alcalde, compañeras,
39 compañeros, señores de la Administración, señores síndicos. Cuando don Albino, con todo respeto, dijo
40 lo de digno, yo también me quedé patinando, pero sí lo entendí y le voy a decir por qué; de los empleados
41 que hay en la Municipalidad, si hubiera una tercera parte, lo que hay ahora, yo no hubiera entendido,

1 pero yo sí entendí la palabra digno. Porque usted está representándolos a ellos. Está representándolos a
2 ellos porque hay algo que si bien es cierto no es que sea indigno, pero tampoco lo consideran digno,
3 ajustado, ajustado a lo que realmente se merece un trabajador. Con lo que han dicho los compañeros, sí,
4 efectivamente, la semana tras anterior, este martes, hizo ocho. Yo hice un recordatorio y acepto y dije,
5 "Me a culpo", soy parte del Concejo, un cuerpo colegiado. Los regidores solos no hacemos nada ni
6 representamos un Concejo, sino que somos un cuerpo colegiado. En la toma de decisiones me a culpo.
7 ¿Por qué? Porque hay acuerdos que han sido incumplidos y el deber de nosotros es de velar, por más
8 buena relación que tengan algunos regidores o sean de la fracción en la cabeza de la jerarquía, don
9 Orlando, todos nos debemos a que usted cumpla este tema. La Administración debe de cumplir estos
10 temas porque si salimos denunciados, salimos denunciados todos en cuenta nosotros. Yo le agradezco a
11 usted, don Orlando, que en su oportunidad y su momento nos tomaba a todos en cuenta. No sé si a última
12 hora usted ha convocado todos los compañeros o solamente uno o dos compañeros para reuniones que
13 tenga con la administración y ver estos temas. No me queda claro porque son temas de interés público.
14 Son temas de interés público. Son los salarios de los trabajadores, de los mismos impuestos de los que
15 trabajan acá, se pagan sus propios salarios. Y lo que me preocupa de sobre manera es el tiempo que
16 duerme los justos, lo que por acatamiento y acuerdo se le exhorta a la Administración. Y no lo tome a
17 título personal. Usted es el jerarca, pero tiene a su alrededor gerentes y personas que lo asesoran, bien o
18 mal, pero lo asesoran. Yo entiendo que usted no ha sido político anterior a este cargo, don Orlando, y
19 más bien lo felicito porque no es fácil venir a manejar una Municipalidad con tanto dinero y a veces con
20 anomalías. De mi parte sí quiero salvaguardar mi responsabilidad y en un tema que quiero preguntarle a
21 doña Pilar, tal vez a don Albino, ¿qué pretenden ustedes hoy? ¿A qué quieren llegar ustedes hoy? Eso
22 es lo que yo necesito saber, porque a lo que yo estoy viendo la exposición tanto de la parte de ustedes
23 como la inoperancia que desgraciadamente se ha dado y me a culpo, me a culpo por no darle en
24 seguimiento o porque no tenemos algunos regidores la información, ya que no la tienen ustedes tampoco,
25 sí necesitamos aterrizar porque los únicos que salen perjudicados son los trabajadores. A mí me llega la
26 dieta, a los compañeros le llega la dieta. A las personas de la Administración les llega el salario, bien o
27 mal, pero sí se está jugando con el arroz, frijoles, sépanlo que no me gusta hacer señalamientos, pero sí
28 me preocupa al ver la cantidad de empleados, tal vez de algunos que madrugan, que yo sé que trabajan
29 y se tienen que levantar 4 o 5 de la mañana y estar acá y estar acá es que de verdad, les preocupa. En el
30 2010, en el periodo del 2010, fui regidora suplente y desde ahí supe que habían muchas anomalías, pero
31 no había la fortaleza de que llegaran tantos empleados a como llegaron hoy. Y siempre me quejé, y
32 disculpen, yo soy muy abierta para decir las cosas y siempre decía, "Qué bonito, se quejan, pero no
33 llegan." Y hoy ustedes me dieron una clase moral de que están hartos. Sepan que conmigo cuentan.
34 Aunque seamos Mario y yo minoría, desgraciadamente el que tiene el poder no siempre tiene la razón,
35 pero cuenten conmigo, don Albino, compañeros y ojalá que esto, don Orlando y compañeros, no se haga
36 político, don Orlando. Ojalá que no se haga político de ver quién llevaba la mayor fuerza para presentar
37 las mociones de oro en un Concejo Municipal. Y no es contra usted, don Orlando. El día de mañana
38 usted termina este periodo y usted vuelve a ser compañero de ellos. Y yo se lo dicho usted en la cara por
39 el aprecio y respeto que le tengo. Pero hay que cuidar los actos que pueden contraer un perjuicio. Si esta
40 gente se va un contencioso, nos quiebran. Nos quiebran. Muchas gracias.

- 1 El Presidente Municipal: Don Orlando ha pedido la palabra. Le vamos a dar la palabra a don Orlando.
2 Adelante, don Orlando.
3
4 El Alcalde Municipal: Buenas noches, señor Presidente, regidores, funcionarios municipales, los sindicatos que nos acompañan el día de hoy. Bueno, como primer punto aclararle primero a doña Marcela que la invitación que se le dio para la reunión que tuvimos con los sindicatos se le envió a la comisión que este cuerpo asignó. Se les mandó por correo la invitación y me corrigen algunos los tres regidores que habían asignado, que son los mismos que fueron la vez que y trabajamos en una mesa de trabajo con los sindicatos las observaciones, pero sí se les hizo la invitación, pero para que revisen el correo y me indiquen si no les llegó la invitación, pero sí estoy seguro que sí se la enviamos. Bueno, primero quiero indicarles que para esta Administración todos ustedes, los funcionarios municipales son muy importantes. Ustedes son la cara de esta institución y sepan que de la Alcaldía siempre los vamos a apoyar. comentarles que se ha venido trabajando en muchos de los puntos que don Albino y doña Pilar han indicado, el tema de teletrabajo, la convención colectiva, el clima organizacional, las anualidades y los reajustes salariales. Ahorita nuestro compañero Isidro y don Carlos nos van a hacer unos comentarios al respecto. También el Departamento Legal ha buscado los criterios jurídicos para respaldar adecuadamente el pago de estas anualidades y estos reajustes técnicos que deseamos realmente desde la Alcaldía realizarlos para todos los trabajadores de salario compuesto, así como les hemos indicado personalmente en el plantel y en el comunicado que hemos enviado. Recursos humanos también ha trabajado al inicio del año pasado con los cálculos de las anualidades en una forma manual, pero son montos muy delicados, verdad, entonces, a final del año pasado, el departamento de hacienda a cargo de don Olman, solicitó a Decsa, que es el proveedor de nuestros sistemas y planillas, hacer un desarrollo para tener un módulo de pruebas de planillas y tener los cálculos y contar con datos financieros exactos y poder continuar con este proceso para buscar la viabilidad financiera de estos pagos que ustedes así lo requieren y lo merecen. La Administración ha trabajado conjuntamente con los sindicatos, como lo dijo Albino y don Leo, para buscar el mejor beneficio de los funcionarios municipales. Se han realizado mesas de trabajo atendiendo las observaciones del Ministerio de Trabajo en relación a la convención colectiva y hemos llevado acuerdos muy positivos. Este 7 de enero atendimos el llamado al Ministerio de Trabajo, también como lo indicó Pilar, donde vimos lo de la licencia sindical, la incorporación en la junta de relación laboral y los reajustes técnicos y creo que de ahí salimos todas las partes muy contentos. También el año pasado los sindicatos se acercaron a mí, solicitaron una nueva reunión para trabajar la convención colectiva. La misma se realizó el día de ayer también para el beneficio de todos ustedes. La misma, como se indicó, también va a ser trasladada al Ministerio de Trabajo. Lo que quiero es que sepan que aquí estamos con ustedes. También sé que Recursos Humanos ha trabajado en el tema de teletrabajo y ya está por incorporarse. El año pasado, conversando con muchos de ustedes que tenían problemas en la organización de clima organizacional, se hizo un trabajo, se hizo una contratación, ya tenemos los resultados y ya los estamos trabajando. Se hizo una, un, cómo se llama un retiro, una, un trabajo en unas instalaciones fuera de la Municipalidad y también creo que fue muy provechoso para tener las mejores decisiones. Indicarles que quede claro que yo estoy con ustedes, que yo quiero apoyarlos y que vamos a trabajar en eso. Estoy semanalmente llamando a los gerentes, haciendo reuniones, acatando todas estas

1 instrucciones y a eso vamos, estamos haciendo las minutas y vamos a hacer tratar de hacer esto lo más
2 pronto posible. Voy a pasarle la palabra aquí a los compañeros.

3
4 El Presidente Municipal: Adelante don Carlos.

5
6 El funcionario Carlos Herrera: Bueno, buenas noches, señor Alcalde, señor Presidente, señores y señoras
7 regidores, síndicos, síndicas, don Albino, don Rafael, Pilar, compañeros y compañeras de la
8 Municipalidad, don Leonardo, representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.
9 Vamos a ver, voy a ser bastante claro y preciso en ciertas apreciaciones después de la ponencia de don
10 Albino, don Rafael y de la compañera Pilar. Sí es importante dejar claro desde parte del Subproceso de
11 Asuntos Jurídicos y como responsable de ese departamento que se han atendido desde el punto de vista
12 legal todos los requerimientos jurídicos de información y criterios técnicos para lo que es, por un
13 ejemplo, el reconocimiento de anualidades, para reconocimiento de reajustes técnicos, verdad, para
14 reajustes técnicos se emitió el AJ-330-2025, verdad, donde se da la viabilidad jurídica para eso. Luego,
15 cuando salió el voto de la Sala Constitucional sobre la ley 9635, se hizo un dictamen de 70 páginas. Se
16 duró una semana analizando ese voto, verdad como lo dijo el compañero Rafael, porque era un voto de
17 500 páginas y había que leerlo y se dimensionó cada uno de los por menores y los puntos importantes y
18 qué era lo que afectaba o no afectaba o beneficiaba o no beneficiaba a la Municipalidad. Ese documento
19 está, verdad, también se dimensionó en razón de ese voto, verdad, la implicación que eso tenía en el
20 pago de las anualidades de esta Municipalidad. Y aquí sí quiero hacer una acotación bastante importante,
21 verdad. Hay que tomar en cuenta de que la convención colectiva de nosotros y a la consulta que hizo
22 don Mario, con todo respeto, señor Presidente, usted dijo que usted quería el criterio jurídico, verdad,
23 ese criterio jurídico ustedes lo tienen en este Concejo Municipal. Ese criterio jurídico entró a este
24 Concejo Municipal en el documento 1523-2025 del 25 de noviembre emitido por el propio, la asesoría
25 jurídica al Ministerio de Trabajo en cumplimiento del acuerdo municipal 150 que ustedes valientemente
26 tomaron y yo se lo reconozco, verdad. Inclusive este propio asesor legal emitió un criterio en contra de
27 ese mismo planteamiento y posición jurídica de ese Ministerio de Trabajo, donde el Ministerio de
28 Trabajo prácticamente sepultó la sexta convención colectiva desconocimiento, desconociendo los
29 alcances del voto que hacía referencia a la ley 9635, verdad. Ese fue el planteamiento que nosotros, que
30 ustedes tomaron acá con el 150. Eso fue lo que se presentó al Ministerio de Trabajo y esa fue la respuesta
31 que les que se les dio, verdad. Y eso ustedes, todos ustedes lo tienen y ese documento está en la Comisión
32 de Asuntos Jurídicos pendiente de análisis por parte de los regidores que integran esa comisión y pasa
33 posteriormente para que sea conocido por este Concejo, verdad. Ahí están los análisis, no de la posición
34 de la Municipalidad, sino de la posición del ente que tiene la competencia legal para homologar o
35 declarar derogada, verdad, una convención colectiva. Entonces, de acuerdo, no lo estoy, no lo está
36 diciendo Carlos Herrera, pero lo está diciendo el Ministerio de Trabajo. Y la posición de Carlos Herrera
37 respecto de ese, desde, respecto de esa posición está acá y dice que para mí el Ministerio de Trabajo se
38 equivocó, pero para el Ministerio de Trabajo la sexta convención colectiva está muerta. Entonces, qué
39 trae consigo eso, que nosotros tenemos que en apego al bloque de legalidad remitirnos al voto 20-2023-
40 12087, que ese es el voto de la Sala Constitucional que hace referencia a nuestra convención colectiva,
41 verdad, ese, donde dijo que el porcentaje del 4% que había sido cuestionado por un municipio de este

1 cantón, la Sala concluyó que era legalmente válido y que había que hacer y que había que reconocerlo
2 ese porcentaje. Entonces, ¿cuál fue la posición de la Administración?, verdad, reconocer las diferencias
3 y los montos dejados de pagar producto de ese fallo. Ya ¿Por qué? Porque ese fallo salió en el 2023,
4 pero el voto, el voto que revivía la convención colectiva salió el 2025, verdad. Entonces, lo que la
5 Administración va a hacer es el reconocimiento de las anualidades dejadas de cancelar al personal
6 municipal durante el periodo en que la Sala tuvo en estudio, verdad, la Constitucionalidad o no de ese
7 4%. Ya, eso sí y esos son documentos que todos , que todos los tienen. La compañera Pilar lo tiene, don
8 Rafael lo tiene, don Leonardo lo tiene y yo espero que los compañeros también aquí tengan conocimiento
9 pleno de eso, verdad, porque es el voto de nuestra convención colectiva. Ya entonces, ahora sí sobre la
10 nueva convención colectiva y con todo respeto, compañera Pilar, usted dijo que usted estaba muy
11 molesta del trámite y del manejo. Le voy a ser totalmente transparente. Vea, la convención colectiva fue
12 presentada al Ministerio de Trabajo en febrero del 2024, suscrita por el señor Albino Vargas, por el
13 entonces alcalde municipal en ese momento, don Arnoldo, y los representantes de los dos sindicatos.
14 Las observaciones a ese documento que fue presentado, presentado al Ministerio de Trabajo se dieron
15 el 13 de mayo del 2024, verdad. Las mesas de trabajo se hicieron el 4 y el 8 de diciembre del 2024. Aquí
16 están los documentos y las actas de las personas que estuvieron presentes día, verdad. Ahí se discutieron
17 y se analizaron todos los, todos los planteamientos nuevos porque la primera versión de la convención
18 colectiva no estaba incluida la ANEP, verdad, solo se había negociado con el sindicato de trabajos
19 municipales, se incluyó la ANEP. Entonces, se invitó a la mesa y se incluyeron todas las modificaciones
20 que ellos consideraron y así se presentó. Posteriormente se remiten las versiones finales de esas
21 modificaciones solicitadas por el Ministerio de Trabajo, se le remiten a los sindicatos el 25 de febrero
22 del año pasado. En marzo del año pasado los dos sindicatos, verdad, yo, aquí, están los correos y está
23 todo, verdad, viene y dice que le dan el visto bueno, le dan el check a eso, verdad, en marzo. El 25 de
24 junio se firma un documento tripartito don Orlando, representante de la Administración, don Albino
25 Vargas, representante de la ANEP y don Leonardo Araya, representante del otro sindicato, donde uno
26 de los puntos dice, "Solicitamos se archive la negociación colectiva vigente a la espera del resultado de
27 la validación de la sexta convención colectiva, porque se tenía una esperanza que con el acuerdo AC-
28 150, donde ustedes anularon el acuerdo del 2021 se reviviera la convención colectiva, la sexta
29 convención colectiva. Ya ¿Por qué? Porque el voto de la Sala Constitucional establecía el último voto
30 contra la ley marco empleo, perdón, con la ley fortalecimiento de las finanzas públicas declaró
31 inconstitucional el transitorio 36 y ese fue el que nos dio, les dio pie a ustedes para, para presentar esa
32 gestión. Posteriormente a eso, viene 25 de noviembre viene la respuesta a esa solicitud de archivo y la
33 respuesta al Concejo Municipal. Y dice el Ministerio, no lo dice Carlos Herrera, el Ministerio de Trabajo
34 dice: la convención colectiva está correctamente denunciada, criterio que este suscrito servidor no
35 comparte y así consta en documentos oficiales que tiene la Alcaldía Municipal, pero respetuoso el
36 sistema del bloque de legalidad, eso es lo que dice el Ministerio de Trabajo. Posteriormente de eso,
37 ambos sindicatos retoman, solicitan que se retome la negociación colectiva el 17 de diciembre, verdad.
38 La ANEP lo presenta mediante el SAME-006-2025 y el sindicato de trabajadores municipales mediante
39 el STMDR-222-2025. Piden retomar la negociación. El señor Alcalde convoca, los convoca para el 28
40 de enero ayer, verdad y también convocó a los regidores que forman parte de la mesa negociadora, al
41 señor Eduardo Chacón, al señor Mario Arce y a la señora Adriana Solís, verdad, para retomar las

1 negociaciones, verdad. Entonces, ayer se celebró la audiencia, extraña nada más que la ANEP había sido
2 notificado el 14 de enero y antier mediante un correo indica que no van a poder asistir a la sesión de
3 ayer, verdad y la ANEP no estuvo presente, no. Ya, entonces, como le puedo decir, esos son los plazos
4 y esos son los tiempos en los que se ha tramitado la convención colectiva, verdad. De hecho, don Rafael,
5 muy caballeroso, vino y firmó los documentos. ¿Por qué? Porque ya estaban aprobados por él, verdad,
6 y esos son los documentos que se van a remitir al Ministerio de Trabajo. Documentos que don Rafael
7 viene y vio que trae los beneficios que ellos solicitaron, el 4% y ciertos pluses, verdad y beneficios para
8 los trabajadores. Entonces, eso está ahí con respecto a la convención colectiva. Entonces, eso es, eso es
9 importante que quede claro, verdad, o sea, el subproceso de asuntos jurídicos ha hecho, ha hecho de
10 forma responsable todos los análisis jurídicos, verdad. Y todos los análisis jurídicos no son
11 complacientes, porque la posición de nosotros como asesores jurídicos no es, no es ser complaciente, es
12 emitir un criterio responsable en apego al bloque de legalidad y para efectos de nosotros el reajuste
13 salarial es válido. De hecho, el documento que nos remitió hace tres días, creo ustedes, verdad, yo lo
14 comarto, verdad, yo lo comarto, es para mí está correcto, verdad, es viable el reajuste técnico, verdad,
15 la municipal, nosotros nos referimos también a lo que son las anualidades que son válidas también para
16 pagar. Y con respecto a la posición sobre la convención sobre el voto de la Sala también aquí están los
17 pronunciamientos, o sea, todos los pronunciamientos legales que se requerían para la toma de decisiones
18 ya están todos, verdad y viéndolos a la cara, compañeros, y a ustedes, señores y señoras regidoras,
19 verdad. Entonces, al menos esa es la disertación que el suscrito quiere hacer con todo respeto, verdad.
20 Entiéndame, mi posición como funcionario también y mi posición como asesor legal es transparente y
21 es una opinión jurídica, verdad, no tiene ninguna connotación de ninguna naturaleza política ni mucho
22 menos complaciente. Muchas gracias.

23

24 El Presidente Municipal: Don Carlos, yo sé que don Isidro va también hacer uso de la palabra, pero antes
25 de darle la palabra a don Isidro, y ya que usted hace esa disertación jurídica, yo sí quisiera tal vez señalar
26 algo que me está dando vueltas en la cabeza hace rato. En palabras sencillas, la razón porque esta
27 Municipalidad no ejecuta todos los criterios, pronunciamientos, fallos que usted mismo está diciendo
28 son válidos y nadie está discutiendo la legalidad de esos pronunciamientos, básicamente es el criterio de
29 la y la posición, digamos, la institucional del Ministerio de Trabajo, el que está diciendo, como usted lo
30 acaba de decir, que la sexta convención está muerta. Usted acaba de decir acá que usted no comparte ese
31 criterio tampoco, que usted le parece que ese criterio es contrario a derecho y que así usted mismo lo
32 manifestó en un criterio jurídico. Eso fue lo que yo entendí. Entonces, la pregunta que quiero hacer
33 jurídicamente hablando, porque yo creo que poco, o sea, poco beneficio le traemos a los funcionarios si
34 nos quedamos en el por qué no se pueden hacer las cosas. Yo quiero hablar de qué se puede hacer para
35 cambiar esto. Y aquí sí quiero ser muy claro. Eh, bueno, el tema este del traslado del documento es algo
36 que perfectamente podemos resolver pronto, pero yo sí quiero compartirle jurídicamente un criterio
37 también de mi parte y lo quiero compartir con los compañeros aquí presentes. Si el Ministerio de Trabajo
38 está desconociendo fallos de la Sala Constitucional, si el Ministerio de Trabajo está violentando el bloque
39 de legalidad, si el Ministerio de Trabajo está tomando una posición ilegítima que está afectando a los
40 funcionarios de esta Municipalidad, yo, bueno, yo no soy el Alcalde, pero lo digo porque en esa posición
41 es lo primero que se me vendría la cabeza y lo quiero compartir aquí en este momento, momento, pues

1 yo creo que hay que ir a atacar esa posición del Ministerio de Trabajo. Y como usted y yo lo sabemos
2 perfectamente, yo básicamente le haría para, para que usted incluso me aclarara. Si la posición del
3 Ministerio de Trabajo es vinculante para nosotros en esta materia y está el Ministerio de Trabajo
4 cometiendo ilegalidades y violentando fallos de la Sala Constitucional, a mí me parece que lo que hay
5 que hacer es presentar una acción de inconstitucionalidad contra la posición, en este caso, contra el
6 criterio o el pronunciamiento del Ministerio de Trabajo que está violentando el bloque de legalidad. Esa
7 sería la solución, porque si la Sala le da la razón y le dice, "Ministerio de Trabajo, usted está violentando
8 fallos de la Sala, usted está violentando el bloque de legalidad vigente, usted tiene que cumplir y no
9 puede oponerse válidamente bajo esa argumentación, verdad en ese sentido y lo y lo digo porque no sé
10 si se ha hecho ese análisis, pero sí lo quiero aportar porque si aquí lo que está impidiendo es la posición
11 del Ministerio de Trabajo, bueno, y lo voy a decir abiertamente, al igual que don Albino, yo estoy muy
12 preocupado en muchas cosas y espero que a partir a partir de mayo las cosas sean muy diferentes en este
13 país y tal vez el Ministerio de Trabajo tenga otra posición, tal vez, pero como no podemos esperar ni
14 poner la fe en lo que vaya a hacer o lo que pueda hacer o lo que terceras personas vayan a hacer, yo sí
15 quisiera compartir y lo hago patente. Si el enemigo en este momento es el Ministerio de Trabajo y es lo
16 que le está impidiendo a estos funcionarios y a esta Municipalidad poder tomar las decisiones y ejecutar
17 finalmente, porque parece que no es una discusión como usted lo acaba de dejar claro, entonces más
18 bien creo que la línea tiene que ir por ahí, analizar recursos legales, entre otros la acción de
19 inconstitucionalidad porque como usted y yo sabemos, si una institución pública o jerarca es de una
20 institución pública toman una posición ilegal, en este caso que está violentando además derechos
21 fundamentales y violentando fallos de la propia Sala, creo que por usar una palabra por usar un, un
22 lenguaje coloquial aquí lo que se está cayendo, cayendo es más podríamos hablar de acción, pero también
23 más bien de recurso de amparo porque efectivamente aquí se están afectando directamente con esta
24 violentación al marco de legalidad, los derechos de estos trabajadores. Entonces, no sé si eso si eso se
25 ha analizado o si hay otro mecanismo legal, pero parece que aquí hay que irse en contra del Ministerio
26 de Trabajo y simplemente a título personal, porque ya lo dije, lo vuelvo a decir, eh, y no sé, yo asumo,
27 creo que la mayoría de los compañeros estarán de acuerdo, pero ya cada uno podrá manifestarlo. Si hay
28 que irse en contra del Ministerio de Trabajo, en contra de la Presidencia de la República, en contra de
29 quien haya que irse a las instancias que haya que ir para defender los derechos de los trabajadores,
30 vayamos. Aquí no creo que haya miedo, por lo menos personalmente no veo ningún más cuando usted
31 mismo, creo que en ese sentido estamos totalmente en la misma línea, compartimos que la posición del
32 Ministerio es absolutamente, digamos, ilegítima por no decir otras cosas. Por no decir otras cosas.
33 Entonces, si aquí hay hasta pronunciamientos que pueden tener alguna marca ideológica, política, porque
34 legalmente no parece tener sentido ese pronunciamiento, esa posición del Ministerio de Trabajo, tenemos
35 que ir a los más altos tribunales a dar la última pelea. Parece que falta muy poquito. Lo dejo como una
36 idea para análisis, para sus comentarios y para que los compañeros también sepan que siempre se pueden
37 hacer cosas y no podemos quedarnos de los brazos cruzados tan cerca de la orilla. Gracias. Le vamos a
38 dar la rápidamente, don Carlos, a doña Pilar y vamos a someter porque creo que ya hemos avanzado,
39 por lo menos en buena línea, la modificación al orden del día para darle la palabra a los funcionarios.
40 Don Carlos, después doña Pilar.

- 1 La señora Pilar Delgado: Eh, lo mío es.
2
3 El Presidente Municipal: Eh, perdón, es sobre este tema también.
4
5 La señora Pilar Delgado: Sí.
6
7 El Presidente Municipal: Bueno, si me permitámosle un momentito a doña Pilar, puntualmente y que don
8 Carlos ya pueda responder con toda la información. Adelante, doña Pilar.
9
10 La señora Pilar Delgado: Lo mío es muy corto, más bien muchas gracias. Eh, voy nada más a hacer la
11 aclaración. Mi enojo no es porque se haya solicitado que se prorrogara la del 2018, más bien nosotros
12 siempre estuvimos de acuerdo, pese que no éramos partícipes de esa convención. Mi enojo es ¿por qué
13 si eso se firmó en marzo del 2025, pasó marzo, abril, mayo, junio y esta convención seguía engavetada?
14 no sé dónde. Cuando nosotros nos damos cuenta, nos dimos cuenta hasta que en una reunión en el
15 Ministerio nos dijeron que eso no estaba. Eso se debió haber presentado una vez, firmado por todas las
16 partes, enviado de una vez al Ministerio. Entonces ahí sí y eso no fue conocimiento, creo que ni del
17 Concejo, ni de los sindicatos, ni mucho menos de los trabajadores. ¿Por qué? Porque hay decisiones que
18 tienen un costo y esta decisión de engavetar por tanto tiempo esta convención a nosotros nos está
19 saliendo caro. Entonces, eso es el enojo mío y no creo que es solo mío, creo que es de todos ellos porque
20 la convención no es de Pilar Delgado, la convención es de todos. Entonces, qué pasó ahí, ¿por qué no se
21 entregó? o sea, cuando se toma ese acuerdo, o sea, era paralizar el proceso de la convención 2023, pero
22 ni siquiera el Ministerio lo tenía. Entonces, ese es mi enojo, don Carlos, no por lo demás. Y yo estoy en
23 plena seguridad de que usted también ha aportado mediante criterios y ha avalado todo lo, todo lo que
24 aquí estamos y pero ese fue el enojo mío. Gracias.
25
26 El Presidente Municipal: le vamos a don Ricardo y creo que sobre el punto que se tocó ahora del tema
27 legal está pidiendo la palabra al punto. Adelante, don Ricardo.
28
29 El regidor Ricardo López: Sí, gracias. Buenas noches nuevamente. En relación a lo que hablaba don
30 Carlos, sí, efectivamente ese documento del Ministerio de Trabajo entró a la corriente del Concejo
31 Municipal y sí fue una muy mala noticia para nosotros y no la recibimos nada bien. A mí me preocupa
32 porque sí, efectivamente se pueden hacer acciones legales, don Mario, donde yo sé que el Concejo va a
33 apoyar esas acciones legales, pero cuánto va a tardar eso, verdad. Entonces, bueno, estamos claros que
34 hay que hacerlas, verdad y vamos a hacerlas, pero eso no se va a resolver mañana. Entonces, lo que hoy,
35 lo que hoy es latente es el pago remanente de anualidades vinculadas a la resolución del 2025 de la Sala
36 Constitucional y 2023 y después se reafirma en el 2025, que es ahí donde nace el acuerdo de una
37 propuesta hecha por el suscrito y apoyada así por todo el Concejo Municipal donde sale el acuerdo AC-
38 482-2025, que lo que habla es ya de hacer un análisis jurídico y un cálculo matemático para el
39 correspondiente pago. Yo creo que eso es lo que más nos está urgiendo ahorita y podemos paralelamente
40 hacer las acciones legales en contra del Ministerio y el que sea para efecto de solucionar problemas
41 profundos en relación a la sexta convención colectiva.

- 1 2 El Presidente Municipal: Don Carlos, le damos la palabra y ahí nada más y después para que tal vez don
2 Isidro brevemente, porque sí queremos darle la palabra a los funcionarios. Eh, nada más dentro del
3 análisis que usted va a hacer o el comentario legal que va a hacer, también le agradecería que nos
4 responda puntualmente, ¿qué pasa si esta Municipalidad simplemente empieza a implementar la
5 convención, empieza a pagar las cosas? Yo sé que usted me va a decir, el Ministerio nos va a denunciar
6 ¿sobre la base de qué? criterios ilegales, posiciones ilegales, violentando fallos de la Sala. Porque
7 también yo le digo honestamente, yo preferiría pelearme con el Ministerio de Trabajo y que el Ministerio
8 trate de mostrar ante los tribunales que estoy haciendo lo equivocado cuando yo sé que estoy haciendo
9 lo correcto, a no hacer lo correcto por miedo a que el Ministerio me vaya a hacer algo. Lo pregunto
10 simplemente desde que si es viable para esta Municipalidad desde su autonomía en estos momentos, por
11 así decir, cumplir con los funcionarios y aunque se venga el Ministerio de Trabajo encima, pues que se
12 venga, que nos denuncie, que nos demande y vemos quién tiene la razón en ese momento, pero porque
13 eso podría ser también una línea para no afectar más a los trabajadores mientras, como lo decía el
14 compañero, esperamos fallos y esperamos otras cosas. También creo que eso es importante que se
15 analice. Perdón, le iba a dar la palabra a don Carlos. ¿Don Albino, usted me está pidiendo la palabra
16 sobre este tema? Bueno, adelante don Albino, después don Carlos para cerrar este paréntesis.
- 17 18 El señor Albino Vargas: No muy rápidamente, este, digamos la discusión que se está dando sobre el
19 tema de los alcances legales de la convención, sí o no, eh, esta última serie de intervenciones. Sin
20 embargo, debe, digamos, no sujetarse a que se paguen las anualidades. Las anualidades ya tienen sellado
21 el machote constitucional y nadie se lo va a quitar, verdad. Entonces, más bien aquí con muchísimo
22 respeto para la Administración que salga un compromiso, que paguen por ejemplo, dentro de un mes, el
23 28 de febrero, 28 de febrero, verdad de forma tal que la paz vuelva, la paz y la tranquilidad vuelva y la
24 Administración y los sindicatos nos encargamos de resolver el lío con el Ministerio de Trabajo, pero eso
25 lo está necesitando la gente.
- 26 27 El Presidente Municipal: Doña Marcela quiere un comentario de diez segundos.
- 28 29 La regidora Marcela Quesada: Casualmente, don Albino, por eso les pregunté, ¿qué quieren ustedes?
30 Estamos dándole vuelta, estamos dándole vuelta, nos estamos atrasando, don Carlos se desgasta, don
31 Isidro está inquieto, don Orlando también. Yo estoy cansada también y ustedes están cansados.
32 Lleguemos a un acuerdo, aterríquemos, estamos dando mucha vuelta. Seamos ejecutivos, seamos
33 precisos, lleguemos a un buen arreglo para todas las partes. ¿Hay voluntad? Hay voluntad.
- 34 35 El Presidente Municipal: Adelante don Carlos, por favor.
- 36 37 El Funcionario Carlos Herrera: Gracias con la autorización del señor alcalde, para contestarle ese punto
38 muy específico. Vea, con respecto al documento este del Ministerio de Trabajo, el suscrito emitió el
39 COR-AJ-1793-2025 el 4 de diciembre. En ese momento estaba dirigido a la licenciada Ligia Hernández
40 Rojas en su condición de alcaldesa, verdad y en ese documento el suscrito viene y hace su disertación
- 41

1 respecto de la posición jurídica. Y nada más le voy a leer rápidamente la primera, la primera conclusión:
2 El criterio del Ministerio de Trabajo es jurídicamente incorrecto porque confunde la validez formal con
3 la habilidad sustancial del acto administrativo. Omite completamente el análisis del artículo 159 de la
4 Ley General de Administración Pública sobre nulidad sobrevenida. Invierte la regla general y la
5 excepción del artículo 91 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. Aplica de manera selectiva el
6 principio de legalidad, ignora la distinción entre denuncia voluntaria y denuncia obligatoria, desconocen
7 la doctrina vinculante de la Procurad General de la República y de la Sala Constitucional, verdad Y las
8 denuncias y las y segundo, las denuncias de convenciones colectivas realizadas exclusivamente en
9 cumplimiento del transitorio 36 de la Ley 9635 adolecen de nulidad absoluta sobrevenida conforme al
10 artículo 159 de la Ley General de Administración Pública por haber desaparecido el ordenamiento
11 jurídico, verdad, la condición normativa que exigía esa derogación por parte de la del jerarca. Entonces,
12 yo le resumo, ahí está mi posición jurídica sobre esa, sobre ese criterio y la respuesta, yo creo que usted
13 me pidió, yo creo que la dio muy atinadamente don Albino Vargas. La gestión es de los sindicatos,
14 verdad, con apoyo de la Administración, Concejo, verdad, pero para poder retomar eso y lo que se ha
15 dicho acá, eh, qué es lo que se está reconociendo y lo que es lo que se reconoce y lo que se permite
16 reconocer en relación de esto, el pago anualidades, o sea, y yo creo que el señor alcalde ha sido muy
17 claro, verdad, ha sido muy claro en ese sentido, el pago de anualidades, eso es, verdad.
18
19 El Presidente Municipal: Entonces, don Carlos, está clarísimo, pago de anualidades y llevemos a los
20 tribunales al Ministerio de Trabajo y peleemos lo que hay que pelear como tiene que ser, como tiene que
21 ser. No le demos más vueltas a esto. Don Isidro adelante con su intervención, yo sé que hay varias
22 preguntas, yo, yo entiendo que tal vez sí, vamos a ver. Eh, yo sé que hay un montón de temas, hay un
23 montón de temas, don Isidro, obviamente sí le rogaría, por favor, tal vez en un espacio unos 5 minutos,
24 poder sintetizar los temas más importantes, porque nuevamente sí nos preocupa un poco la hora y hay
25 compañeros aquí que quieren hablar y que quieren que se les dé la palabra y eso don Albino lo dijo ahora
26 al inicio, hoy es un día histórico y no hemos acabado de hacer historia, así que es importante escuchar a
27 los compañeros. Entonces, con todo el respeto, don Isidro, y por supuesto cualquier información que
28 haya que ampliar estaremos atentos, pero nada más es un pequeño, yo sé que se ha prolongado la
29 discusión. Adelante, por favor.
30
31 El funcionario Isidro Céspedes: Sí, gracias. Muy buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, señores
32 y señoras regidoras, compañeros y compañeros de la seccional de ANEP, don Leonardo, creo que anda
33 por ahí también, y a todo el público. Nada más voy a hacer un comercial. Mi movimiento de pies no es
34 de ansiedad, ni nerviosismo, ni mucho menos, es un mecanismo de mi cuerpo para repeler el frío.
35 Entonces, si alguien le molesta, por favor, que me disculpe. No, no, no es simplemente que mi cuerpo
36 me pide que lo caliente. Okay. Eh, me voy a referir el día de hoy se nos dijo que se iba a hablar de
37 anualidades, de convención colectiva de trabajo, de los acuerdos positivos con la administración
38 municipal, del teletrabajo, del manual de puestos y del clima organizacional. Como ya se tocó el tema
39 de la convención colectiva y como ya se tomó por parte de doña Pilar los acuerdos positivos de la
40 administración municipal, yo voy a tocar lo que son un poco las anualidades, lo que acabamos de ver
41 nada más, el teletrabajo, el manual de puestos y el clima organizacional. Las anualidades anteriormente

1 estaban en un 4%, como todos lo sabemos, verdad. Una vez que entró la Ley 9635 se bajaron a un 1.94
2 para el personal profesional y un 2.54 para el personal no profesional. Y esto la ley nos indicó que se
3 debía calcular sobre el salario que el puesto que la persona estaba ocupando no se podía hacer como se
4 hacía antes sobre el salario del día, para llamarlo de alguna manera, sino sobre el salario del 2018.
5 Entonces, a la fecha se siguieron calculando así. Al día de hoy, 2026, las anualidades que se paguen, se
6 pagan con esos porcentajes sobre el salario del 2018. Y ¿por qué hago esa esa aclaración? Porque ahora
7 como vamos a volver a pagar las anualidades al 4% y hay que pagar esas diferencias a aquellas personas
8 que les corresponden, es decir, los que estaban en planilla del 2020, que fue cuando se pagaban estas
9 anualidades al 2021, verdad a junio, que es más o menos año y medio. Y ahora se invierte, se invierten
10 los números. A los profesionales hay que reconocerles un 2,06% y a los no profesionales un 1,46%. Pero
11 ahora tenemos que calcularlo sobre el salario real ganado en ese tiempo. Entonces, qué tenemos que
12 hacer para los cálculos Primero determinar cuánto fue lo que le pagamos con el cálculo del salario del
13 2018, recalcularlo al 4% planilla por planilla, persona por persona, verdad. Yo no me puedo dar el lujo
14 de decir, "Okay, a todos los que tenían un salario de 423,000 colones, va un 4% seguido." No es la
15 diferencia que contempla todo lo que pasó en aquellas planillas, incapacidades, permisos, licencia, si es
16 el caso, horas extras, en fin, todo hay que tomarlo en cuenta. Entonces, lo que tenemos que hacer es
17 nuevas planillas con los mismos datos que teníamos en aquel tiempo, pero con el nuevo monto de
18 anualidad, persona por persona. El sistema que se utiliza para esto es el conocido por todos nosotros, por
19 Decsa o Jaipan, como se conoce, que es con el que les pagamos actualmente. Y hace un par de semanas
20 atrás yo le comentaba a este Concejo que después del fallo de la Sala Cuarta en mayo de 2025 se hizo
21 una comisión para determinar ese pago. No logramos hacerlo a mano, no pudimos y no por un tema de
22 incapacidad, porque estuvimos involucrados muchos profesionales en el análisis y decidimos que lo
23 mejor era que el mismo sistema lo calculara para minimizar el riesgo de mal cálculos, porque es un tema
24 muy delicado y yo todavía no me atrevo a decir cuánto dinero podría ser. A partir de ahí, esta empresa
25 empezó a desarrollar el sistema, un módulo completamente nuevo que nos entregó la semana pasada, tal
26 y como se los dije, perdón, hace dos semanas a este Concejo, ya está en modo de prueba, pero hay que
27 hacerlo, hay que probar a ver si realmente está funcionando o si va a funcionar como debe. Ahora, este
28 sistema, como tantos otros, no es nada más de apretar un botón, como decimos coloquialmente, y que
29 todo se haga solo. Hay que alimentarlo, hay que revisarlo, hay que meterle información y después correr
30 con eso para adelante. Una vez que lo tengamos, lo metemos ya a producción y podemos decirle al señor
31 Alcalde y al Concejo, es tanto por persona si queremos, cuánto va a ser el dinero, ¿cuánto qué perdón?,
32
33 El Presidente Municipal: perdón, perdón, no, no, no quería interrumpirlo, don Isidro, era simplemente
34 porque voy ir viendo la línea. Entonces, tal vez la pregunta que a mí y probablemente muchos nos queda
35 porque uno entiende lo que usted está diciendo, por supuesto, no sé si en estos momentos podemos tener
36 alguna fecha aproximada, no le digo un día exacto, cuándo don Orlando va a poder tener, entendemos
37 el tema, ¿cuándo? consultaba porque nada más para ver si dentro de la exposición se puede tener, si ya
38 al día de hoy tenemos más o menos previsto una fecha aproximada, un mes, dos meses, tres meses, ¿para
39 cuándo usted estimaría? era una muy rápidamente, no es para generar un debate, simplemente una
40 pregunta.

- 1 El funcionario Isidro Céspedes: Esperamos, sí, gracias por la pregunta, era lo que seguía. Esperamos que
2 el modo de pruebas esté validado en un mes, esperamos, verdad con toda la información que tenemos
3 que darle, una vez que esté validado y revisados los cálculos, entra a producción, como le llamamos,
4 perdón. Una vez que está validado todo el detalle para cada uno, esperaríamos ya con el trámite de
5 modificación presupuestaria y todo lo demás que, que eso sí lo podemos hacer, que en unos tres meses
6 ya hayamos pagado, esperaría yo, esperaría yo, verdad. Sí tres meses.
- 7
- 8 El Presidente Municipal: Sí, sí, ya, ya, doña Marcela, es que, perdón, vean, bueno, según lo que indica
9 don Isidro, para aclarar lo que se está diciendo, se plantea un plazo de tres meses aproximado,
10 aproximado para que se pueda pasar hacer efectivo el pago de las anualidades. Eso es lo que don Isidro
11 está diciendo. Doña Marcela me está pidiendo el, perdón, don Isidro, le pido las disculpas del caso, es
12 que doña Marcela me está pidiendo aquí un momentito la palabra, entiendo que es sobre el punto que
13 usted está desarrollando, doña Marcela, tal vez, bueno, muy rápidamente para no interrumpir a don Isidro
14 y permitirlo terminar su exposición, por favor.
- 15
- 16 La regidora Marcela Quesada: Compañero, bueno, don Orlando tal vez y si qué lástima que no está don
17 Olman, tres meses, pero eso se iría entonces en el presupuesto de este año para pagar el otro año. No es
18 que en tres meses se va a pagar porque no está aprobado el presupuesto. La modificación.
- 19
- 20 El Presidente Municipal: Don Isidro, disculpe, antes de responder, tal vez aquí tengo a don Ricardo que
21 también me ha pedido la palabra sobre el mismo punto que estamos consultando.
- 22
- 23 El regidor Ricardo López: Sí, gracias. Y se me fue decirlo ahora, bueno, Pilar hablaba de que no estaba
24 presupuestado en el 2026, pero para tranquilidad de todos ustedes eso no es necesario. Eso se puede
25 hacer mediante una modificación de presupuesto y tenemos todavía un montón por delante y de aquí a
26 tres meses podría hacerse esa modificación sin ningún problema.
- 27
- 28 El Presidente Municipal: Excelente. Así es. Efectivamente. Perdón, don Isidro. Eh, si don Isidro, tal vez,
29 discúlpeme, si adelante, por favor, con la exposición que estaba diciendo. Creo que ya quedó claro que
30 si es perfectamente viable pagar en ese tiempo y presupuestar lo que se requiera. Adelante, don Isidro.
- 31
- 32 El funcionario Isidro Céspedes: Sí, muchas gracias, don Ricardo, por contestar por mí. Eso era lo que
33 seguía básicamente. Eh, y sí es muy importante indicar que esto es salario, salario ¿Qué significa eso?
34 Que se le deducen cargas sociales, las cuotas y todo lo que aplique para cualquier salario. Esto nada más
35 para que nos quede claro, verdad, que no nos vayan a decir después que son 100 colones, pero diay me
36 dieron solo 50, no verdad, para que lo tengamos claro nada más. Estas anualidades, como bien lo dijo
37 doña Pilar, don Albino y don Rafael, requieren análisis técnico, que es la parte que ya tenemos, el análisis
38 jurídico, que es el que ya tenemos, y la viabilidad financiera, que como dijo doña Marcela, pues
39 necesitamos de la parte hacendaria. Creemos que no tenemos inconveniente porque lo hemos comentado
40 mucho, muchas veces esto, pero no nos atrevemos a dar un número porque no podemos, sería demasiado
41 irresponsable decir un número y sobre eso, no lo vamos a dar. Les traía un gráfico de tiempo, pero ya

1 don Carlos lo explicó ampliamente, no me voy a meter en ese gráfico y paso a hablar del clima
2 organizacional. Recuerdo que iniciando este Concejo Municipal, don Ricardo me preguntaba que cómo
3 encontraba yo el clima organizacional. Yo tenía 4 meses de estar acá más o menos y yo le decía a don
4 Ricardo que sin un análisis técnico yo no podía decirle absolutamente nada. Yo no sé qué piensa la gente
5 y el clima organizacional, la encuesta de clima es una fotografía del cómo está pensando la gente. Hoy
6 les puedo decir, y no voy a entrar en lo que ya dijo doña Pilar, de lo que se encontró, ni tampoco sobre
7 la contratación, nada más les voy a decir que fueron tres fases. En la primera se hizo un grupo focal y
8 tuvimos que hacerlo en la segunda mitad del año porque en el primer cartel que sacamos nadie, no se
9 pudo adjudicar a nadie, a ninguna empresa. Tuvimos que volver a hacerlo. Ya se le adjudicó a una
10 empresa. Eh, no sé si se puede decir el nombre de la empresa, pero igual no la voy a decir entonces, en
11 los grupos focales lo que se hace es que se entiende el universo de las posibles molestias o necesidades
12 que la gente tiene. Muchos de ustedes espero que hayan participado en estos grupos focales. Fueron unas
13 reuniones que se hicieron acá, donde se hicieron algunas actividades y se generaron las preguntas que
14 luego se aplicaron en la fase dos en lo que es la recopilación de los datos. Ahí se hicieron encuestas
15 virtuales y se hicieron también en físico o presenciales que eran de ayuda y las hicieron las mismas
16 personas de la empresa. ¿Por qué? Para no contaminar los datos a recolectar. Entonces, ninguno de
17 nosotros, ni de recursos humanos ni de ninguna otra oficina participó, fueron las mismas personas, ya
18 sea en el plantel, en el parque o yo no sé si iban a perseguirlos allá atrás de los camiones, la verdad no
19 sé cómo fueron, pero sí sé que lo hicieron y que muchos participaron. Y finalmente vino el taller de
20 sensibilización que mencionaba don Orlando, donde a través de actividades lúdicas conocidas como
21 gamificación se pusieron en práctica para corroborar lo que se dijo en las encuestas. Efectivamente, ahí
22 salieron a relucir, aunque muchos de ustedes que estuvieron ahí no se dieron cuenta. Las personas que
23 estaban observando las actividades reforzaron lo que la encuesta dijo, liderazgo, trabajo en equipo,
24 colaboración, falta de apoyo, todo eso salió y se vio y todo eso está en el informe. Que el informe que
25 pasamos, nada más hago la aclaración, el informe que pasamos a la ANEP fue puntual sobre lo que
26 pidieron, no se les pasó el informe completo, pero eso fue lo que se les pasó y no tenemos ningún
27 problema pasar el informe completo. Y nada más ya para terminar y perdone que lo que lo interrumpa,
28 de las oportunidades de mejora que nos salieron en esta encuesta está políticas y procesos, habla de
29 recursos humanos en general, no del departamento de recursos humanos, sino del recurso humano de la
30 Municipalidad, de todos, de todos nosotros. Nos habla de ciertas condiciones, nos habla de los recursos
31 utilizados, nos hablan de cultura y liderazgo, nos hablan de modernización y del servicio y nos hablan
32 de organización del trabajo. Y aquí en organización del trabajo es donde entra el teletrabajo. Dándole
33 seguimiento al acuerdo AC-210-25, estos trabajos se evidencian la necesidad o posibilidad de autorizar
34 entre uno y dos días de teletrabajo por semana y surge también la percepción de que las reglas no están
35 claras para hacer teletrabajo. Entonces, lo que generamos a partir de ahí fue unas estipulaciones que no
36 vienen a sustituir el reglamento porque si nos esperamos a presentarle el reglamento al Concejo y que lo
37 apruebe y todo lo demás, pues nos va a llevar tiempo. Entonces, lo que estamos proponiendo es una serie
38 de estipulaciones o condiciones para que los puestos que puedan hacer teletrabajo lo puedan hacer, pero
39 cumpliendo con esas estipulaciones que son de carácter técnico, de carácter productivo, porque el
40 teletrabajo sí tiene cuatro pilares.

- 1 El Presidente Municipal: don Isidro, discúlpeme, vea, es que.
- 2
- 3 El funcionario Isidro Céspedes: dos minutos, dos minutos, don Mario, por favor.
- 4
- 5 El Presidente Municipal: dos minutos exactos.
- 6
- 7 El funcionario Isidro Céspedes: Sí, señor. No se preocupe. Legalidad, interés público, productividad, que fue lo que habló creo que doña Marcela y doña Pilar también lo tocó, la productividad y la seguridad. No solamente la seguridad en términos de salud ocupacional es la seguridad de la persona en salud mental, como lo mencionó doña Pilar, pero también tenemos que asegurar la protección de la información de nuestros administrados, porque en estas máquinas está la información de muchas personas y que es información privada que no podemos exponer. Dentro de las condiciones, perdón, que les hablaba hace un momento, estipulaciones, el equipo, el tipo de conectividad, la formalización mediante un contrato y que el espacio sea adecuado donde se hace teletrabajo. Yo estoy de acuerdo con el teletrabajo, pero no estoy de acuerdo en que la gente teletrabaje en un desayunador con una silla incómoda. Y lo he hecho muchas veces en salud ocupacional y en ergonomía, hay que tener mucho cuidado con lo que se hace porque podemos más bien perjudicar a las personas. Y finalmente con el manual de puestos, pues sí, si bien es cierto es una descripción de los puestos, obedece a la organización municipal y hay muchos actores, recursos humanos, jefaturas, personas funcionarias, alcaldía, Concejo municipal. Actualmente tenemos uno vigente que sí, es un adefesio, estoy totalmente de acuerdo y hemos estado tratando de corregirlo, arreglarlo y a muchas jefaturas les consta que los andamos persiguiendo para presentar a este Concejo una nueva versión, como se los habíamos dicho ya anteriormente. Y con esto cierro. Creo que me sobraron 30 segundos.
- 24
- 25 El Presidente Municipal: No en realidad, gracias, gracias don Isidro. vamos a ahora sí, vamos a darle la palabra a los funcionarios. Igual vamos a guardar unas últimas preguntas porque sí los funcionarios tienen derecho a también manifestarse, nada más igual a los compañeros, por supuesto. Aquí obviamente y agradezco las precisiones que aporta, hay muchos temas también que quedan, obviamente ahorita no es el momento de evacuar todas las dudas. A mí las principales dudas que me siguen quedando es el tema de tiempos, ¿cuándo?, ¿cuándo? se va a presentar esto. Entonces, pero no se preocupe, para el próximo martes vamos a llevar una moción para solicitar sobre todos los temas que aquí hemos visto, un informe con cronograma, con un plazo para poder tener, me explico, ya un insumo, como dicen, papelitos hablan, dice el dicho. Entonces, un informe con un cronograma, ahora le hablaba don Albino, doña Pilar también comentó el tema del cronograma. Hay muchos temas y me parece muy importante lo que usted aporta. Lo que sí creo que es importante como que aterrícamos ya, verdad, desde la planificación institucional es ¿cuándo? esa es como la pregunta, cuándo y de qué manera, entonces vamos a llevar una moción en esa línea que estoy seguro será apoyada por los compañeros, en la línea de ya como dicen, consolidar el tema de fechas, el tema de compromisos y eso obviamente yo sé que a los compañeros les va a aportar pues mayor seguridad en todos estos temas. Nada más para dejarlo ahí. Compañeros, vamos a someter una moción de orden para modificar el orden del día y poder darle la palabra a los funcionarios que así lo deseen. Desde ya les indico, compañeros, obviamente por razones
- 41

1 de tiempo, no, o sea, tratemos de ser puntuales a la hora de decir lo que vamos a decir, tratando de ser
2 muy concretos. No creo que puedan hablar todos, sé que hay varios que quieren hablar. Si eventualmente
3 alguien no puede hablar hoy por temas de tiempo, recordemos que ustedes no solo pueden venir a esta
4 sesión, ustedes pueden ir a todas las sesiones del Concejo a decir lo que quieran decir, porque el Concejo
5 está abierto a todas las personas y, por supuesto ustedes también. Ahora, entendiendo esto y atendiendo
6 los lineamientos, vamos a hacer la votación. Por favor, doña Meylin nos ayuda con la consulta.

7
8 La Secretaría Municipal a.i.: Para la alteración del orden del día e incluir el artículo de atención al
9 público, por favor levantar la mano. Queda aprobado por unanimidad. Siete votos.

10
11 El Presidente Municipal: Perfecto, gracias. Don Heiner aquí presente, fue el primero que me pidió la
12 palabra, veo a don Carlos Hernández también, perfecto, está bien. Don Julián está pidiendo la palabra.
13 Ahí si alguien más quiere, de momento tenemos a estos tres compañeros. Si alguien más quiere la
14 palabra, se la vamos a dar, por supuesto. Nada más levanta la mano, por favor, para efectos del acta.
15 Cada uno diga su nombre completo, puesto también sería importante. Y este y adelante, por favor, don
16 Carlos.

17
18 El señor Carlos Hernández: Bueno, mucho gusto. Buenas noches. Primero que todo, muchas gracias por
19 este espacio. Mi nombre es Carlos Hernández, también soy funcionario, igual que muchos compañeros
20 que estamos acá. Don Isidro, vea, con todo respeto y con todo respeto, compañeros, muchos compañeros
21 que estamos hoy aquí no tenemos botas, no tenemos uniforme porque aquí se ha hecho varias
22 contrataciones, diferentes personas, diferentes empresas para uniformes. Hay muchos compañeros que
23 tienen hasta dos años que no tienen uniformes. Hay muchos compañeros hoy aquí que no tienen
24 bloqueadores, que no tienen repelentes para los mosquitos, que hoy tampoco tienen, cómo se llama,
25 botas ni tiene un montón de instrumentos que ellos necesitan. Muchos camiones están varados el día de
26 hoy en lo que es nuestra Municipalidad y me gustaría que ustedes, Concejo Municipal se dieran la vuelta
27 cada uno de ustedes a ese Concejo, a ese plantel municipal y se dan cuenta las condiciones que están
28 trabajando muchos maquinistas que estamos hoy aquí. A mí me gustaría que fueran ustedes y eso lo digo
29 porque, cómo puede ser posible que para unas cosas sí, para otras cosas no. Y no lo digo yo, me gustaría
30 que más de uno, pero muchos no hablan por miedo, aquí muchos no hablan por miedo. Aquí se parte el
31 chayote como tiene que ser. Y aquí yo no vengo a hacer nada, sino simplemente a decir las cosas como
32 tienen que hacerse. Se los digo porque incluso en mi persona me hicieron, cómo se llama, un proceso y
33 agarraron recursos municipales que tengo una demanda, ah, que si agarraron un carro municipal para
34 hacerme un fijo hasta mi casa. Eso no está bien, don Isidro. Eso no está bien, porque usted estuvo ahí en
35 ese juicio también ahí que me hicieron a mí. Eso no está bien. Yo tengo familia, salgo a pulsearla
36 también. Tengo dos espuelones, tengo ligamentos cruzados, rotos y yo tengo que ir a pulsearla todos los
37 días, ir a vender sorbetos porque a mí nadie me regala nada. Y estos muchachos merecen la plata. Cada
38 uno que está aquí en la hoy es casi once de la noche, necesitamos que los prueben esa plata. Lo
39 necesitamos. Muchos tenemos familia como yo. Tenemos familia y me gustaría que muchachos del
40 Concejo no solamente sentarse aquí a probar algo, me gustaría que se dieran una vuelta en verdad que
41 ustedes tomaran un ratito, un día en la mañana que se dieran cuenta de cómo estamos trabajando mucho

1 estos muchachos que no quieren tal vez hablar alguno por miedo, por miedo, por miedo, porque aquí
2 más de uno, que si ustedes les preguntaran individualmente, aquí más de uno va a soltar todo lo que
3 tienen que decir, pero sé que hay muy pocos los valientes porque después le pueden hacer lo que me
4 hicieron a mí, que me tuve que defender con capa y espada para poder defender también el arroz y los
5 frijoles de mi esposa y de mi hijo, porque yo la pulseo y a mí nadie me regala nada. Y si salgo a pulsear
6 ahí afuera, que muchos de ustedes me conocen vendiendo sorbetos en la calle, que es una, es una honra
7 para mí venderlos, pero a mí la plata no me alcanza, ciento quince mil colones me llega a la quincena.

8
9 El señor Heiner Córdoba: Buenas noches a todos ustedes que están acá presentes, a todos los
10 compañeros. Yo voy a explicar el caso mío. Eh, tengo aproximadamente, no le voy a dar el número,
11 tengo tres órganos abiertos a mi persona. Gracias a Dios, como dicen, cuando el agua es clara se puede
12 tomar. No fui culpable de lo que a mí me acusaron, pero voy a tomar, voy a presentar lo más fresco que
13 fue el concurso de parques que se presentó hace poco. Yo llegué, concursé, como varios compañeros de
14 nosotros concursamos y simplemente a los días una carta firmada por don Isidro me hace sacado del
15 concurso simplemente porque yo no tengo la experiencia de tener gente o experiencia laboral, teniendo
16 yo 16 años de estar en esta institución, simplemente me sacan, me quitan y colocan a la persona que
17 ellos quieren. Entonces, necesito que alguien o quién me pueda dar una respuesta sobre el caso mío, por
18 favor. Y les agradezco mucho y les digo a ustedes, compañeros, no tengan miedo de hablar, dejen ese
19 miedo, dejen ese acoso que los hacen día con día y el que quiera hablar, pase aquí al frente, porque aparte
20 de Dios, hay gente que lo respalda. Y muchas gracias por darme la palabra. Que tengan buenas noches.
21 Muchas gracias.

22
23 El Presidente Municipal: Don Julián adelante por favor.

24
25 El señor Julián Morales: Mario, Presidente, señores regidoras, señoras síndicos, don Olman, don
26 Orlando, perdón, don Isidro y demás compañeros. Un par de observaciones. Uno, estamos hablando que
27 para mayo van a pagar. Okay, lo calculado más o menos en ese año y medio, cierto Okay, ¿para cuándo
28 se podría pagar las anualidades ya que las tenemos que no requieren cálculo? Doy ejemplo, el 4%. Yo
29 tengo 22 anualidades que se reflejen. No estoy hablando de lo acumulado, estoy hablando de las que ya
30 tengo por derecho, no estoy cobrando el dinero. Segundo punto de observación, eh a los compañeros
31 que están mal clasificados, porque tengo la, digamos la dicha de que en su momento cuando se hizo el
32 estudio y clasificación abogué por mis subalternos y quedaron clasificados como profesionales, no como
33 técnicos, ellos no quedaron congelados, pero sí conozco casos de otros profesionales que los bajaron y
34 quedaron congelados sus salarios. Aparte que bueno, dos años en septiembre estamos dos años y dos
35 meses y a mí no me han contestado mi recurso de revocatoria contra mi clasificación y no solo el mío,
36 sino que el de muchos funcionarios, incluyendo a Carlos Herrera, que él también apeló su clasificación.
37 ¿Por qué? Porque eso nos permitiría subir una clasificación más. Entonces, no es uno. Y voy a dar una
38 analogía, a una compañera de un departamento le hicieron un órgano o un proceso disciplinario porque
39 se atrasó un mes en contestarle a una persona un correo. El quinto correo, el quinto se atrasó en
40 contestárselo, hicieron un disciplinario, pero a mí y a otros compañeros nos han tenido no un mes, sino
41 dos años sin contestarnos, que implica clasificación y posibles recalificaciones y salariales. Sin olvidar,

1 como ya quedó claro que el mismo don Isidro lo está reconociendo, del adefesio de manual de puestos,
2 donde soy nuevamente el ejemplo mío, cuando yo fui asignado a la jefatura, el departamento de
3 evaluaciones, de valoraciones, me pidieron una experiencia acumulada de cuatro años. Cuando se hace
4 el estudio, quitaron el requisito de manejo personal, entonces no tengo puntaje, tengo cero puntaje en
5 esa parte porque el manual dice eso y técnicos les piden manejo de personal y a jefaturas no. Eh, me
6 acuerdo que, por ejemplo, para ser gerente se ocupaba una maestría, lo quitaron, quitaron el manejo
7 personal y lamentablemente en mi recurso yo planteo porque aquí, justamente aquí en una sesión cuando
8 vinieron a explicarlo, dijeron que aplicaron modelos, multicriterios para determinar la distribución de
9 las clases y demás. Yo tengo una maestría en valuación y especialización en multicriterio y eso no era
10 multicriterio. Impide los ascensos directos, usted no puede pasar de técnico a profesional por un ascenso,
11 ¿por qué? porque se inventaron clases entre las separaciones de un punto, entonces no puede haber un
12 ascenso. Tan el extremo es, y perdón, Carlos, que te voy a ponerte ejemplo, Carlos le dio 1449 puntos y
13 la otra clase era solo 1450. Entonces, no puede subir porque solo hay un punto. Eso es parte de los errores
14 que tiene ese estudio y que al final y al cabo va a afectar estos cálculos. ¿Qué pasa con los compañeros
15 que están congelados se le va a pagar estas anualidades? y entonces vuelvo al principio, son dos
16 situaciones, ¿cuándo se va a pagar el 4% que no requiere hacer cálculos matemáticos y de todo lo que
17 requiere simplemente porque ya las tenemos y si fuera el caso se va a reconocer intereses de todo este
18 año valor presente porque no es, no es don Isidro, perdón, no es la primera vez que recursos
19 humanos ha tomado malas decisiones que le ha costado dinero a los contribuyentes. Hace poco, el año
20 pasado, en una modificación presupuestaria, ustedes como regidores tuvieron que reconocer una
21 cantidad importante para mis subalternos en una discusión que empezamos desde creo que diez años
22 antes, que yo lo empecé desde el 2014 con un compañero que está presente aquí por interpretaciones no
23 se les reconoció a todos, pero aun así tuvieron que pagarle más de diez millones de colones a cada
24 funcionario por errores del departamento de recursos humanos y no estoy diciendo que don Isidro, porque
25 don Isidro no estaba en ese momento, pero al final le tocó pagar. Pero entonces esa política de patear el
26 tarro, que se vayan al tribunal, al final está repercutiendo en el erario público y todos somos respaldados
27 por la ley que dice que somos responsables de proteger el erario público. Entonces, si nos vamos a pagar
28 intereses y demás sobre algo mal actuado, tenemos esa situación, como usted lo decía, vámonos al
29 tribunal, paguemos y demás. Yo soy consciente, da miedo. Santa Ana, cinco mil millones de colones,
30 pucha, no es fácil tomar la decisión de pagar esa esa cantidad de dinero, pero se puede volver más, es
31 una ola que va acumulando, es una bola de nieve que va acumulando y va a generar más roces. Tenemos
32 situación, ¿cuándo pagan el 4% ya real que podemos pagar? Dos, se va a pagar únicamente ese año y
33 medio que sabemos que tenemos claros de que el Ministerio de Trabajo está reconociendo que sí está
34 vigente porque es la fecha de denuncia o se van a hacer los cálculos para que nos paguen con la
35 convención colectiva 2018 que está vigente hasta ahora. Muchas gracias.

36
37 El Presidente Municipal: Adelante, compañero, favor decir el nombre y adelante.
38

39 El señor Kendall Zapata Picado: Hola, buenas noches. Mi nombre es Kendall Zapata Picado. Hablo en
40 mi nombre y a la vez para colaborarle al compañero Carlos Fernández. Mucho gusto, saludos para todos.
41 La situación que nosotros tenemos de verdad es muy preocupante. En el caso mío, desde el 23 de mayo

1 del 2023, a mí me pusieron como operador de una barredora, en el caso de Carlos Antonio mucho tiempo
2 antes que yo. Cómo es posible que, desde el 23 de agosto del 2024, nuestro jefe inmediato presentó al
3 área de recursos humanos los formularios pidiendo dicha recalificación de puesto ¿Y por qué? Porque
4 yo barría con un carretillo, mi compañero también y efectivamente manejar una barredora de gran
5 tamaño conlleva gran responsabilidad, experiencia, cursos atenientes donde nosotros recibimos
6 capacitación y luego el nivel de responsabilidad porque tenemos una licencia donde andar en la vía
7 pública no es jugando como andar un carretillo y hasta la fecha se nos, aquí tengo anotadas varias fechas,
8 perdón. El 27 de marzo del 2025 nos indica recursos humanos que van a realizar dicho estudio, o sea,
9 esos formularios se presentaron el 23 de agosto del 2024. Estamos hablando que es jugar con el tiempo
10 de nosotros. Luego en el año pasado, antitos de septiembre, ellos habían realizado un tipo de, cómo se
11 le puede llamar, de estudio, donde nos invitan a una a una entrevista donde quiere recursos humanos
12 saber cuáles son los, las nuevas funciones que nosotros cumplimos donde evidentemente como les
13 vuelvo y les repito, no es lo mismo andar un carretillo con una máquina de ese calibre y en dicha
14 entrevista se haga un comentario de que ah no, ustedes técnicamente están haciendo lo mismo, lo que
15 pasa fue que cambiaron el carretillo por un par de ruedas. Dicho eso, al tiempo de cuya entrevista nos
16 llegó respuesta donde nada más nos dijeron que la recalificación de puesto fue denegada, donde nosotros
17 explicamos bien nuestras funciones, nosotros le damos mantenimiento a las máquinas, cambio de aceite,
18 cambio de los cepillos, si nos pasa un accidente con respecto a una llanta, nosotros cambiamos la llanta,
19 manejamos bien lo que es el proceso de las bitácoras, llenamos toda esa información y nos digan
20 simplemente que no, el proceso fue desnegado, que no se les va a dar la recalificación. Luego todo este
21 tiempo que ellos llevaron para lograr hacer el estudio y que nos den un no, a nosotros nos dieron cinco
22 días apenas para presentar una apelación, cinco días donde gracias a doña Pilar que fue la que nos
23 colaboró en el caso para poder hacer dicha apelación porque nosotros en este tema sí es un tema
24 más delicado. Y el 16 de septiembre nos enviaron un documento que habían recibido nuestra apelación
25 y que lo iban a analizar y una vez más, hasta el momento no hemos recibido ningún tipo de información
26 al respecto. Y vuelvo y repito, para mí esto es jugar con nuestras funciones, porque si bien es cierto
27 cuando nosotros nos dieron la oportunidad de manejar la barredora, es para superarnos, para colaborar
28 más a la comunidad. Entonces, merecemos respeto y creo que de todos estos años que llevamos
29 esperando, porque son más de cuatro, seis años el compañero esperando que le haga una recalificación
30 y no tenemos respuesta. Entonces, por eso yo ahora me presento acá. Gracias.

31
32 El Presidente Municipal: vamos a aceptar un par más de intervenciones para cerrar y a los comentarios
33 finales. Adelante, compañero.

34
35 El señor Sergio Murillo: Buenas noches. Mi nombre es Sergio Murillo. Trabajo para la Policía Municipal
36 de Escazú hace casi diecisiete años. Primeramente, darle las gracias a este cuerpo colegiado por
37 atendernos y querer escuchar las inquietudes que tiene todo el personal de la Municipalidad. Aquí
38 venimos a hablar de derechos laborales, más que eso que son derechos humanos, verdad. Yo insto al
39 señor Alcalde, a los señores de la Administración, que por favor de verdad no, esto no sea como echar
40 agua en un canasto, verdad, que lleguemos a algo porque nosotros somos la cara desde esta
41 Municipalidad. Como ustedes lo han oído estos días, ya hasta precio por las cabezas de los policías hay

1 y nosotros hacemos el trabajo con gran mística, somos profesionales, nos encanta hacerlo, pero también
2 es justo de que como empleados tengamos una justa remuneración, verdad. La Ley de empleo público
3 vino a hacer una brecha odiosa y discriminatoria entre los empleados, los que somos los que son globales
4 y los que somos de salario compuesto. Nosotros para llegar a al salario que tienen los compañeros
5 nuevos, van a pasar años de años, entonces sí es justo de que nos ayuden un poco, verdad, para no
6 sentirnos nosotros tan mal. Y aun así h yo sé que la policía y todos los departamentos seguimos dando
7 el todo por el todo por esta Municipalidad y así va a ser siempre. Muchas gracias.

8
9 El Presidente Municipal: Si no hay nadie, doña Pilar había pedido la palabra para un comentario. Si no
10 hay nadie más, le damos la palabra a doña Pilar. Adelante, doña Pilar.

11
12 La señora Pilar Delgado: Otra vez. Buenas. Yo algo muy, muy concreto. Una es nada más reafirmar que,
13 por ejemplo, ya hay muchas Municipalidades que ya pagaron las anualidades, entre esas está Santa
14 Bárbara, La Cruz, Liberia, Quepos, Nicoya, Santa Cruz, Guarco, La Unión, Alajuelita, San Rafael, Santa
15 Ana, la Universidad de Costa Rica y hay otras. Entonces, uno a veces se pone a pensar, por qué allá sí y
16 aquí no. Y la otra es que sí me gustaría, honestamente que ya hoy nos digan a partir de cuándo nos van
17 a poner ya el 4% anualidades, o sea, hoy sí necesitamos una respuesta porque todos creo que ya estamos
18 en eso, verdad. Ya sabemos que para mayo, para el día del trabajador, nos van a pagar lo adeudado, pero
19 a partir de cuándo nos va, se va a ver eso reflejado en nuestro salario.

20
21 El Presidente Municipal: Creo que don Isidro está en el baño, no sé este porque entiendo que la pregunta
22 va dirigida específicamente a don Isidro en este caso. Entonces, doña Pilar, vamos a esperar a que
23 regrese. Ahí está su computadora, sé que no se ha ido para poder responder esa pregunta. Compañeros,
24 vean y al menos y si no hay ninguna otra, mientras esperamos a don Isidro tal vez ir haciendo un poquito
25 de cierre porque ha sido una sesión larga, yo sé que ya todos estamos cansados. Yo sí creo, yo sí, yo sí
26 creo importante lo siguiente, aquí han salido compromisos específicos, por lo menos se han planteado
27 ya algunas fechas, como los tres meses que se dijeron para el pago de las anualidades. Hay otros temas
28 que no han sido tal vez tan precisados como el teletrabajo, como el manual de puestos, cuándo vamos a
29 tener ese nuevo, esa nueva propuesta. Eh, en lo personal, sí, quisiera nada más de mi parte dar unos
30 comentarios finales mientras esperamos a don Isidro. Ah, perdón, es que don Isidro, perdón, don Isidro,
31 es que doña Pilar hizo una consulta puntual y no la habíamos visto, entonces era tal vez más bien voy a
32 parar un momentito y le voy a dar la palabra. Eh, doña Pilar, si quiere replantee la pregunta ahora que
33 ya tenemos a don Isidro aquí nuevamente para que él pueda eventualmente darle una respuesta en esa
34 línea, esperando que así pueda ser posible.

35
36 La señora Pilar Delgado: Creo que es una pregunta que nos estamos haciendo ahorita todos. ¿Cuándo se
37 va a ver reflejado el 4% que nos corresponde ya? no estamos hablando de lo que ya digamos ya sabemos
38 que para mayo, para el día trabajador vamos a recibir lo adeudado. Ahora, el 4% que nos corresponde a
39 todos, a partir de cuándo se ve reflejado, ¿a partir de febrero? es la pregunta.

- 1 El Presidente Municipal: Don Carlos creo que quiere hacer una intervención en la línea que ya yo más
2 o menos sé por dónde va también, pero adelante, don Carlos.
3
- 4 El funcionario Carlos Herrera: Gracias, señor Presidente, vea, compañera Pilar, vamos a ver, compañera
5 y compañeros, señores, no tenemos norma por una simple razón. El reglamento de nosotros fue
6 modificado desde el momento en que entró en vigencia la Ley Marco Fortalecimiento de las Finanzas
7 de, ehh, la ley Marco Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, verdad y la Ley Marco Empleo Público.
8 Y lo que nos habilitaba a nosotros para pagar ese 4% es lo que yo le dije a don Mario y a ustedes acá,
9 era la convención colectiva ya, la convención colectiva era lo que nos daba a nosotros ese 4%. ¿Qué es
10 lo que la Municipalidad pasa va a pagar?, va a pagar es la diferencia producto del voto de la Sala de
11 nuestra convención colectiva. Pero con eso que yo le dije aquí, con ese criterio que este suscrito no
12 comparte del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo sepultó la convención colectiva. Entonces,
13 yo, yo, o sea, la sepultó, el reglamento de nosotros no lo tiene, no lo tiene y la convención colectiva, la
14 sexta convención colectiva y permítame, don Albino, la sexta convención colectiva, acá el Ministerio de
15 Trabajo dice la prácticamente la sepultó. Entonces, ¿qué es lo que nosotros hemos venido trabajando?
16 Nosotros hemos venido trabajando en el voto de la Sala Constitucional del 2023 de nuestra convención
17 colectiva, donde dijo que era legal eso. Entonces, pero después del 2021, qué fue lo que sucedió, se
18 denunció, ya. Entonces, yo no quiero entrar en una discusión acá, señor Presidente, porque usted me,
19 ella me pidió la respuesta. La respuesta jurídica, verdad, es, se va a reconocer la diferencia del 4% dejado
20 de pagar desde enero del 2020 al 16 de junio del 2021 porque eso estaba, eso estaba vigente mientras
21 estaba vigente la convención colectiva. Pero que después que vengan y me digan cuál es el sustento
22 jurídico para pagar de ahí en adelante si ya la convención colectiva no existe, verdad y la nueva
23 convención colectiva apenas está negociando y el reglamento autónomo no lo tiene. Entonces, esa es la
24 respuesta. Suena un poco impopular, verdad y yo, perdón y perdón compañera, le voy a decir con todo
25 respeto, a Alajuelita, Alajuelita tiene procedimientos prácticamente iniciados a todos los regidores que
26 aprobaron eso, están pidiendo documentación y todo eso. Entonces, la Municipalidad ha sido muy cauta,
27 muy responsable, incluyendo los señores regidores acá, verdad, para tomar una decisión de esa
28 naturaleza. Pero desde el punto de vista jurídico, esa es mi respuesta. Puede que no sea muy correcta,
29 pero como le digo, respeten, es mi criterio jurídico y pueden haber muchos, pero esa es la respuesta que
30 yo humildemente le doy, verdad, y no es, y no es como decir la verdad absoluta. Gracias.
31
- 32 El Presidente Municipal: Gracias, don Carlos. Le vamos a dar la palabra a don Albino, perfecto y a don
33 Rafael nada más, nada más, nada más muy rápido antes de darle la palabra a don Rafael. Este, ahora que
34 yo decía que yo sabía lo que iba a decir don Carlos, efectivamente sabía perfectamente que eso iba a
35 hacer porque y yo lo entiendo, tiene razón en lo que él está diciendo, yo hubiera dicho lo mismo en su
36 posición, pero aquí es a donde viene el tema de ir a pelear con el Ministerio de Trabajo, porque eso es
37 lo que hay que hacer, o sea, hay que ir a discutir este tema porque en resumen la convención está muerta
38 porque el Ministerio de Trabajo de forma ilegal, anticonstitucional está haciendo lo que le da la gana y
39 aquí no nos podemos quedar de brazos cruzados. Hay que ir por la cabeza al Ministerio de Trabajo. Eso
40 es lo que hay que hacer, Dios eso es lo que hay que hacer. Don Rafael, adelante, por favor.
41

1 El señor Rafael Mora Solano: Tal vez para para aclarar esto porque el Ministerio de Trabajo es muy
2 volátil en sus pronunciamientos, verdad. Tampoco son vinculantes para ustedes, verdad, eso es lo más
3 importante, no son vinculantes, es un criterio que emite el Ministerio de Trabajo. Entonces, tienen que
4 tenerlo claro, porque ustedes recordarán que hace pocos meses en el INS hubo despidos masivos el año
5 pasado, en Semana Santa más o menos, verdad y entonces, los trabajadores representados por nosotros,
6 la ANEP que estamos representando setenta trabajadores despedidos de INS, verdad, metimos un
7 proceso judicial contencioso en donde estamos diciendo que el acto administrativo de ese despido es
8 nulo e ineffectivo, verdad. Entonces, el Ministerio de Trabajo tratando de hacerle el cachete al INS, verdad,
9 es un problema serio eso., el cachete, la administración de INS pues le manda a decir esto, esto y esto es
10 del 11 de septiembre, es el oficio DMTDBALDALDRT -201-2025 del 11 de septiembre, le manda decir
11 a las personas que han consultado cuál es el estado de la convención colectiva del INS, que no se negocia
12 desde el 2019, está paralizada, no está homologada, no está nada. le dice, "La convención firmada el 22
13 de noviembre del 2018 no ha surtido efectos jurídicos, dado que al no encontrarse homologada
14 permanece en condición de validez, pero sin eficacia." Entonces, una cosa es la validez y otra cosa la
15 eficacia. Porque yo les digo, entonces si la convención está muerta, yo no sé los demás términos de la
16 convención que están ahí, cómo lo han aplicado ustedes en estos años, verdad. Los más derechos que
17 están ahí, no sé, o sea, eso lo suspendieron todos, no están pagando de acuerdo a lo que establece la
18 convención colectiva, los otros derechos, o sea, no sé, hay que analizar eso bien. Pero bueno, lo cierto
19 es que dice el Ministerio de Trabajo, al no encontrarse homologada, permanece en condición de validez,
20 pero sin eficacia. Tal situación rige desde el momento en que fue notificada la prevención a las partes.
21 Esto es el 15 de enero del 2019 mediante oficio supra. Oiga, desde el 15 de enero de 2019 no se negocia
22 nada, se paralizó, no está homologada, pero ellos dicen, "Okay, la convención tiene validez, pero no es
23 eficaz." Pero aquí nos dicen a nosotros ahora que la convención está muerta, o sea, en un mes variaron,
24 verdad, cosa que nosotros sabemos que no es cierta porque estos documentos se han seguido emitiendo
25 para los procesos judiciales que hemos presentado en los últimos meses, verdad. Le estoy, le estoy
26 contando solo ese, pero hay setenta casos en donde el Ministerio ha mandado al juzgado, verdad, al
27 contencioso diciendo, "No, no es cierto que no está que estaba muerta, es que andaba parranda", no, lo
28 cierto del caso es que la convención colectiva sigue siendo un instrumento válido y no pueden decir que
29 está muerto porque el mismo Ministerio de Trabajo en esta convención, verdad, es decir, no tenemos
30 dos Costa Ricas diferentes ni dos tipos de derecho para las convenciones colectivas. No es diferente una
31 convención colectiva en el INS que una convención colectiva en una Municipalidad. Entonces, bueno,
32 eso es.

33
34 El señor Albino Vargas: ¿El vocablo muerto lo dice un documento el Ministerio de Trabajo, el vocablo
35 muerto, muerto, conceptualmente hablando?

36
37 El Presidente Municipal: Bueno, mientras don Carlos busca y responde, simplemente aquí un aporte a
38 los compañeros y a los compañeros regidores y por supuesto aquí a los trabajadores. Bueno, uno también
39 tiene en este caso un poquito el beneficio o la gracia en este caso de ser abogado y tal vez tener un poco
40 más claro el tema legal. De todo lo que he escuchado aquí, nada más quiero decirlo en palabras muy
41 sencillas. Si partimos de que los dictámenes de los criterios del Ministerio no son vinculantes y gracias

1 por esa aclaración, fue una pregunta que yo había hecho en algún momento. Entonces, a mí me queda
2 clarísimo. Paguemos y empecemos a aplicar la convención del 2018 y si nos va a denunciar y si nos va
3 a hacer un proceso el Ministerio de Trabajo, ya de por sí tengo una denuncia infundada, dos o tres o
4 cuatro más, no me importan, pero no vamos a estar por protegernos nosotros, no vamos a estar
5 jodiéndolos a ellos. Yo, esa es mi posición. Y yo, yo soy uno de un órgano colegiado, no decido solo,
6 pero si aquí lo que hay que hacer es arriesgarse a lo que pueda venir, prefiero arriesgarme y dejar de
7 estar jodiendo la operación arroz y frijoles de estos compañeros y me queda clarísimo que nunca en la
8 vida voy a pagar un colón y el Ministerio de Trabajo podrá hacer lo que le dé la gana, que no va a pasar
9 absolutamente nada porque aquí todos hemos coincidido en algo, todos estamos de acuerdo que la
10 posición del Ministerio es absolutamente ilegal, sin fundamento, injustificada. Entonces, por qué
11 tenemos tanto miedo a seguir aquí amarrados por una institución.

12
13 El señor Albino Vargas: Pero, además, pero además necesitamos y los abogados institucionales, mejor
14 que nadie, necesitamos empoderarnos del dictado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La
15 Corte IDH es obligante para el país, vinculatoriedad obligante para Costa Rica. Y en el documento que
16 yo les di, que les repartimos ahí, las últimas páginas de ese documento, es un dictamen de la
17 Procuraduría, donde la Procuraduría reconoce el carácter obligante de la opinión consultiva de la Corte
18 Interamericana de Derechos Humanos. El Ministerio de Trabajo, por ignorancia o por decisiones
19 políticas, no quiere someterse al dictado de esa sentencia internacional. Así que, señores regidores,
20 señoritas regidoras, no teman nada. No teman nada. Para eso nuestro país aceptó las reglas del juego del
21 derecho internacional, también, del derecho internacional y aquí opera el derecho internacional, que es
22 la batalla que tenemos en ANEP para que el Ministerio se someta al dictado de las leyes internacionales.

23
24 El Presidente Municipal: Recordar nada más para aportar rápidamente, en materia de derechos humanos,
25 los tratados internacionales están incluso por encima hasta de la propia Constitución, lo dice la misma
26 Constitución Política. Y finalmente, don Albino, en ese tema que usted está diciendo, de verdad, yo creo
27 que lo voy a poner así de una vez, el martes llevamos una moción porque el apoyo a los compañeros es
28 muy fácil hablar, hablar aquí es muy fácil. El apoyo se da con actos, con acciones y nosotros asumiendo,
29 porque para eso no somos regidores solamente para vernos bonitos en la cámara, sino también para
30 tomar decisiones difíciles. El martes llevamos una moción para que se cumpla con la convención
31 colectiva con base en el tratado, en el tratado internacional, con base en lo que usted acaba de decir y
32 que se tomen las acciones legales en contra del Ministerio de Trabajo y no se reconozca ese criterio del
33 Ministerio de Trabajo, porque ahí es donde vamos a empezar, como ustedes dicen, empoderarnos y yo
34 espero que esa moción sea apoyada y si hay que pagar abogados, pagaremos abogados, pero no vamos
35 a seguir porque todavía estamos en un estado de derecho y no podemos permitir lo que aquí está pasando.
36 Estoy de acuerdo con usted.

37
38 El señor Albino Vargas: Perdón, mi compañera Keylin me acaba de recordar, Keylin me acaba de
39 recordar que el Concejo Municipal de anterior de Escazú fue el primer Concejo Municipal de Costa Rica
40 que declaró la majestad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como norma superior a la ley

1 nacional. Ahí está, ahí está. Es ese acuerdo está en el Concejo anterior donde dijeron, "Nos vamos a
2 someter al mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos."

3
4 El Presidente Municipal: Perfecto.

5
6 El señor Albino Vargas: Eh, si ¿no apareció la palabra muerto verdad?, pero no, no, no, la palabra muerta,
7 con todo respeto, no la vuelvo a usar, no la vuelvo a usar porque no aparece, no aparece.

8
9 El Presidente Municipal: Compañeros, no sé si alguien quiere hacer uso de la palabra en este momento.
10 Le damos la palabra a doña Marcela previo al cierre.

11
12 La regidora Marcela Quesada: Muchas gracias, don Mario. Compañeros, para ir cerrando, ante todo,
13 darle las gracias a Dios porque hizo que esto fuera por bien, que no hubiera ningún problema. Ojalá
14 realmente se cumplan todos los acuerdos. Yo viéndolos a la cara, sí les digo, tengo un compromiso
15 primero con Dios y con la Patria. Y tal vez a veces soy un poco concha, don Orlando y compañeros, para
16 hablar, pero yo no soy de andarme mucho por las ramas y soy como muy desesperada, las cosas tienen
17 que aterrizarse, tienen que hacerse. Don Albino, compañeros, muchas gracias y al Concejo Municipal
18 de verdad por portarse esta noche tan comprensivo y tener esa decencia de escuchar al pueblo. Muchas
19 gracias, don Mario.

20
21 El Presidente Municipal: Compañeros, estaremos, por supuesto, retomando muchos de estos temas el
22 próximo martes, pero por razones de tiempo y al ser las 11:17 minutos, damos por finalizada la presente
23 sesión, las 11:26 minutos. Disculpe. Muy buenas noches a todos, que estén muy bien.

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33
34 *Mario Arce Guillén
Presidente Municipal*

*Meylin González Espinoza
Secretaria Municipal a.i.*

35 *Hecho por: agmr*